# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

# Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



### **TESIS**

# NIIF 6: exploración y evaluación de recursos minerales y tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín

- 2021

Para Optar : El título profesional de Contador Público

Autoras : Bach. Dionisio Melo, Marisol Janeth

Bach. Yucra Rivera, Lilibeth Maria

Asesor(a) : Dr. Fernando Polo Orellana

Línea de Investigación

Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de Los Recursos.

Fecha de Inicio y culminación de

la investigación : 28/10/2022 – 27/10/2023

Huancayo - Perú

2023

#### HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

#### **TESIS**

NIIF 6: exploración y evaluación de recursos minerales y tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín – 2021

#### **PRESENTADO POR:**

DIONISIO MELO, Marisol Janeth

YUCRA RIVERA, Lilibeth Maria

#### PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**PRESIDENTE** 

APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS

PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO
TERCER MIEMBRO

Huancayo,.....de ...... de 2024

#### FALSA PORTADA

# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

# Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



# **TESIS**

NIIF 6: exploración y evaluación de recursos minerales y tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín

- 2021

Para Optar : El título profesional de Contador Público

Autoras : Bach. Dionisio Melo, Marisol Janeth

Bach. Yucra Rivera, Lilibeth Maria

Asesor(a) : Dr. Fernando Polo Orellana

Línea de Investigación

Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de Los Recursos.

Fecha de Inicio y culminación de

la investigación : 28/10/2022 – 27/10/2023

Huancayo - Perú

2023

## **ASESOR**

Dr. Fernando Polo Orellana

#### **DEDICATORIA**

A mi madre Miriam Delia Melo Dionisio, a mi padre Valeriano Zósimo Dionisio Juan de Dios.

A mis hermanos Yesenia, Max y Jorge quienes me brindaron su apoyo incondicional.

#### Marisol

A mi madre Lilia Luz Rivera Muñoz, a mi padre Jaime Luis Yucra Mandujano.

A mi hermano Luis Gustavo Yucra Rivera quién me brindaron su apoyo incondicional.

#### Lilibeth

#### **AGRADECIMIENTO**

A nuestra casa de estudio a la Universidad Peruana Los Andes, que nos abrió sus puertas y nos brindó la oportunidad de realizar nuestro proceso formativo profesional.

A nuestro asesor Dr. Fernando Polo Orellana por el apoyo para la elaboración y culminación de la tesis presente.

A las empresas mineras de la Región Junín por brindarnos información para el desarrollo de la presente investigación.

Las autoras

#### CONSTANCIA DE INDICE DE SIMILITUD







#### CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0299 - FCAC -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la Tesis, Titulada:

NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGIÓN JUNÍN - 2021

Con la siguiente información:

Con Autor(es) Bach. DIONISIO MELO MARISOL JANETH

Bach. YUCRA RIVERA LILIBETH MARIA

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Académica : CONTABILIDAD Y FINANZAS

Asesor(a) : Dr. POLO ORELLANA FERNANDO

Fue analizado con fecha 02/07/2024; con 151 págs.; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

El documento presenta un porcentaje de similitud de 25 %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de uso de Software de Prevención Version 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: *Si contiene un porcentaje aceptable de similitud*.

Observaciones:

\_\_\_\_

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 02 de julio del 2024.

OKING OF PROMOTED TO PROVINCE COMES

MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

Х

Х

Х

# **CONTENIDO**

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS	ii
FALSA PORTADA	iii
ASESOR	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
CONSTANCIA DE INDICE DE SIMILITUD	vii
CONTENIDO	viii
CONTENIDO DE TABLAS	xii
CONTENIDO DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRAC	
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPITULO I	1
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Descripción de la realidad problemática	
1.2. Delimitación del problema	
1.2.1. Delimitación Espacial	9
1.2.2. Delimitación Temporal	9
1.2.3. Delimitación Conceptual	9
1.3. Formulación del problema	10
1.3.1. Problema General	10
1.3.2. Problemas Específicos	11
1.4. Justificación	11
1.4.1. Social	11
1.4.2. Teórica	12
1.4.3. Metodológica	13
1.5. Objetivos	14
1.5.1. Objetivo General	14
1.5.2. Objetivos Específicos	14
CAPITULO II	16

II. MARCO TEÓRICO	16
2.1. Antecedentes	
2.1.1. Antecedentes Internacionales	16
2.1.2. Antecedentes Nacionales	
2.2. Bases Teóricas o Científicas	23
2.2.1 NIIF 6: Exploración y evaluación de recursos	s minerales23
2.2.1.1. Dimensión 1: Costos de exploraci	ón y evaluación de los recursos
minerales	25
2.2.1.2. Dimensión 2: Reconocimiento de acti	vos26
2.2.1.3. Dimensión 3: Deterioro de valor	27
2.2.2 Tratamiento tributario de la NIIF 6:	29
2.2.2.1. Dimensión 1: Gastos de exploración	(*), preparación y desarrollo 31
2.2.2.2. Dimensión 2: Amortización	33
2.2.2.3. Dimensión 3: Depreciación	35
2.3. Base legal	36
2.4. Marco Conceptual	37
2.5. Caso Practico	43
CAPITULO III	47
III. HIPOTESIS	47
3.1. Hipótesis General	47
3.2. Hipótesis Específicas	47
3.3. Variables (definición conceptual y Operacionalizado	ción)48
3.3.1. NIIF 6 exploración y evaluación de recursos	minerales48
3.3.2. Tratamiento Tributario	48
CAPITULO IV	50
IV. METODOLOGÍA	50
4.1. Método de Investigación	50
4.1.1 Método General	50
4.1.2 Método Específico	50
4.2. Tipo de Investigación	51

4.3. Nivel de Investigación	51
4.4. Diseño de la Investigación	52
4.5 Población y muestra	53
4.5.1 Población	53
4.5.1.1. Población finita	53
4.5.2 Muestra	54
4.5.3.1 Criterios de Inclusión	55
4.5.3.2 Criterios de Exclusión	55
4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	55
4.6.1. Técnicas de recolección de datos.	55
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.	56
4.6.3. Validez y confiabilidad	56
4.6.3.1 Validez	56
4.6.3.2 Confiabilidad	56
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	57
4.8 Aspectos éticos de la investigación	57
CAPÍTULO V	61
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	61
5.1 Descripción de resultados	61
5.1.1 Análisis de resultados	61
5.2 Contrastación de hipótesis	69
5.2.1 Hipótesis general	69
5.2.1 Hipótesis especifica 1:	70
5.2.2 Hipótesis especifica 2:	72
5.2.3 Hipótesis especifica 3:	73
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	76
CONCLUSIONES	80
RECOMENDACIONES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84
ANEXOS	90

Anexo 01: Matriz de consistencia	91
Anexo 02: Matriz de operalización de variables	92
Anexo 03: Matriz de operalización del instrumento	94
Anexo 04: Instrumento de investigación y constancia de aplicación	96
Anexo 05: Constancia aplicación del instrumento	98
Anexo 06: Confiabilidad y validez del instrumento	101
Anexo 07: Data de procesamiento de datos	113
Anexo 08: Consentimiento informado	118
Anexo 09: Fotos de aplicación del instrumento	135

## **CONTENIDO DE TABLAS**

Tabla1 Anexo de Tasa efectiva aplicable y determinación del Impuesto Especial a la Min	nería
	31
Tabla 2 Resumen de población	53
Tabla 3 Confiabilidad del cuestionario de la variable 1	56
Tabla 4 Confiabilidad del cuestionario de la variable 2	57
Tabla 5 Variable NIIF 6: Exploración Y Evaluación De Recursos Minerales	61
Tabla 6 Dimensión costos de exploración y evaluación de los recursos minerales	62
Tabla 7 Dimensión reconocimiento de activos	63
Tabla 8 Dimensión deterioro de valor	64
Tabla 9 Variable tratamiento tributario	65
Tabla 10 Dimensión gastos de exploración, preparación y desarrollo	66
Tabla 11 Dimensión amortización	67
Tabla 12 Dimensión depreciación	68
Tabla 13 Correlación entre variables	70
Tabla 14 Correlación entre la dimensión y la variable	72
Tabla 15 Correlación entre la dimensión y la variable	73
Tabla 16 Correlación entre la dimensión y la variable	75

# CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 Ingresos fiscales del gobierno general provenientes de la minería, 2021-2022 2
Figura 2 Participación de la minería en el impuesto a la renta
Figura 3 Recaudación de gravámenes especiales a la minería entre el 2008 y 2021 5
Figura 4 Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT
Figura 5 Variable NIIF 6: Exploración Y Evaluación De Recursos Minerales
Figura 6 Dimensión costos de exploración y evaluación de los recursos minerales
Figura 7 Dimensión reconocimiento de activos
Figura 8 Dimensión deterioro de valor
Figura 9 Variable tratamiento tributario
Figura 10 Dimensión gastos de exploración, preparación y desarrollo
Figura 11 Dimensión amortización
Figura 12 Dimensión depreciación

#### RESUMEN

El sector minero fue representado como la columna vertebral para la economía del país mediante la recaudación de tributos; puesto que, mediante la presentación de estados financieros carecía en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por ende, se formuló la siguiente interrogante: ¿Qué relación existe entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021?, el objetivo principal es determinar la relación que existe entre la NIIF 6 y tratamiento tributario en las entidades mineras de la región Junín en el 2021; en la metodología de investigación se utilizó el científico (como método general), en el específico el método básico el descriptivo, el nivel correlacional, el diseño no experimental, transversal o transeccional – correlacional, el tipo aplicado. La población está compuesta por 300 empresas mineras clasificada bajo el CIIU 0729, como muestra se utilizó el muestreo no probabilístico siendo una muestra de 78 empresas de personería jurídica. Se empleó la técnica de encuesta, utilizando como instrumento el cuestionario. Los resultados revelaron una correlación positiva elevada vinculadas a las variables examinadas, lo que se confirmó con el estadístico rho de Spearman "r" = 0,912, por lo que a medida las empresas mineras aplicaban de manera más efectiva la NIIF 6, era más probable que tuvieran un mejor tratamiento tributario. En conclusión, se determinó que las prácticas contables relacionadas con la exploración y evaluación de recursos minerales tienen un impacto significativo en el tratamiento tributario de las empresas mineras en la región Junín. La correcta aplicación de la NIIF 6 permite a estas entidades no solo cumplir con las normativas contables internacionales, sino también optimizar su gestión tributaria, reduciendo la incertidumbre y mejorando la transparencia en la presentación de sus estados financieros.

Palabras claves: Exploración de recursos minerales, evaluación recursos minerales, impuestos, minerías, NIIF 6, normas internacionales de información financiera, recursos minerales.

#### **ABSTRAC**

The mining sector was represented as the backbone of the country's economy through the collection of taxes; since, through the presentation of financial statements, it lacked the application of International Financial Reporting Standards. Therefore, the following question was formulated: What relationship exists between IFRS 6: Exploration and Evaluation of Mineral Resources and the tax treatment in mining companies in the Junín region in 2021? The main objective is to determine the relationship that exists between IFRS 6 and tax treatment in mining entities in the Junín region in 2021; In the research methodology, the scientific method was used (as a general method), in the specific method, the basic method, the descriptive method, the correlational level, the non-experimental, transversal or transectional correlational design, the applied type. The population is made up of 300 mining companies classified under ISIC 0729. Non-probabilistic sampling was used as a sample, being a sample of 78 legal entities. The survey technique was used, using the questionnaire as an instrument. The results revealed a high positive correlation linked to the variables examined, which was confirmed with Spearman's rho statistic "r" = 0.912, so that as mining companies applied IFRS 6 more effectively, they were more likely to had better tax treatment. In conclusion, it was determined that accounting practices related to the exploration and evaluation of mineral resources have a significant impact on the tax treatment of mining companies in the Junín region. The correct application of IFRS 6 allows these entities not only to comply with international accounting regulations, but also to optimize their tax management, reducing uncertainty and improving transparency in the presentation of their financial statements.

Keywords: Exploration of mineral resources, evaluation of mineral resources, taxes, mining, IFRS 6, international financial reporting standards, mineral resources.

#### INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada "NIIF 6: exploración y evaluación de recursos minerales y tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín – 2021", tiene objetivo aplicar correctamente las normas internacionales de información financiera (NIIF) 6 dado que son esenciales para las entidades mineras. Estas normas requieren que las empresas contabilicen y reporten sus recursos minerales de manera detallada. La exploración y evaluación de estos recursos son etapas cruciales en la industria minera, ya que permiten determinar la factibilidad técnica y viabilidad comercial de los proyectos mineros.

El problema abordado se relaciona con la discrepancia entre el marco tributario actual y las prácticas contables exigidas por la NIIF 6, lo cual puede generar incertidumbre y afectar la transparencia en la presentación de los estados financieros de las entidades mineras. Esta investigación es relevante porque proporcionará información valiosa sobre cómo las normativas contables y tributarias influyen en las empresas mineras en la región Junín, a su vez puede contribuir a mejorar la toma de decisiones tanto a nivel empresarial como regulatorio, y fomentar un entorno más transparente y favorable para la inversión en el sector minero.

El propósito principal de este estudio es determinar la relación entre la NIIF 6 y el tratamiento tributario en las entidades mineras de la región Junín en el 2021, en tanto la correcta aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas tributarias permite la presentación oportuna y precisa de los EEFF. Como método de investigación se emplea el científico (como método general), en el específico el método básico el descriptivo, método correlacional, diseño no experimental, transversal o transeccional – correlacional. La población del estudio está compuesta por 300 empresas mineras clasificada bajo el CIIU 0729, como muestra se utiliza el muestreo no probabilístico seleccionando una muestra de 78 empresas de personería jurídica. Para la recolección de datos se emplea la técnica de encuesta, utilizando como instrumento el cuestionario estructurado.

La presente investigación se estructura en cinco secciones:

Capítulo I: La presente investigación se desarrolla el planteamiento del problema. Donde las empresas mineras dentro de la etapa de exploración de recursos minerales no aplican correctamente la NIIF 6 puesto que; no reconocen los activos y demás gastos generados dentro en el periodo 2021. Asimismo, se aborda el problema general y específica, la justificación social, teórica y metodológica y sus respectivos objetivos.

Capítulo II: Se explica el marco teórico brindando una visión amplia de la investigación, conjuntamente los antecedentes internacionales, nacionales relacionado a las variables. Asimismo, se incluye las bases teóricas que permite conceptualizar palabras claves que permiten ampliar la investigación problemática y el marco conceptual de ambas variables para poder tener conocimientos más amplios sobre el tema de la investigación.

Capítulo III: En la presente se menciona la hipótesis general y específica en reacción a los desafíos planteados en la anterior sección, así como el detalle de las variables en investigación (definición conceptual y matriz de operacionalización de variables).

Capítulo IV: Se desarrolla la metodología de investigación como sigue: método, tipo, nivel y diseño, como también la población que está compuesta por 300 empresas mineras de la región Junín clasificada bajo el CIIU 0729, al realizar el cálculo de la muestra se obtuvo a 78 empresas de personería jurídica donde se aplicó los instrumentos de medición (cuestionario); en el cual se formuló 36 preguntas en una escala de valoración Likert, estos han sido validados por expertos; y se procesó en el SPSS vs. 25 mediante Alpha de Cronbach y análisis de datos, y para culminar la sección, los aspectos éticos del estudio.

Capítulo V: La sección de resultados se enfoca en destacar los hallazgos obtenidos en el trabajo de campo realizado mediante el instrumento de recolección de datos, los cuales se presentan de manera clara y visual mediante el uso de tablas y figuras. La descripción de resultados determina la correlación entre variables, las pruebas de hipótesis y otros análisis

estadísticos relevantes.

Las autoras

#### **CAPITULO I**

#### I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

La NIIF 6 es una norma contable que define los criterios para la distinción, valoración, exhibición y contenido a manifestar en relación con los recursos minerales. Por otro lado, el tratamiento tributario es el conjunto de normas y regulaciones que rigen la tributación.

La Norma Internacional de Información Financiera 6 (NIIF 6) puede poseer implicaciones tributarias indirectas. Ejemplificando, el reconocimiento de recursos minerales bajo la NIIF 6 puede impactar la base imponible y, por ende, los impuestos a pagar. Asimismo, los estados financieros según la NIIF 6 podrían ser empleados por los profesionales tributarios para auditar y corroborar impuestos.

A nivel internacional (OCDE, 2021) las tendencias en los ingresos mineros no tributarios en la región exhibieron un alto grado de especificidad por país. En Chile, los ingresos del cobre se vieron afectados por una disminución en los dividendos pagados por Codelco al gobierno central y menores ingresos por el gravamen a las exportaciones de cobre de Codelco (DIPRES, 2023). Sin embargo, las rentas de propiedad de la producción de litio se dispararon, alcanzando el 1% del PIB en 2022, lo que compensó con creces la disminución de los ingresos del cobre. En Brasil, los pagos de la regalía minera federal se contrajeron en línea con los precios más bajos del mineral de hierro, pero los ingresos por regalías del gobierno general se mantuvieron relativamente estables, ya que los ingresos de las regalías a nivel estatal en Pará aumentaron debido a la triplicación de la tasa de regalías.

A. Promedio regional, 2011-2021 observado y 2022 B. Países seleccionados, variación interanual, 2021-22 estimado % del PIB 0.9 % del PIB 3.5 8.0 3 0.7 0.7 2.3 2.5 0.7 2 0.6 1.5 1 0.5 0.5 0.4

Figura 1 Ingresos fiscales del gobierno general provenientes de la minería, 2021-2022

0.3

0.2

Nota: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/216364a1-97bb-4056-996e-8c9598f66ab3/content

0

-0.5

-1

0.1

A nivel **nacional** según (El peruano, 2018) menciona que; la minería es fundamental para la economía del Perú, originando beneficios a través del canon minero y la difusión de la evolución en las áreas mineras. Se ha observado un alza del 15% en las exportaciones mineras, lo que representa un crecimiento del 2.1% en el PBI. Este incremento se atribuye a los efectos directos e indirectos de la actividad minera, incorporando el origen de empleo y una elevación en los ingresos del sector público, lo que a su vez minimiza la deuda pública.

Por otro lado, según (Narrea, 2018) menciona en el año 2017, la minería representó el 9.8% del PBI del Perú, con impactos significativos en las exportaciones y la recaudación tributaria. A lo extenso de la última década, las divisas originadas por el área minera conforman en promedio el 60% de las exportaciones de la nación. También, entre 2011 y 2016, las transferencias de recursos mineros a gobiernos regionales integraron S/24.470 millones, equivalente a tres veces el presupuesto nacional de infraestructura de transportes en 2017. Estas transferencias están centralizadas crucialmente en 10 regiones, que adquieren el 90% del total.

Los dirigentes confrontan una ausencia de aptitud de gasto, con un monto acumulado sin ejecutar de aproximadamente S/14,600 millones, que simboliza el 60% del total transferido entre 2011 y 2016. Este desafío se aprecia también en otros organismos receptores del canon. Ejemplificando, del total de transferencias a 49 universidades públicas entre 2015 y 2017, S/1.759 millones se asignaron a 15 entidades, pero S/1.115 millones no se han empleado. Por otra parte, la minería suministra 63,217 empleos directos y 122,769 empleos indirectos.

A continuación, se exponen representaciones estadísticas que ilustran el aporte de la minería a la economía de la nación.



Figura 2
Participación de la minería en el impuesto a la renta

Nota: SUNAT. Elaboración Cooperación junio 2021 https://cooperaccion.org.pe/economia-y-mineria-como-va-la-recaudacion/

En el año 2007, la minería aportó con el 50.9% del impuesto a la renta, mientras que en 2021 solo aportó un 20.5%. Esta reducción se adjudica a fenómenos como la pandemia de COVID-19, que impactó tanto a escala nacional como internacional, incidiendo las exportaciones de variados bienes y perjudicando significativamente la economía de diferentes campos.

Asimismo, los autores Díaz Córdova y otros (2019) establecen que; cada entidad debe poseer políticas contables para percibir apropiadamente sus activos tangibles e intangibles. La Norma Internacional de Contabilidad 8 (NIC 8) fundamenta que, en ausencia de una norma

particular, se debe ejecutar el juicio para progresar y practicar políticas contables que brinden contenido destacado en los estados financieros. En el caso del reconocimiento de activos en la fase de exploración y evaluación de recursos minerales, se debe ejecutar el modelo del costo o el modelo de revaluación de acuerdo a lo estipulado en la Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16).

Según el autor (Paredes Réategui ), menciona en su revista "Escuela de Negocios" que; a lo extenso de la fase de exploración y evaluación de recursos minerales, existen varios tratamientos contables disponibles. La flexibilidad de la Norma Internacional de Información Financiera 6 (NIIF 6) permite a las entidades formular políticas contables según sus necesidades específicas en esta etapa, sin necesidad de ejecutar los párrafos 10 y 11 de la Norma Internacional de Contabilidad 8 (NIC 8). Estos párrafos establecen que, en ausencia de Normas Internacionales de Información Financiera, se deben considerar las normas y prácticas locales al ejercer juicio para formular políticas contables, todo en beneficio de la empresa.

A nivel **local** nuestro problema de investigación viene a ser el inadecuado tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín. A continuación, se distinguen los primordiales síntomas, causas, consecuencias y pronóstico del problema de la investigación, que vienen a ser:

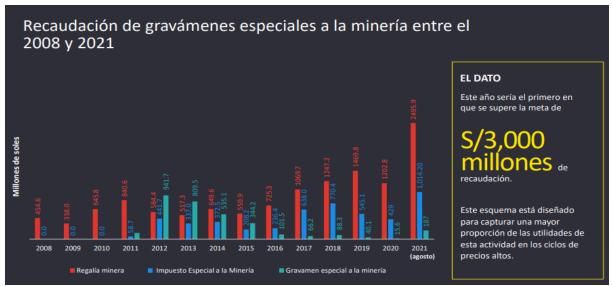
#### a) Síntomas

Las entidades mineras en la región de Junín enfrentan deficiencias en la aplicación de la NIIF 6 y en facetas tributarias, incluyendo:

- Errores en la contabilización de los costos de exploración y evaluación de recursos minerales, lo que puede incidir la exhibición de estados financieros y la toma de decisiones.
- Pésima determinación de impuestos debido a interpretaciones incorrectas de normas contables, lo que puede llevar a subestimar o sobreestimar los impuestos a pagar.

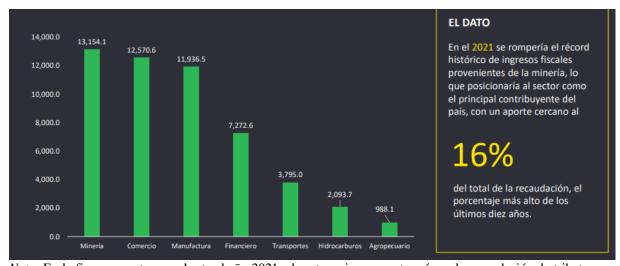
Errores frecuentes en el reconocimiento y valoración de desembolsos de activos tangibles
 e intangibles, generando dificultades en la disposición y exhibición de contenido
 financiero resultando en decisiones deficientes y pérdidas económicas.

**Figura 3**Recaudación de gravámenes especiales a la minería entre el 2008 y 2021



*Nota:* El sector minero aportó los siguientes tributos: regalía minera, el impuesto especial a la minería y el gravamen especial, la figura muestra incrementos significativos a lo largo del período 2008 al 2021, Fuente (<a href="https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/ODcyMQ==/pdf/13-12-21-SNMINER%C3%8DA-ANEXO-RU-745853">https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/ODcyMQ==/pdf/13-12-21-SNMINER%C3%8DA-ANEXO-RU-745853</a>)

**Figura 4**Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT



*Nota:* En la figura muestra que, hasta el año 2021, el sector minero aporta más en la recaudación de tributos en comparación de los demás sectores. Fuente (https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/ODcyMQ==/pdf/13-12-21-SNMINER%C3%8DA-ANEXO-RU-745853)

Para mantener una contabilidad precisa dentro del sector minero, es esencial focalizarse en la fase de exploración y evaluación de recursos minerales, que denominaremos como fases 2 y 3, respectivamente, de las cinco etapas que componen la actividad minera de acuerdo (Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, 2015). Se debe considerar la parte tributaria, sin embargo, cada empresa debe adoptar las políticas contables, ello permitirá tener uniformidad en toda su información contable, financiera, tributaria y fiscal. Por otra parte, el sector minero tiene lineamientos respecto a la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) artículo 37º inciso o) y, por otro lado, la Ley General de Minas (LGM) que menciona en el cap. III Régimen Tributario artículo 74° y 75° los cuales incurren para adquirir las licencias y hacer las observaciones que aprueben la existencia de minerales.

La NIIF 6 accede al reconocimiento contable de activos fijos tangibles e intangibles a lo extenso de la fase exploración y evaluación de recursos minerales. Estos activos se contabilizan como costos según la NIIF 6. No obstante, el código tributario puede contemplar estos costos como gastos. Esta discrepancia entre las normas contables internacionales y las normas legales y tributarias no refleja las circunstancias de los productores mineros.

La NIIF 6 establece el tratamiento contable para los costos de la fase 2 y 3 de recursos minerales, incluyendo petróleo, gas natural y otros recursos no renovables. Algunas actividades y activos relacionados que se deben considerar en términos tributarios y bajo la NIIF 6 incluyen:

- Actividades de exploración y evaluación (fase 2 y 3): Comprenden la búsqueda y evaluación de recursos minerales para determinar su viabilidad económica, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NIIF 6. Esto abarca costos como los de perforación y muestreo.
- **Activos intangibles**: Los costos de la fase 2 y 3 de recursos minerales pueden resultar en la creación de activos intangibles, como derechos de exploración y concesiones mineras.

Estos activos deben ser contabilizados y valorados de acuerdo con las normas establecidas en la NIIF 6.

- Impuestos diferidos: La contabilización de los costos de la fase 2 y 3 de recursos minerales puede generar implicaciones tributarias, incluyendo la creación de impuestos diferidos. Los impuestos diferidos se originan por diferencias temporales entre la contabilidad y la tributación, representando impuestos que se pagarán o dejarán de pagar en el futuro.
- Costos de abandono: La NIIF 6 también establece los requisitos contables para los costos de abandono, que comprenden los costos relacionados con el desmantelamiento y la restauración del sitio minero una vez que el recurso mineral ha sido agotado. Estos costos pueden tener implicaciones tributarias adicionales.

La apropiada ejecución de las normas contables y tributarias es crucial para asegurar la precisión y transparencia en la presentación de los estados financieros y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por tanto, se sugiere que las entidades mineras en el sector de Junín cuenten con profesionales expertos en NIIF y especialistas en tributación para asegurar el cumplimiento apropiado de estas normativas.

#### b) Causas

- Inadecuada ejecución de la NIIF 6 para la distinción de los activos fijos en la fase 2 y 3.
- Errores en la clasificación, distinción, valoración inicial y posterior de los activos fijos.
- Inadecuado tratamiento tributario de acuerdo a el código tributario en los activos fijos en la fase 2 y 3.
- Incidencia en la Presentación Anualmente Declaración Anual Consolidada (DAC).

#### c) Pronóstico

De continuar la inadecuada ejecución de la NIIF 6 y el tratamiento tributario se reflejará a una serie de consecuencias como:

- Preparación y presentación no fiable y relevante en los Estados Financieros en las empresas mineras de la región Junín.
- Dificultad para interpretar la información de los EEFF y mala toma de decisiones a través de los representantes de las entidades mineras de la región Junín.
- Repercusión directa en el estado de resultado debido a la inadecuada distinción de los desembolsos incurridos en la fase 2 y 3.
- Presentación de contenido financiero, administrativa y contable no verídica ante el Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

#### d) Control del pronóstico

Con la finalidad de minimizar la problemática en la ejecución de la NIIF 6 en el campo minero de la Región Junín proponemos lo siguiente:

**Alternativa 01:** Aplicar adecuadamente la NIIF 6: exploración y evaluación de recursos minerales de la operación minera para la exhibición confiable y razonable de los Estados Financieros en el periodo 2021.

**Alternativa 02:** Elaborar una guía importante de políticas contables en base a la NIC 8 según las necesidades de cada entidad, con ello se dará el apropiado tratamiento de los desembolsos incurridos en la etapa exploración y evaluación de recursos minerales.

**Alternativa 03**: Analizar correctamente el tratamiento contable y tributario de los desembolsos incurridos en la fase 2 y 3, estos se refieren a los gastos de investigación y progreso que se ejecutan durante la etapa de producción y son considerados en cuenta como activos intangibles. y amortizados en un plazo no mayor a 10 años.

#### 1.2. Delimitación del problema

En un primer acercamiento, es más bien una distinción del contexto como etapa previa para emplear nuestro estudio. Implica una operación en el que están vigentes las metas del investigador o de la entidad donde trabaja, así como las particularidades del objeto de interés

y la accesibilidad de recursos, personal y tiempo. Delimitar el tema es ver la viabilidad para su evolución. (Baena Paz, 2017, pág. 157).

#### 1.2.1. Delimitación Espacial

Menciona Carrasco (2017) que, la localización en la investigación donde implica la identificación explícita del lugar donde se lleva a cabo el estudio. Esto implica mencionar el nombre específico del lugar, distrito, departamento, u otros detalles relevantes (p.87).

La investigación actual se llevó a cabo en las entidades del Sector Minero de la Región Junín, centrándose particularmente en el área de Contabilidad.

#### 1.2.2. Delimitación Temporal

Menciona Carrasco (2017) que, "La delimitación temporal se refiere al período de tiempo considerado para analizar los hechos, fenómenos y sujetos de la realidad. Este período puede abarcar un año, dos o más años, dependiendo de la naturaleza del estudio y los objetivos establecidos". (p.87).

En cuanto a la investigación la delimitación temporal abarcó el ejercicio 2021, durante dicho periodo se recolectaron y analizaron los datos para abordar los objetivos y preguntas de investigación.

#### 1.2.3. Delimitación Conceptual

Carrasco (2017) menciona que, "La organización de la delimitación temática implica estructurar de manera lógica, coherente y deductiva los temas principales que forman parte de él. Estos temas se relacionan directamente con las variables del problema de investigación y se presentan en una secuencia organizada" (p.88).

La investigación llevo a cabo análisis de los cimientos teóricos de las variables, NIIF 6: exploración y evaluación (fase 2 y 3) con las siguientes dimensiones; exploración y evaluación de recursos minerales, reconocimiento de activos y deterioro de valor; asimismo la

variable tratamiento tributario con las variables; gastos de exploración (\*), preparativos y progreso y Amortización.

#### a) NIIF 6: exploración y evaluación de recursos minerales

El consejo de normas internacionales de contabilidad (2004) indica que la meta de esta NIIF es detallar el contenido financiero relativa a la fase 2 y 3 de la operación minera.

#### b) Tratamiento tributario:

Según Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la Renta (2004)señala en la Ley del Impuesto a la Renta, cap. VI De la Renta Neta, Artículo 37 inciso o) Los gastos de exploración, preparativos y progreso en que acarreen los encabezados de tareas mineras, que se deducirán en el ejercicio en que se incurran, o se amortizarán en los plazos y condiciones que señale la Ley General de Minería y sus normas complementarias y reglamentarias.

#### 1.3. Formulación del problema

Según Valderrama (2019) indica que, "La etapa de formulación del problema se realiza mediante la interrogante que establece una conexión entre dos o más variables de interés. Esta interrogante debe incluir detalles sobre la población de estudio, el lugar donde se lleva a cabo la investigación y el año en el que se realiza el estudio". (p.131).

#### 1.3.1. Problema General

Carrasco (2017) indica que "fomentan al investigador a realizar la contrastación de la hipótesis general. Se constituye uniendo las variables que representa el universo problemático, y lógicamente, contiene los problemas específicos". (p.106).

¿Qué relación existe entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021?

#### 1.3.2. Problemas Específicos

Para Jaimes & Valderrama (2019), "Los problemas específicos se elaboran dimensionando las variables, con la finalidad de precisar el número de problemas específicos que debe existir y están formulados en forma de interrogantes". (p.202).

- ¿Qué relación existe entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021?
- 2. ¿Qué relación existe entre el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021?
- 3. ¿Qué relación existe entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021?

#### 1.4. Justificación

Carrasco (2017) indica que "explica la utilidad, los beneficios y la importancia que tendrá el resultado en la investigación, tanto para la sociedad en general, el ámbito poligráfico donde se realizará". (p.118).

#### **1.4.1. Social**

La justificación social de la investigación sobre la NIIF 6: exploración y evaluación de recursos minerales y tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín radica en el beneficio potencial que esta investigación puede aportar a la sociedad en varios aspectos clave. En primer lugar, al analizar la relación entre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el sector minero y su impacto en el tratamiento tributario de las empresas mineras en la región Junín, se espera generar un mayor entendimiento sobre cómo estas normativas pueden influir en la transparencia y la gestión financiera de las empresas mineras.

Este conocimiento más profundo puede conducir a una mayor eficiencia y equidad en el pago de impuestos por parte de las empresas mineras, lo que a su vez podría traducirse en beneficios económicos para la región Junín en términos de una distribución más justa de la carga impositiva y un uso más efectivo de los recursos tributarios. Además, al mejorar la aplicación de las NIIF 6 en el sector minero, se podría fomentar una mayor confianza de los inversionistas y stakeholders en las prácticas financieras de las empresas mineras, lo que podría impulsar la inversión y el desarrollo económico sostenible en la región.

#### 1.4.2. Teórica

Trata de detallar las brechas de saberes existentes que el proyecto esperará minimizar. Puede ver que diferentes revistas tienen una sección que pregunta por la importancia de la investigación, y la base teórica es el factor principal para probar la importancia. Alvarez Risco (2020).

En la investigación se abordó de manera integral el estudio de la NIIF 6: Fase 2 y 3 junto al tratamiento tributario en las entidades mineras del sector Junín, esta investigación contribuirá a los empresarios, usuarios e interesados inmersos en el sector minero, en aspectos relacionados con los desembolsos incurridos en las fases 2 y 3 de recursos minerales, ya que carecen de conocimientos en leyes, normas tributarias, reglamentos y políticas contables en la actividad minera. También permitirá determinar las causas donde los productores mineros de la región Junín no reconocen adecuadamente sus activos.

La inadecuada aplicación de la NIIF 6: Fase 2 y 3 en el sector minero, es un problema temporal que afectará a la economía de los productores de la Región Junín, siendo unos de los sectores que mejor respalda a la economía del país y que de alguna manera esto se refleja directa o indirectamente ante los ciudadanos de la región de Junín.

Si la actividad minera disminuye en su producción por ende también el PBI; es así que; el contexto general afectada a los productores mineros de la región Junín, lo cual esta

investigación beneficiará enormemente a las partes interesadas como son los empresarios y usuarios permitiendo conocer la ejecución de la NIIF 6 y el tratamiento tributario, en tanto se dispondrá una guía importante de políticas contables según sus necesidades para la preparación y presentación de los EEFF.

#### 1.4.3. Metodológica

Se trata de describir las razones para utilizar el método sugerido, esta debe enfatizar la importancia de su uso. El enfoque debe explicar las ventajas de usar grupos focales en comparación con otros métodos. Alvarez Risco (2020)

La justificación metodológica de la investigación sobre la NIIF 6: exploración y evaluación de recursos minerales y tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín se centró en la necesidad de proponer nuevas formas de investigación que permitieran abordar de manera más efectiva y rigurosa las complejidades y desafíos asociados con la aplicación de normativas contables internacionales en el sector minero.

En primer lugar, la elección de utilizar un enfoque metodológico específico, como el método descriptivo y correlacional, permitió explorar de manera detallada la relación entre la aplicación de la NIIF 6 y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín. Este enfoque metodológico proporcionó perspectivas significativas sobre cómo estas dos variables estaban interconectadas y cómo afectaban las prácticas financieras y tributarias en el sector minero. Además, al emplear un diseño no experimental y un muestreo no probabilístico en la investigación, se abrió la puerta a la posibilidad de obtener resultados más contextualizados y específicos a la realidad de las empresas mineras en la región Junín.

Esta metodología flexible y adaptada a las características del sector minero local puede contribuir a la generación de conocimientos prácticos y aplicables que puedan informar futuras investigaciones y decisiones en el ámbito contable y tributario.

En conclusión, la justificación metodológica de esta investigación busca no solo analizar la relación entre la NIIF 6 y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín, sino también proponer nuevas formas de investigación que sean relevantes, significativas y útiles para abordar los retos y oportunidades en el campo de la contabilidad y la tributación en el sector minero.

#### 1.5. Objetivos

Menciona Pino (2018) que "son los hallazgos esperados que manifiestan un cambio concreto y medible que se logrará en un tiempo, espacio y población determinada".

#### 1.5.1. Objetivo General

Señala Carrasco (2017) que "son aquellas que expresan los propósitos generales y globales del trabajo de investigación estas contienen el enunciado deseable, aplicando el cuestionamiento problemático, traduciendo la solución al problema de investigación". (p.161).

En la siguiente parte, se formula el objetivo general del proyecto:

Determinar la relación que existe entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

#### 1.5.2. Objetivos Específicos

Carrasco (2017) resalta que "Aquellos que derivan o deducen del objetivo general con fines metodológicos y operativos; permiten guiar las actividades prácticas, como elaboración del instrumento de investigación, recopilación de datos, análisis, procedimientos y conclusiones". (p.162)

 Determinar la relación que existe entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

- 2. Determinar la relación que existe entre el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.
- 3. Determinar la relación que existe entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

#### CAPITULO II

#### II. MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Higuerey et al., (2021) en el artículo científico: "Los activos fijos y de exploración en las empresas mineras ecuatorianas" publicado en la revista 593 Digital Publisher CEIT ISSN 2588-0705. El objetivo fue determinar la aplicación de las NIIF en entidades mineras ecuatorianas, específicamente la NIC 16: propiedades, planta y equipo, y la NIIF 6: Fase 2 y 3 de recursos minerales, donde la primera registra los activos la NIIF 6 especifica hasta el deterioro. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador, se encontró que la mayoría de las empresas emplean la cuenta de Activos intangibles de exploración, pero no hay una relación clara con su valoración. Además, no se observa una diferencia significativa en la rentabilidad entre las empresas que aplican la NIIF 6 y las que no. La metodología que aplicó es estadística descriptiva específicamente test no paramétrico H de Kruskal Wallis, el resultado que se obtiene es que las empresas han empleado la cuenta de activos intangibles de exploración, concluye que no existe una relación entre esta y su cuenta de valoración, a su hace mención que no hay diferencia en cuanto a la rentabilidad, entre las empresas que emplean la NIIF 6 y las que no. El estudio de esta revista aporta que las empresas deberían ampliar las normas internacionales de contenido financiero para permitir el registro de los activos hasta su deterioro. Esto facilitaría la obtención de datos precisos y significativos para la gestión financiera, toma de decisiones y la viabilidad de proyectos en el sector minero.

Proveda, (2021) presento la tesis "Análisis de los efectos contables de la modificación de la NIIF 6 correspondiente a exploración y evaluación de recursos minerales en la empresa Ecopetrol S.A.". En la Universidad Cooperativa de Colombia, para obtener el grado

en gestión pública. El trabajo realizado tuvo como objetivo caracterizar los efectos contables que la empresa Ecopetrol S.A., del sector de industrias extractivas, experimentaría con la aprobación del proyecto de modificación de la NIIF 6, enfocándose en evitar limitaciones en los gastos de exploración y evaluación de recursos minerales. La metodología empleada consistió en un análisis detallado de las etapas de evaluación y exploración de recursos minerales según el Código de Minas de Colombia, utilizando un enfoque cualitativo para identificar los impactos contables derivados de la modificación normativa. Los resultados destacaron la necesidad de ajustar las políticas contables de la empresa para cumplir con los nuevos requisitos y garantizar una adecuada medición y revelación de los gastos relacionados. En conclusión, se evidenció que la modificación de la NIIF 6 tendría implicaciones significativas en la contabilidad de Ecopetrol S.A., subrayando la importancia de adaptarse a los cambios normativos para mantener la transparencia y precisión en la información financiera.

Ordoñez y Pucha (2018) en su tesis: "Análisis de la aplicación contable para la acumulación de costos en la exploración y evaluación de recursos minerales (NIIF 6) en las empresas mineras de extracción de metales preciosos de la ciudad de Cuenca", sustentado en la Universidad del Azuay, Cuenca – Ecuador, para optar el título Ingenierías en Contabilidad y Auditoría, cuyo objetivo principal es determinar si el sector minero sigue el tratamiento adecuado de los desembolsos según la Norma Internacional Financiera(NIIF6), utilizando la metodología cualitativa y cuantitativa para poder distinguir el tratamiento contable y los desembolsos participantes en el sector minero, el diseño utilizado fue el no experimental, la muestra conformada por 20 empresas mineras. La cual concluye en que las entidades mineras categorizan sus activos para la fase 2 y 3 en tangibles e intangibles considerando la naturaleza de su adquisición, respecto a la NIIF 6. El estudio aporta a la investigación un enfoque específico donde las empresas mineras deben analizar la aplicación de la NIIF 6 en sus

tratamientos contables, llevando a cabo la clasificación de activos tangibles e intangibles. Destacando que, durante la fase 2 y 3 de recursos minerales, el tratamiento de los recursos agotables implica agotamiento en lugar de depreciación, por ello es importante resaltar que los impuestos deben ser pagados al estado por concepto de concesiones mineras.

Colina y Valarezo (2019) en su tesis: "Propuesta metodológica para la implementación de la NIIF 6 y el impacto en el cálculo de las regalías para la fase de Explotación en el sector minero del cantón Portovelo" sustentado en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil - Ecuador, para obtener el Título de: Ingenieras en Contabilidad y Auditoría Cpa.). Plantea la problemática de la compañía minera cantón Portovelo, que no cuentan con información detallada respecto a las políticas contables utilizadas en la actividad minera, enfocándose en el ciclo de la tarea minera tal como dicta la Ley de Minería y su Reglamento de Aplicación vigente; utilizó la metodología de investigación basado en parámetros, propósitos, cronología y el número de mediciones, con un diseño observacional y prospectivo, para analizar la norma internacional, y como tipo de investigación aplico la descriptiva, la muestra conformada por 20 trabajadores. Se concluye que la implementación de la NIIF 6 y otros aspectos relacionados con la Ley de Minería tienen un impacto significativo. A su vez, destaca la carencia de profesionales especializados en NIIFs para afrontar desafíos en la actividad minera en el cantón Portovelo. El presente estudio sirve de referencia, al resaltar la relevancia de la contabilidad en las entidades mineras aplicando la NIIF 6 durante las fases de la operación minera y facetas tributarias que enmarcan las fases de explotación para el pago de regalías y de patentes, con la finalidad de apoyar a atenuar el desafío actual.

Arrega Martinez, (2019), en su tesis "Aplicación de la NIIF 6 en los registros contables en un proyecto minero en el Ecuador. Período 2019" sustentado en la Universidad Técnica de Machala, Machala – Ecuador para lograr el título profesional de Ingeniera en

contabilidad y auditoría CPA, teniendo como meta la aplicación de la NIIF 6 en los registros contables en un trabajo minero en Ecuador, destacando el vínculo con la fase 2 y 3 de la operación minera, enfatiza que este enfoque contable facilita un mejor control en las inversiones necesarias para la explotación de minerales, y que posteriormente el contenido generado es aceptado en los mercados internacionales, el diseño fue no experimental, la muestra compuesta por os registros de las fases. La conclusión destaca que, durante la fase 1 de la operación minera las entidades pueden identificar nuevos yacimientos de minerales, y la aplicación de las NIIFs se presenta como un aliado importante para la toma de decisiones. Esta investigación sirve como referencia, al destacar la relación directa entre la NIIF 6 y el tratamiento tributario de los desembolsos incurridos en la etapa de exploración y evaluación de recursos minerales.

# 2.1.2. Antecedentes Nacionales

Condori, (2021) presento la tesis: "Tratamiento tributario en el Impuesto a la Renta de los gastos por mantenimiento de infraestructura vial pública realizado por titulares de la actividad minera". En la Universidad Católica del Perú, para optar el título de segunda especialidad en derecho tributario. En la investigación realizada, se abordó el objetivo de determinar el tratamiento tributario adecuado de los gastos por mantenimiento en infraestructura vial pública realizados por empresas mineras, debido a las discrepancias en las interpretaciones de la Administración Tributaria, el Tribunal Fiscal y el Poder Judicial. El diseño de la investigación se basó en un análisis documental detallado para llegar a conclusiones fundamentadas en la legislación vigente y la interpretación de las mismas. La muestra o población de estudio incluyó las normativas tributarias aplicables, informes técnicos relacionados y decisiones judiciales relevantes en el ámbito tributario. Tras una exhaustiva revisión de normativas, informes y jurisprudencia, se concluyó que los gastos de

mantenimiento no se regían por la Ley General de Minería, sino por el principio de causalidad establecido en la Ley del Impuesto a la Renta, sin requerir criterios adicionales más allá de lo estipulado en la legislación tributaria. Esta conclusión destacó la importancia de una interpretación coherente de las normativas para garantizar la transparencia en las prácticas contables de las empresas mineras.

Garcia (2019) en su tesis Aplicación de la NIIF 6 – Exploración y Evaluación de Recursos minerales y su incidencia en las pequeñas empresas del sector minero de la región Arequipa. Caso: S.M.R.L. mina Rinconada de Chapi, año 2018 sustentada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – Perú, para lograr el título de Contadora Pública, cuyo objetivo es la aplicación de la NIIF 6 para el tratamiento contable de desembolsos incurridos en la fase 2 y 3 de recursos minerales, con un enfoque cuantitativo para la evolución de su estudio y un nivel de investigación descriptivo correlacional, de diseño no experimental, basada en una muestra de 50 pequeñas empresas. Se concluye que el régimen tributario del sector minero afecta negativamente en la recaudación fiscal, por causa de ventajas que disfrutan las entidades mineras como la devolución del IGV. (citado en el ítem 1) (pág. 28-29). La mencionada investigación revela que las empresas mineras aprovechan ciertos beneficios para evadir sus obligaciones tributarias, lo cual podría tener un impacto significativo en las regiones donde llevan a cabo la exploración, explotación y exportación de minerales. Sin embargo, a pesar de una recaudación fiscal adecuada, esta podría no ser suficiente para cubrir los gastos generales que cada estado gestiona según sus necesidades.

Alvarado, K. (2019) en su tesis *Gastos de responsabilidad social en una empresa del sector minero, aspectos tributarios, 2018* sustentado en la Universidad de Piura, Perú, para lograr el Título de Contador Público), cuyo objetivo es definir el tratamiento tributario de los gastos sociales de una empresa minera en el ejercicio 2018, justificando la utilidad práctica para la compañía. La principal contribución es evaluar y recomendar el correcto tratamiento

tributario de las erogaciones que la empresa realiza como aporte para la comunidad localizada en su área de impacto, utilizando la metodología cualitativa, involucrando la búsqueda de información sobre responsabilidad social corporativa y gasto desde la perspectiva contable y tributaria, de diseño no experimental, la muestra compuesta por 6 trabajadores. Se concluye que la ley del impuesto a la renta no establece el concepto de gasto en responsabilidad social, ni define pautas para determinar su deducibilidad, siendo la jurisprudencia quien determina los criterios para el adecuado tratamiento tributario de estos gastos. Esta investigación aporta, que la responsabilidad social corporativa es un factor determinante para conciliar la actividad de las empresas mineras con el impacto que ésta pueda tener en la población, teniendo como finalidad el desarrollo conjunto para ambas partes.

Angoma (2018) en su tesis *Concesiones mineras de la exploración y explotación a modo de generación de derechos comunes y obligaciones adquiridas por los particulares concesionarios del sector minería de la Región Junín, año 2016* sustentado en la Universidad Peruana Los Andes, Huancayo – Perú, para lograr el título de Contador Público, cuyo propósito es definir cómo las concesiones mineras de la fase 2 y 3 originan derechos y responsabilidades adjudicadas por los individuales concesionarios, el tipo de estudio es aplicada-descriptivo, diseño transversal con una población compuesta por personas naturales y jurídicas que examinen como Pequeños Productores Mineros de la Región Junín, 2016 y una muestra intencionada. Se concluye que las concesiones mineras de la fase 2 y 3 originan derechos comunes y responsabilidades cuando parte con el trámite de la solicitud de pedimento o petitorio minero para alcanzar el derecho real. (citado en el ítem 1). Esta investigación menciona que el encabezado de la concesión minera al inicio del pedimento de petitorio minero debe aceptar derechos y responsabilidades, y para la exploración y explotación de la producción mínima anual requerida por ley, el encabezado debe cumplir realizando el pago de

derecho de vigencia anual y la producción mínima anual hasta el décimo año, para posterior no incurrir al pago de penalidad y costear en los plazos establecidos y no alcanzar al vencimiento.

Arroyo, G (2017) en su tesis Tratamiento tributario para efectos del impuesto a la renta de los gastos de prospección y exploración minera efectuados antes del inicio de la etapa productiva, año 2017 sustentado en la Universidad de Lima, Lima – Perú, para obtener el Grado académico de Maestro en tributación y política fiscal, cuyo objetivo es el tratamiento tributario aplicable a las inversiones en prospección y exploración minera, crucial para los inversionistas de proyectos mineros, se utilizó el diseño no experimental, que consto de 5 trabajadores, se concluye que el tratamiento tributario de los gastos de prospección y exploración minera se encuentra regulado en el inciso o) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, permitiendo la deducción de gastos en la actividad en que se acarreen o la amortización en los plazos y condiciones que señale la LGM y sus normas complementarias. El artículo 74° de la LGM, fija que los gastos de prospección y exploración realizados durante la etapa preoperativa pueden amortizarse en función de la vida probable del depósito, a menos que se decida por deducirlos en el ejercicio en que se acarreen. Dicho estudio sirve como referencia para comprender el tratamiento tributario aplicando los gastos de las fases mencionadas, también se debe aplicar el artículo 74° de la LGM dispone que para definir el valor de la concesión se sumará el precio pagado o los gastos del petitorio, de acuerdo al caso, así como lo empleado en prospección y exploración hasta la actualidad en que pertenezca cumplir con la Producción Mínima Obligatoria (en adelante, la PMO), a excepción que se deduzca estos últimos conceptos en el ejercicio en que se acarreen.

# 2.2. Bases Teóricas o Científicas

# 2.2.1 NIIF 6: Exploración y evaluación de recursos minerales

Para él (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004) ; la meta de la NIIF es detallar el contenido financiero relativa a la fase 2 y 3 de recursos minerales (párrafo1-NIIF 6). En especial, la NIIF demanda:

- a) Optimizaciones limitadas en las prácticas contables existentes para los desembolsos por la fase 2 y 3;
- Que las organizaciones que distingan activos para la fase 2 y 3 ejecuten una verificación de su deterioro del valor respecto con esta NIIF, y valoricen alguna degradación respecto con la NIC 36 deterioro del valor de los activos;
- c) Exponer contenido que distinga y detalle los importes que en los estados financieros de la institución surjan de la fase 2 y 3 de recursos minerales, y que apoye a los clientes de esos estados financieros a analizar el importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo futuros de los activos para la fase 2 y 3 que se hayan distinguido. (párrafo 2-NIIF 6).

Asimismo, (Deloite, 2016) nos ayuda a comprender mejor la NIIF 6 mencionando lo siguiente:

- La NIIF 6 no prescribe ni restringe principios contables particulares para la interpretación y la valoración de los activos de fase 2 y 3. Las entidades podrán seguir aplicando sus requisitos del apartado 10 de la NIC 8, es decir, que se traduzcan en información que sea relevante para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios de la misma y que sea fiable.
- La norma dispone una exención temporal de la ejecución de los apartados 11 y 12 de la NIC 8, que resaltan una jerarquía de fuentes de referencia en contexto de que no se halle una NIIF particular.

- Demanda una prueba de deterioro de valor cuando se encuentran pistas de que el valor contable de los activos de la fase 2 y 3 rebasa su valor recuperable.
- También, se corrobora si existe degradación de valor en tales activos previo a su reclasificación como activos de progreso.
- Accede a corroborar la degradación de valor en un grado elevado a la "unidad generadora de efectivo" según la NIC 36, aunque requiere medir la degradación de la conformidad con la NIC 36 una vez ha sido corroborado.

Demanda un fraccionamiento de contenido que distinga y detalle los importes derivados de las operaciones de la fase 2 y 3 de recursos minerales. (p. 39). Para el (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004), menciona que una entidad aplica esta NIIF a los desembolsos por la fase 1 y 2 en los que incurra. (Párrafo 3). La NIIF no asume otras facetas relativas a la contabilización de las entidades dedicadas a la fase 2 y 3 de recursos minerales. (Párrafo 4).

La organización no aplicará la NIIF a los desembolsos en los que haya incurrido.

- (a) previo a llevar a cabo la fase 2 y 3 de los recursos minerales, así como desembolsos incurridos antes de alcanzar el derecho legal de indagar un área determinada;
- (b) tras de que sean demostrables la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral. (Párrafo 5).

APLICACIÓN DE LA NIIF 6		
SI NO		
Desembolsos incurridos <b>después</b> de la etapa de exploración y evaluación (fase 2 y 3) como la obtención de derecho legal.	Desembolsos incurridos <b>antes</b> de la etapa de exploración y evaluación (fase 2 y 3) como la obtención de derecho legal.	
Antes que sea demostrable la factibilidad técnica y viabilidad de comercial de los recursos minerales.	<b>Después</b> que sea demostrable la factibilidad técnica y viabilidad de comercial de los recursos minerales.	

# 2.2.1.1. Dimensión 1: Costos de exploración y evaluación de los recursos minerales

Los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales se refieren a los gastos en los que incurre una entidad para encontrar y evaluar depósitos de minerales, petróleo, gas natural y otros recursos no renovables. Estos costos pueden incluir la adquisición de derechos para explorar, estudios geológicos, perforaciones y muestreos, entre otros, antes de que la entidad pueda determinar la viabilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos minerales. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004).

# Indicador 1: Adquisición de derechos de exploración

Antonio, (2020) menciona que

La adquisición de derechos de explotación se refiere al costo de obtener el permiso para explorar un área determinada en busca de recursos minerales. Este costo se incluye dentro de los costos de exploración, que también incluyen gastos como la adquisición de datos geológicos, la realización de estudios de viabilidad y la perforación de pozos de exploración.

# Indicador 2: Estudios geológicos

Antonio, (2020) oscila que

Los estudios geológicos de exploración son un conjunto de actividades que se llevan a cabo para identificar y evaluar la presencia de recursos minerales en un área determinada. Estos estudios son esenciales para determinar la viabilidad económica de un proyecto minero y, por lo tanto, se incluyen dentro de los costos de exploración.

# **Indicador 3: Perforaciones y muestreos**

Antonio, (2020) refiere que

Las perforaciones y muestreos de exploración son actividades cruciales en la fase inicial de un proyecto minero. Implican la perforación de pozos en el suelo para obtener

muestras de roca y minerales. Estas muestras se analizan luego para determinar la presencia, calidad y cantidad de depósitos minerales.

# 2.2.1.2. Dimensión 2: Reconocimiento de activos

De acuerdo a Aguilar (2018); nos menciona: Al ejecutar la valoración de distinción del activo relacionado por la fase 2 y 3 de minerales, se realiza el costo del bien, en caso de realizar una valoración posterior, la empresa puede optar por la revaluación o modelo de costeo, en base a la caracterización del activo.

Los activos relacionados con la fase 2 y 3 de minerales se caracterizan como activos intangibles o activos tangibles en base a la naturaleza del bien poseído. Es importante que la clasificación sea coherente, ejemplificando: un derecho de perforación seria categorizado como un activo intangible, pero un conjunto de perforación es un activo tangible.

Se han concluido los siguientes indicadores, precisamente porque guardan relación con la dimensión señalada, ya que son extraídos del mismo concepto que aborda el reconocimiento del activo.

# Indicador 1: Reclasificación de los activos para exploración y evaluación

NIIF 6 - Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (s. f.) menciona que

La reclasificación de los activos para exploración y evaluación se refiere al proceso de reevaluar y reasignar los activos relacionados con la fase 2 y 3 de recursos minerales. Este proceso puede implicar cambios en la valoración, reconocimiento y medición de los activos para reflejar de manera precisa la evolución de la fase 2 y 3 de los recursos minerales.

# Indicador 2: Medición de activos para exploración y evaluación

NIIF 6 - Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (s. f.) refiere que

La medición de activos para exploración y evaluación se refiere al proceso de valoración y reconocimiento de los activos relacionados con la exploración y

evaluación de recursos minerales. Este proceso implica determinar el valor de los activos empleados en la fase 2 y 3 de los recursos minerales, lo que puede incluir desembolsos, inversiones, gastos y otros costos asociados con estas actividades.

# Indicador 3: Elementos del costo de los activos para exploración y evaluación

NIIF 6 - Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (s. f.) menciona que

Los elementos del costo de los activos para exploración y evaluación se refieren a los componentes que conforman el costo total asociado con la fase 2 y 3 de recursos minerales. Estos elementos pueden incluir desembolsos, inversiones, gastos directos e indirectos, así como otros costos relacionados con la adquisición, desarrollo y evaluación de los activos.

# 2.2.1.3. Dimensión 3: Deterioro de valor

En cuanto al deterioro del valor, la NIIF 6 fija que los activos intangibles relacionados con la fase 2 y 3 de recursos minerales deben ser evaluados periódicamente detectando algún indicio de deterioro. Si se encuentra un indicio, se realiza una prueba de deterioro para definir si el valor en libros del activo es recuperable o no. Si se determina que el valor en libros del activo no es recuperable, se debe reconocer una pérdida por deterioro.

De acuerdo a la NIC 36 el (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004); menciona que: se tiene como objetivo establecer los procedimientos para asegurarse que los activos de una entidad estén contabilizados a un valor no mayor a su importe recuperable. Un activo se considera deteriorado si su valor en libros excede el importe que se puede recuperar a través de su uso o venta. En tal caso, la entidad debe reconocer una pérdida por deterioro de ese activo. (párrafo1-NIC 36).

La distinción de si un activo revaluado se haya degradado, será de acuerdo a los criterios para fijar el valor razonable:

- (a) Si el valor justo del activo coincidiera con su valor de mercado, la única discrepancia entre el valor justo del activo y su valor justo menos los costos de venta serían los costos adicionales directamente relacionados con la disposición del activo:
- (i) Si los gastos de disposición son mínimos, el valor recuperable del activo revaluado probablemente será cercano o superior a su valor revaluado (es decir, valor justo). En tales circunstancias, tras aplicar los criterios de revaluación, es poco probable que el activo revaluado haya sufrido un deterioro, por lo tanto, no es necesario calcular el valor recuperable.
- (ii) Si los costos de disposición no son despreciables, es probable que el valor justo del activo revaluado, deducidos los costos de venta, sea inferior a su valor justo. En tal caso, se contabilizará una pérdida por deterioro del activo revaluado si su valor en uso es menor que su valor revaluado (es decir, valor justo). Luego de aplicar los criterios de revaluación, la entidad empleará esta directriz para evaluar si el activo ha experimentado un deterioro de valor.
- (b) Si el valor justo del activo se establece utilizando un criterio diferente al valor de mercado, su valor revaluado (es decir, valor justo) podría ser mayor o menor que su valor recuperable. Por consiguiente, luego de aplicar los criterios de revaluación, la entidad utilizará esta normativa para discernir si el activo ha experimentado un deterioro de su valor. (párrafo 2 – NIC 36)

Se identificaron los siguientes indicadores debido a la relación directa con la dimensión mencionada, ya que derivan del mismo concepto que aborda el deterioro del valor y están contemplados dentro de la NIC 36.

# Indicador 1: Evaluación de si un activo para exploración o evaluación se ha deteriorado

Se refiere al proceso de determinar si el valor de los activos relacionados con la fase 2 y 3 de recursos minerales ha disminuido. Este proceso implica analizar y comparar el valor

contable de los activos con su valor recuperable, es decir, el valor que se espera obtener de su uso continuado o de su disposición.

# Indicador 2: Revelación de información que identifique y explique los importes que surjan derivados de la exploración y evaluación de recursos minerales

Se refiere al proceso de proporcionar detalles y explicaciones sobre los montos asociados con la exploración y evaluación de recursos minerales en los estados financieros de una empresa. Esto incluye la divulgación de los desembolsos, inversiones, gastos y otros costos relacionados con la fase 2 y 3, así como cualquier información relevante sobre los hallazgos, resultados y proyecciones obtenidos durante este proceso.

# Indicador 3: Registro de activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos a un valor que no exceda su valor recuperable

El registro de activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos a un valor que no exceda su valor recuperable se refiere al proceso contable de reconocer y valorar estos activos a un valor que no supere el valor recuperable de los mismos. El valor recuperable es el valor más alto entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso.

# 2.2.2 Tratamiento tributario de la NIIF 6:

Para la presente investigación tomó en cuenta la definición del Decreto Supremo N.º 179-2004-EF (2004) de 8 de diciembre, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta

Ley del Impuesto a la Renta, cap. VI De la Renta Neta, Artículo 37, inciso o) Los gastos de exploración, preparación y desarrollo en que acarreen los encabezados de operaciones mineras, que se deducirán en el ejercicio en que se acarreen, o se amortizarán en los períodos y estipulaciones que señale la Ley General de Minería y sus normativas.

# a) Ingreso que constituyen Rentas de Tercera Categoría

Para el Decreto Supremo N.º 179-2004 (2004) Ley del Impuesto a la Renta, cap. V De la Renta Bruta, Artículo 28

- b) Actividades provenientes del comercio, la industria o la minería; la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; la provisión de servicios comerciales, industriales o similares, como transporte, comunicaciones, atención médica, hospedaje, almacenamiento, estacionamiento, reparaciones, construcción, servicios bancarios, financieros, de seguros, de fianzas y de capitalización; y, en general, cualquier otra actividad que constituya un negocio habitual de compra o producción y venta, intercambio o disposición de bienes.
- c) Egresos de exploración Rentas de Tercera Categoría: Cabe resaltar que para de los egresos a considerar en el sector minero de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta Art. 37 inciso o) son los gastos de exploración, preparativos y de progreso.

Ley de Minería, cap. III Régimen Tributario, Artículo 73: Para la Ley General de Minas Decreto Supremo Nº 014-92-EM (1992) A partir de 1993, las entidades mineras que exporten o vendan sus productos internamente con precios basados en cotizaciones internacionales podrán deducir los impuestos relacionados con su producción de los impuestos sobre la renta y el patrimonio empresarial. Por lo tanto, se les aplicarán los mismos beneficios, mecanismos y disposiciones legales que se aplican a las exportaciones no tradicionales.

Ley de Minería, cap. III Régimen Tributario, Artículo 75.: Para la Ley General de Minas Decreto Supremo N°179-2004-EF (2004): Los gastos de desarrollo y preparación para la explotación continuada de un yacimiento por más de un periodo fiscal pueden ser deducidos en su totalidad en el ejercicio en que se incurren, o distribuidos en dicho ejercicio y en los dos siguientes, hasta un máximo de dos períodos adicionales. Por consiguiente, el contribuyente debe optar por uno de estos métodos de deducción al finalizar el ejercicio en que se generan los gastos, notificando su elección a la Administración Tributaria al momento de presentar la

Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta. En caso de elegir la amortización, se debe especificar el plazo en que se llevará a cabo y proporcionar los cálculos correspondientes.

En caso de que las reservas económicamente explotables se agoten, se declaren como abandonadas o caduque la concesión antes de que se haya amortizado por completo la inversión realizada en exploración, desarrollo o preparación, el contribuyente tiene la opción de amortizar el saldo pendiente de manera inmediata o continuar con la amortización anual hasta que se extinga completamente dentro del plazo inicialmente establecido.

**Tabla1**Anexo de Tasa efectiva aplicable y determinación del Impuesto Especial a la Minería

ANEXO IEM - Impuesto Especial a la Minería			
Nº	Tramos Marg	gen Operativo	Tasa Marginal
1	0%	10%	2.00%
2	10%	15%	2.40%
3	15%	20%	2.80%
4	20%	25%	3.20%
5	25%	30%	3.60%
6	30%	35%	4.00%
5	35%	40%	4.40%
8	40%	45%	4.80%
9	45%	50%	5.20%
10	50%	55%	5.60%
11	55%	60%	6.00%
12	60%	65%	6.40%
13	65%	70%	6.80%
14	70%	75%	7.20%
15	75%	80%	7.60%
16	80%	85%	8.00%
17	Más d	e 85%	8.40%

*Nota*: Fuente Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Para la presente investigación se tomará en cuenta la definición del Decreto Supremo N.º 179-2004-EF (2004) de 8 de diciembre, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, la cual tiene por dimensiones las siguientes:

# 2.2.2.1. Dimensión 1: Gastos de exploración (\*), preparación y desarrollo

(\*) Del presente caso se toma en cuenta solo la exploración

Según la NIIF 6 el (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004) nos menciona los gastos de exploración son todos los desembolsos acarreados antes del desarrollo

de una minería con la finalidad de determinar la probabilidad de existencia de mineral y encontrar su extensión o calidad. (Párrafo 9-NIIF-6).

Los gastos de exploración, preparación y desarrollo representan los desembolsos realizados en la etapa inicial de la actividad minera para determinar la viabilidad y extensión de los recursos minerales. El tratamiento tributario, la deducción en el período en que se incurren y la posibilidad de amortización son consideraciones relevantes que impactan la contabilización y presentación adecuada de estos gastos.

Se han concluido con los siguientes indicadores, justamente porque guarda relación con la dimensión señalada por ser extraídos del mismo concepto de lo que refiere el gasto de exploración y porque se considera dentro de la NIIF 6.

# Indicador 1: Tratamiento tributario de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según la Ley General de Minería

Se refiere a la forma en que estos gastos son tratados en términos fiscales de acuerdo con la legislación minera y tributaria. Estos gastos suelen recibir un tratamiento especial en la legislación tributaria para fomentar la inversión en indagación y progreso minero.

# Indicador 2: Deducción de los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período en que se incurren

La deducción de los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período en que se incurren se refiere al proceso de restar estos gastos del ingreso bruto en el mismo período en que se realizan. Esto permite a las empresas deducir estos gastos de sus ingresos para efectos fiscales durante el lapso en que se acarreen, lo que puede reducir el cimiento imponible y, por ende, el total de impuestos a pagar.

Indicador 3: Posibilidad de amortización de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable

Se refiere a la opción de distribuir el costo de estos gastos a lo largo del tiempo, en lugar de deducirlos en el lapso en que se acarreen. Esta amortización puede permitir a las empresas recuperar gradualmente el valor de los gastos a lo largo de varios períodos contables, lo que puede tener ventajas fiscales y financieras.

# 2.2.2.2. Dimensión 2: Amortización

De acuerdo él Decreto Supremo Nº 014-92-EM, menciona que, el valor de adquisición de las concesiones se amortizará a partir del ejercicio en que, según lo establecido por la ley, sea necesario cumplir con la obligación de producción mínima. En ese momento, el titular de la actividad minera determinará el período de amortización en función de la vida útil proyectada del depósito, considerando las reservas probadas y probables, así como la producción mínima obligatoria conforme a la normativa vigente. Esta duración debe ser comunicada a la Administración Tributaria al presentar la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta del ejercicio en que se inicie la amortización, acompañada del cálculo respectivo.

La amortización en el contexto de la actividad minera se refiere al proceso de distribuir el valor de adquisición de las concesiones mineras a lo largo del tiempo, de acuerdo con la normativa establecida. Esta amortización está regulada por una normativa específica que aborda la amortización de activos relacionados a la actividad minera, incluyendo las disposiciones legales y normativas que establecen los lineamientos para la amortización de estos activos. Además, las condiciones para la amortización de activos vinculados a la exploración y desarrollo minero, tales como los plazos y criterios utilizados para determinar la amortización de estos activos, son consideraciones fundamentales que afectan el proceso de amortización en la actividad minera. Asimismo, el tratamiento tributario específico para la amortización de activos mineros es un aspecto crucial que influye en el proceso de amortización, ya que las implicaciones fiscales y tributarias deben ser consideradas al llevar a cabo este proceso.(Instituto Peruano de Economía, 2019)

Se han concluido con los siguientes indicadores, justamente porque guarda relación con la dimensión señalada por ser extraídos del mismo concepto de lo que refiere la amortización.

# Indicador 1: Normativa que regula la amortización de activos relacionados a la actividad minera

La normativa que regula la amortización de activos relacionados con la actividad minera puede variar según el país y la jurisdicción específica. En general, la amortización de activos relacionados con la actividad minera está regulada por la legislación tributaria y minera de cada país, así como por los reglamentos y normativas específicas que rigen la contabilidad y la fiscalidad en el sector minero.

# Indicador 2: Condiciones para la amortización de activos vinculados a la exploración y desarrollo minero

La interpretación de las condiciones para la amortización de activos vinculados a la exploración y desarrollo minero se refiere a la comprensión de los requerimientos y términos estipulados en la normativa aplicable para la amortización de activos utilizados en la exploración y desarrollo de proyectos mineros. Estas condiciones pueden incluir plazos de amortización, métodos de cálculo, tipos de activos elegibles para amortización, entre otros aspectos.

# Indicador 3: Tratamiento tributario específico para la amortización de activos mineros

Se refiere al conjunto de normativas fiscales y tributarias que regulan la forma en que los activos utilizados en la actividad minera pueden ser amortizados para efectos fiscales. Este tratamiento puede incluir condiciones especiales, plazos de amortización, métodos de cálculo y otros aspectos relacionados con la deducción de los costos asociados a los activos mineros en los estados financieros y en el establecimiento del cimiento imponible para efectos de impuestos.

# 2.2.2.3. Dimensión 3: Depreciación

Se refiere al proceso contable y fiscal mediante el cual se distribuye el costo de los activos utilizados en la actividad minera a lo largo de su vida útil. Este proceso se rige por las regulaciones tributarias específicas que abordan la depreciación de activos en actividades mineras, incluyendo las disposiciones legales y normativas que establecen los lineamientos para la depreciación de estos activos. Además, las condiciones para la depreciación de activos utilizados en la actividad minera, como los plazos, métodos y criterios utilizados para determinar la depreciación de estos activos, son aspectos fundamentales que inciden en el proceso de depreciación en la actividad minera. Asimismo, el tratamiento tributario aplicable a la depreciación de activos mineros es un aspecto relevante que debe ser considerado, ya que las implicaciones fiscales y tributarias afectan directamente el proceso contable y financiero de depreciación de estos activos. (Instituto Peruano de Economía, 2019). Se incluido los siguientes indicadores:

# Indicador 1: Regulaciones tributarias sobre la depreciación de activos en actividades mineras

Se trata de un conjunto de leyes fiscales y tributarias que controlan la depreciación de los activos empleados en la minería para propósitos fiscales. Estas normativas dictaminan los términos, periodos, fórmulas de cálculo y otros elementos asociados con la depreciación de los activos mineros en los estados financieros y en el cálculo de la base imponible para los impuestos.

# Indicador 2: Condiciones para la depreciación de activos utilizados en la actividad minera Son los requisitos y condiciones definidos en las regulaciones pertinentes para la depreciación de los activos vinculados a la minería. Estos requisitos pueden abarcar períodos de depreciación, técnicas de cálculo, categorías de activos aptos para depreciación, y otros elementos.

# Indicador 3: Tratamiento tributario aplicable a la depreciación de activos mineros

Se alude a las regulaciones fiscales y tributarias que rigen la depreciación de los activos empleados en la minería para propósitos fiscales. Estas normas pueden abarcar condiciones particulares, períodos de depreciación, métodos de cálculo, y otros elementos vinculados con la deducción de costos relacionados con activos mineros en estados financieros y para el cálculo de la base imponible en impuestos.

# 2.3. Base legal

- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004-NIIF6
- NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- NIC 16: propiedades, planta y equipo
- NIC 36: deterioro del valor de los activos
- Decreto Supremo N.º 179-2004-EF (2004) de 8 de diciembre, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley General de Minas Decreto Supremo Nº 014-92-EM (1992) cap. III Régimen
   Tributario, Artículo 73.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004-NIIF6
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (abril de 2001) NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (enero de 2005) NIC 16:
   propiedades, planta y equipo
- Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (junio de 2004). Normas
   Internacionales de Contabilidad. NIC 36: deterioro del valor de los activos
- Decreto Supremo N.º 179-2004-EF (2004) de 8 de diciembre, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

Ley General de Minas Decreto Supremo Nº 014-92-EM (1992) cap. III Régimen
 Tributario, Artículo 73.

# 2.4. Marco Conceptual

## Activo

De acuerdo al Consejo Normativo de Contabilidad, (2020) menciona: Un recurso económico actual, bajo el dominio de una entidad debido a acontecimientos previos, es un derecho con potencial para generar beneficios. Este recurso abarca una serie de derechos, no el objeto físico en sí, aunque la descripción del objeto suele ser más comprensible. Un activo puede representar varios derechos, como el uso, venta o garantía. Para que un activo tenga potencial económico, debe existir y al menos tener la capacidad de generar beneficios.

El control sobre el recurso implica la capacidad presente de dirigir su uso y obtener beneficios económicos. Esto puede manifestarse mediante su explotación directa o a través de terceros. Este control puede derivar de derechos legales o de la capacidad de evitar que terceros utilicen el activo y se beneficien de él. (Pag.12-13)

# Búsqueda de recursos minerales

Según Florencia, U. (2015), nos menciona: "Los recursos minerales que se encuentran en nuestro planeta son de lo más diversos, oro, cobre, plata, flúor, diamantes, rubíes, calizas, entre tantos otros. Ahora bien, no es que uno sale a buscarlos y los encuentra por doquier, la búsqueda de los mismos es una de las cuestiones más importantes que los rodea ya que para hallarlos es necesario implementar sofisticados métodos que demandan la aplicación de conocimientos geológicos que advierten sobre su formación, la distribución en el planeta, así como también sus principales propiedades, entre otras cuestiones".

# Concesión minera

Según Ard Schoemaker, (2017) menciona: Es la totalidad de derechos y responsabilidades conferidos por el Estado, representados en un documento legal, que autoriza a una persona

física, jurídica o al propio Estado para llevar a cabo actividades de exploración y explotación en el área o terreno solicitado. La Ley de Minas, en su artículo 24, la define como un acto realizado por el Ejecutivo Nacional, mediante el cual se otorgan derechos e imponen obligaciones a los particulares para sacar provecho de recursos minerales existentes en el territorio nacional. La concesión minera confiere a su encabezado el derecho exclusivo a la exploración y explotación de las sustancias minerales otorgadas que se sitúen en el ámbito espacial concedido. (Pag 20).

## Costo del bien

Las directrices del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (2015) menciona: El costo de compra de los inventarios abarcará el valor pagado por ellos, los aranceles de importación y otros impuestos (no reembolsables por las autoridades fiscales), así como los costos de transporte, manejo y otros gastos directamente vinculados a su adquisición. Los descuentos comerciales, rebajas y otras deducciones similares se considerarán al determinar el costo de adquisición. (párrafo 11).

## Excavación

Según el Ministerio De Minas Y Energía, (2015), menciona las fases de excavación:

Proceso de remoción de material de suelo o roca de un lugar y transportarlo a otro. La excavación incluye operaciones de profundización, voladura, ruptura, cargue y transporte; en superficie o bajo tierra.

Pozo, fosa, hoyo o cualquier corte resultante de una excavación. (Pag 65).

# Exploración

Según el Ministerio De Minas Y Energía, (2015), menciona: Es la búsqueda de depósitos minerales mediante labores realizadas para proporcionar o establecer presencia, cantidad y calidad de un depósito mineral en un área específica. La exploración regional es la etapa primaria de un proyecto de exploración encaminada a la delimitación inicial de un depósito

mineral identificado en la etapa de prospección, con evaluación preliminar de la cantidad y la calidad. Su objetivo es establecer las principales características geológicas del depósito y proporcionar una indicación razonable de su continuidad y una primera evaluación de sus dimensiones, su configuración, su estructura y su contenido; el grado de exactitud deberá ser suficiente para decidir si se justifican posteriores estudios de prefactibilidad minera y una exploración detallada.

La exploración detallada comprende el conjunto de actividades geológicas destinadas a conocer tamaño, forma, posición, características mineralógicas, cantidad y calidad de los recursos o las reservas de un depósito mineral. La exploración incluye métodos geológicos, geofísicos y geoquímicos. (Pag 65)

# Factibilidad técnica

Según Enrique, R. (2012), menciona: "La factibilidad técnica determina si se dispone de los conocimientos, habilidades, equipos o herramientas necesarios para llevar a cabo los procedimientos, funciones o métodos involucrados en un proyecto. De esta forma, permite conocer si es factible (realizable) un proyecto con los recursos técnicos existentes o ampliando estos si fuera necesario. Estos recursos técnicos o tecnológicos son aquellos que sirven de apoyo a otros como los productivos, comerciales o financieros. Por ejemplo, un programa de gestión y contabilidad.

# **IGEMMENT**

Según Ard Schoemaker, (2017)menciona: Instituto geológico, minero y metalúrgico, parte del Ministerio de Energía y Minas en el Perú.

Algunas de sus funciones son:

- Recibir, admitir a trámite y tramitar petitorios de concesión minera a nivel nacional.
- Otorgar títulos de concesión minera.

- Tramitar y resolver solicitudes de acumulación, división o fraccionamiento de derechos mineros.
- Extinguir petitorios y concesiones mineras, por causales de abandono, caducidad, nulidad,
- Inadmisibilidad, rechazo, renuncia, cancelación y otras que determine la ley y publicar su libre denunciabilidad cuando corresponda.
- Resolver sobre la renuncia parcial o total de las concesiones mineras.
- Administrar el Catastro Minero, el Pre catastro y el Catastro de Áreas Restringidas a la actividad Minera.
- Elaborar el Padrón Minero Nacional. (Pag.28)

# Importe en libros

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (2005), menciona: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (párrafo 6)

# Minería Ilegal

Decreto Legislativo N°1105, (2012); menciona: Actividad minera ejercida por persona, natural o jurídica, o grupo de personas organizadas para ejercer dicha actividad, usando equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal) o sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades, o que se realiza en zonas en las que esté prohibido su ejercicio. Sin perjuicio de lo anterior, toda actividad minera ejercida en zonas en las que esté prohibido el ejercicio de actividad minera, se considera ilegal. Esta definición sustituye la definición de minería ilegal contenida en el Artículo 3° del Decreto Legislativo N.º 1100.

## Minería Informal

Decreto Legislativo N°1105, (2012); menciona: Actividad minera que es realizada usando equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal) o sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades, en zonas no prohibidas para la actividad minera y por persona, natural o jurídica, o grupo de personas organizadas para ejercer dicha actividad que hayan iniciado un proceso de formalización conforme se establece en el presente dispositivo.

# Pérdida por deterioro del valor

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (2004) menciona: Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable. (párrafo 6)

Artículo 38.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 66 de la Constitución Política

# Producción Mínima obligatoria

Según la Ley de Minería, cap. I En Concesiones Minas,

(Decreto Supremo Nº 014-92-EM, 1992)

del Perú, por ley orgánica se fijan las condiciones de la utilización de los recursos naturales y su otorgamiento a particulares estableciéndose por lo tanto que la concesión minera obliga a su trabajo, obligación que consiste en la inversión para la producción de sustancias minerales. La producción no podrá ser inferior al equivalente a una UIT por año y por hectárea otorgada, tratándose de sustancias metálicas y del equivalente al 10% de la UIT por año y por hectárea otorgada, tratándose de sustancias no metálicas. En el caso de pequeños productores mineros la producción no podrá ser inferior al equivalente a 10% de la UIT por año y por hectárea otorgada en caso de sustancias metálicas y de 5% de la UIT por año y por hectárea en el caso de la minería no metálica. Para el caso de productores mineros artesanales la producción no podrá ser inferior al 5% de la UIT por año y por hectárea otorgada sea cual fuere la sustancia.

La producción deberá obtenerse no más tarde del vencimiento del décimo año, computado a partir del año siguiente en que se hubiera otorgado el título de concesión. La producción deberá acreditarse con liquidación de venta.

Tratándose de ventas internas, las liquidaciones deberán ser extendidas por empresas de comercialización o de beneficio debidamente inscritas en los Registros Públicos.

Dichas liquidaciones de venta deberán presentarse ante la autoridad minera en el formulario proporcionado por ésta, hasta el 30 de junio del siguiente año, respecto a las ventas del año anterior".

#### Viabilidad

Según García, I (2017), menciona: "La definición de viabilidad en términos empresariales hace referencia a la posibilidad de que un proyecto o negocio pueda progresar, garantizado a largo plazo su rentabilidad económica. De una manera sencilla se puede considerar el concepto viabilidad como la opción de que un proyecto se pueda llevar a cabo, con una cierta continuidad en el tiempo. Para ello debe tenerse en cuenta los recursos que precisa, los que tiene y la capacidad para obtenerlos. En el caso de que cuente con los suficientes medios para ejecutar la idea empresarial, se podría decir que el proyecto es viable. Al margen de la idea a desarrollar será preciso que se haga con anterioridad a su puesta en marcha un exhaustivo estudio de los distintos condicionantes y factores que participan en el proceso para garantizar su viabilidad.

# **Yacimiento**

Según Ard Schoemaker, (2017); menciona: Son los depósitos de minerales distribuidos en toda la Tierra. Existen yacimientos en el subsuelo e incluso en la corteza terrestre cubierta por el agua. (Pag 19).

# 2.5. Caso Practico

# Enunciado N°01

La empresa "H & H MINING AND CONSTRUCTION S.A.C." con RUC 20573869321, con actividad económica extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos, con representante el gerente Rios Ricse Juan Jose, cuenta con un programa de reinversión aprobado por el Ministerio de Energía y Minas; y de la Economía y Finanzas, empleó por su propia cuenta 3 años desembolsos por S/. 18,000 en la fase de exploración de yacimientos "Mito Pampa", mineros ubicados en Huancayo.

La etapa tuvo un resultado positivo y se registró como intangible para ser amortizado en un período de cinco años. Al finalizar el tercer año fiscal, se presentan los siguientes saldos del Proyecto Mito Pampa.

3441 costos de Exploración	S/. 18,000
39214 amortización de Costos de Exploración *3años	S/. (10,800)
Valor Neto	S/.7,200

Durante este ciclo económico actual, año 4, la entidad comenzó la segunda etapa de progreso del Proyecto Mito Pampa, asumiendo los costos correspondientes por un total de S/. 26,000, distribuidos de la siguiente manera:

CARGAS	S/.
Insumos varios	5,000
Gastos Personal	10,000
Cargas Sociales	900
Servicios de terceros	7,700
Depreciación de equipos	2,400
Total, Cargas	26,000

La fase de desarrollo del proyecto minero será amortizada en 10 años según la vida estipulada por los Ingenieros a cargo de su ejecución, contado a partir del 4 año.

# TRATAMIENTO CONTABLE DE LA NIIF 6

# 1) Segunda fase de desarrollo durante año 4

# a) Insumos varios

1	Debe	Haber
60 compras	5,000	
6032 suministros		
40 tributos, contrap. y aportes al sist. de pensiones y de la salud por	900	
pagar		
40111 igv por pagar		
46 cta por pagar diversas a terceros		5,900
465 pasivos por compra de activo inmovilizado		
Total	<u>5,900</u>	<u>5,900</u>

# b) Gatos de Personal

2	DEBE	HABER
62 gastos de personal, directores y g.	10,900	
621 remuneraciones	10,000	
627 seguridad, previsión social y otras contribuciones	9,000	
40 tributos, contra0. y aportes al sist. de pensiones y de la		2,200
salud por pagar		
403 instituciones públicas (empresa y trabajadores)		
41 remuneraciones y participaciones		8,700
411 remuneraciones		
Total	<u>10,900</u>	<u>10,900</u>

# c) Servicios de terceros

3	DEBE	HABER
63 Gastos de servicios prestados por terceros	7,700	
638 servicios de contratistas		
40 tributos, contra0. y aportes al sist. de pensiones	1,386	
y de la salud por pagar		
40111 igv por pagar		
46 cta por pagar diversas a terceros		9,086
465 pasivos por compra de activo inmovilizado		
Total	9,086	<u>9,086</u>

# d) Depreciación de equipos

4	DEBE	HABER
68 Valuación y deterioro de activos y	2,400	
provisiones		
681 depre. propiedad planta y equipo		
39 depreciación, amortización y agotamiento		2,400
acumulados		
3913 deprecación acumulada propiedad		
planta y quipo		
Total	<u>2,400</u>	<u>2,400</u>

# e) Transferencia de los cotos incurridos

5	Debe	Haber
34 intangibles	26,000	
3442 costos de desarrollo (trans. al costo de		
desarrollo)		
72 producción de activo inmovilizado		26,000
723 intangibles		
Total	<u>26,000</u>	<u>26,000</u>

# 2) Amortización de la 1era fase (dic año 4)

X	Debe	Haber
68 valuación y deterioro de activos y provisiones	3,600	
6823 amortz intangibles- exploración		
39depreciación, amortización y agotamiento		3,600
acumulados		
39214 amortz. Costo de exploración		
Total	<u>3,600</u>	<u>3,600</u>

(20% de 18,000 = 3,600)

# 3) Amortización de segunda fase (dic. Año 4)

X	Debe	Haber
68 valuación y deterioro de activos y provisiones	2,600	
6823 amortz intangibles- exploración		
39 depreciación, amortización y agotamiento		2,600
acumulados		
39215 amortiz. Intangibles consto de		
desarrollo		
Total	<u>2,600</u>	<u>2,600</u>

(10% de 26,000=2,2600)

# **CAPITULO III**

# III. HIPOTESIS

(Hérnandez & Mendoza, 2019) son "explicaciones sobre el problema de investigación estudiado, siendo formuladas como proposiciones o afirmaciones. Estas explicaciones suelen estar vinculadas a variables y anticipan los resultados específicos".

# 3.1. Hipótesis General

Carrasco Diaz (2017, pág. 204) menciona que "son aquellos que contienen la respuesta al problema de investigación orientando a la obtención del resultado final del trabajo de investigación y se formulan una o más variables".

Existe una relación directa entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

# 3.2. Hipótesis Específicas

Carrasco Diaz (2017, pág. 204) las hipótesis específicas orientan al autor para la elaborar conclusiones y en el detalle de cada indicador de las variables. En investigaciones correlacionales y explicativas, pueden ser múltiples, reflejando el número de indicadores de la variable independiente y en estudios descriptivos, se centran en las variables complementarias, mientras que, en investigaciones experimentales, se relacionan con los grados de manipulación de las variables independientes.

- Existe una relación directa entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.
- 2. Existe una relación directa entre el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

3. Existe una relación directa entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

# 3.3. Variables (definición conceptual y Operacionalización)

# 3.3.1. NIIF 6 exploración y evaluación de recursos minerales

# DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2008) y la ley del impuesto a la renta, cap. VI De la Renta Neta, Artículo 37.

o) Los gastos relacionados con la exploración, preparación y desarrollo en los que incurren los titulares de actividades mineras se deducirán en el ejercicio en que se efectúen, o se amortizarán de acuerdo con los plazos y condiciones especificados por la legislación minera y sus reglamentos complementarios.

# DEFINICIÓN OPERACIONAL

El apéndice A) define la búsqueda de recursos minerales como la exploración de minerales, petróleo, gas natural y recursos similares una vez que se obtienen derechos legales en un área. La medición de reconocimiento de activos por exploración evaluación de minerales se realiza inicialmente por el costo del bien, permitiendo posteriormente la revaluación o el modelo de costeo. Estos activos se clasifican como intangibles o tangibles según la naturaleza adquirida. Al evaluar posibles deterioros, se consideran indicios como la disminución del valor de mercado, cambios adversos en el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, incrementos en tasas de interés, y comparación del valor en libros con la capitalización bursátil.

#### **DIMENSIONES**

# Costos de exploración y evaluación de los recursos minerales.

#### **INDICADORES**

- 1. Adquisición de derechos de exploración
- 2. Estudios geológicos
- 3. Perforaciones y muestreos

Reconocimiento de activos

- 4. Reclasificación de los activos para exploración y evaluación
- 5. Medición de activos para exploración y evaluación
- 6. Elementos del costo de los activos para exploración y evaluación

Deterioro de valor

- Evaluación de si un activo para exploración o evaluación se ha deteriorado
- 8. Revelación de información que identifique y explique los importes que surjan derivados de la exploración y evaluación de recursos minerales
- 9. Registro de activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos a un valor que no exceda su valor recuperable.

# 3.3.2. Tratamiento Tributario

# **DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

Según (Ministro de Economía y Finanzas, 2008), Ley del Impuesto a la Renta, cap. VI De la Renta Neta, Artículo 37, o) Los desembolsos por exploración, preparación y desarrollo realizados por los titulares de actividades mineras se registrarán en el período en que se produzcan, o se depreciarán conforme a los términos y estipulaciones establecidos por la Ley General de Minería y sus disposiciones normativas y reglamentarias complementarias.

# DEFINICIÓN OPERACIONAL

### **DIMENSIONES**

### **INDICADORES**

La NIIF 6 define los gastos de exploración como desembolsos antes del desarrollo de la minería para determinar la probabilidad de existencia y extensión de mineral, incluyendo adquisición derechos, estudios geológicos, perforaciones, excavaciones y otras actividades. Según la Ley de Minería, el valor de adquisición de concesiones se amortiza a partir del ejercicio en que se cumple la obligación de producción mínima, determinada por el titular de la actividad minera basándose en la vida probable del depósito, reservas probadas y probables, y la producción mínima obligatoria según la ley. Este plazo debe ser comunicado a la Administración Tributaria durante la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta.

# 1. Tratamiento tributario de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según la ley general de minería

- 2. Deducción de los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período en que se incurren
- 3. Posibilidad de amortización de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable

Depreciación

(\*) art.38 de la LIR

Gastos de exploración

(\*), preparación y

desarrollo

# 4. Normativa que regula la amortización de activos relacionados a la minería

- 5. Condiciones para la amortización de activos vinculados a la exploración y desarrollo minero
- 6. Tratamiento tributario específico para la amortización de activos mineros
- 7. Regulaciones tributarias depreciación de activos en actividades mineras
- 8. Condiciones para la depreciación de activos utilizados en la actividad minera
- 9. Tratamiento tributario aplicable a la depreciación de activos mineros

#### Amortización

# **CAPITULO IV**

# IV. METODOLOGÍA

# 4.1. Método de Investigación

#### 4.1.1 Método General

En el presente estudio se aplicó el método científico siguiendo a (Niño Rojas, 2011, págs. 26-27), indica que: "Se entiende por método científico como el conjunto de procedimientos racionales y sistemáticos encaminados a hallar solución a un problema y, finalmente, verificar o demostrar la verdad de un conocimiento. Estos procedimientos implican la aplicación de técnicas e instrumentos, válidos y confiables, según el tipo de investigación y la ciencia o ciencias".

# 4.1.2 Método Específico

En el estudio se aplicó el método descriptivo según (Niño Rojas, 2011, pág. 34); nos indica: Su propósito es describir la realidad objeto de estudio, un aspecto de ella, sus partes, sus clases, sus categorías o las relaciones que se pueden establecer entre varios objetos, con el fin de esclarecer una verdad, corroborar un enunciado o comprobar una hipótesis. Se entiende como el acto de representar por medio de palabras las características de fenómenos, hechos, situaciones, cosas, personas y demás seres vivos, de tal manera que quien lea o interprete, los evoque en la mente.

Pero Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 92) método descriptivo consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Con los estudios descriptivos se busca resaltar las propiedades, las particularidades y los perfiles de individuos, grupos, comunidades, procesos, o cualquier otro factor que se involucre en un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recopilar datos de forma independiente o agrupada sobre las definiciones o las variables vinculadas, esto es, su meta no es señalar cómo se asocian éstas.

# 4.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se aplicó es aplicado, que según; (Vara Horna, 2012, pág. 202),nos menciona: En la coyuntura actual del conocimiento, toda investigación puede ser catalogada tanto como básica como aplicada, siendo esto determinado por la inventiva del investigador. En la actualidad, las investigaciones adquieren mayor relevancia cuando sus resultados ofrecen opciones para resolver problemas y contribuyen al enriquecimiento del acervo del conocimiento científico.

El estudio aplicado se caracteriza por su enfoque práctico, ya que sus resultados se aplican de inmediato para resolver problemas empresariales comunes. Por lo general, este tipo de investigación identifica problemas específicos y busca entre las posibles soluciones aquella que mejor se adapte al contexto particular.

Asimismo, según (Baena Paz, 2017, págs. 17-18) la investigación aplicada, también llamada utilitaria, se plantea problemas concretos que requieren soluciones inmediatas. Se enfoca en analizar un desafío con el propósito de tomar medidas concretas. Si se lleva a cabo adecuadamente, la investigación aplicada puede generar nuevos hallazgos, y la información obtenida puede ser valiosa y relevante para el desarrollo de la teoría. Por otro lado, este tipo de estudio se centra en encontrar formas prácticas de implementar teorías generales y se dedica a resolver las necesidades que enfrentan la sociedad y los individuos.

# 4.3. Nivel de Investigación

En la presente investigación, el nivel de investigación es correlacional según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, págs. 93-94) Este tipo de análisis busca comprender la conexión o el nivel de asociación entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto o muestra específica. A veces se examina únicamente la relación entre dos variables, pero con frecuencia se exploran en el estudio interrelaciones entre tres, cuatro o incluso más variables.

Tienen como objetivo medir y analizar la relación entre dos o más variables, partiendo de la medición de cada una de ellas y luego estableciendo las conexiones. Estas correlaciones se basan en hipótesis que son sometidas a prueba.

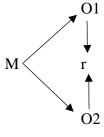
El propósito principal de estos estudios es comprender cómo un concepto o variable puede comportarse al considerar el comportamiento de otras variables interrelacionadas. Es decir, intentan predecir el valor aproximado que puede tener un grupo de individuos o casos en una variable, tomando en cuenta los valores que tienen en las variables relacionadas.

# 4.4. Diseño de la Investigación

El diseño general para Hernández y Mendoza (2018) fue el no experimental, ya que "Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables" (p.174).

Se empleó un diseño no experimental de tipo transversal o transeccionalcorrelacional, dado que implica la toma de medidas en un único punto temporal. Este enfoque es observacional, ya que únicamente posibilita la comparación entre grupos, en este caso, nuestras variables de estudio.

Según el autor mencionado se puede representar de la siguiente manera:



M: muestra (Empresas del Sector Minero de la Región Junín)

O1: Observación de la variable 1: NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

O2: Observación de la Variable 2: Tratamiento Tributario

## r: Relación entre variables

#### 4.5 Población y muestra

## 4.5.1 Población

(Vara Horna, 2012); nos menciona que, "Siempre se necesitan informantes o fuentes de información "primaria" o directa para cumplir con los objetivos planteados en una tesis. A esas fuentes de información se les conoce como población (N), y es el conjunto de todos los individuos (objetos, personas, documentos, data, eventos, empresas, situaciones, etc.) a investigar. La población es el conjunto de sujetos o cosas que tienen una o más propiedades en común, se encuentran en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo". (p.221).

# 4.5.1.1. Población finita

Según (Arias Odón, 2012, pág. 82); nos indica: Es la agrupación en la que se tiene información sobre la cantidad de unidades que la conforman, y además, existe un registro documentado de estas unidades.

Para la investigación, la población es finita donde N=300, y está conformada por las empresas con CIIU 0729 Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos del sector minero de la Región Junín, especialmente se estudió en el área de contabilidad, considerando la solicitud enviada a SUNAT con fecha 25.04.2021 Anexo 7, respuesta y aceptación a la solicitud en la fecha 02.05.2021 Anexo 8, y nos proporcionó el listado de empresas mineras de la región Junín Anexo 8.

Tabla Resumen de población

2

EMPRESAS DEL SECTOR MINERO DE LA REGÍON JUNÍN	
Personas Naturales	202 empresas
Personas Jurídicas	98 empresas
Total	300 empresas

Nota: SUNAT (información al 02 de mayo del 2021)

#### 4.5.2 Muestra

Según; (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 175) nos indica de 2 tipos de muestras. "Las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas".

Por ello dentro de nuestra investigación se utilizó el muestreo probabilístico Hernández Sampieri & Mendoza Torres, (2018), quienes menciona que:

Todos los miembros de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de la muestra. Esto se logra al definir las características de la población y el tamaño de la muestra, y luego seleccionar las unidades de muestreo o análisis de manera aleatoria o mecánica. (p.175)

$$n = \frac{Z^2Npq}{E^2(N-1) + Z^2pq}$$

n = Tamaño de la muestra

N = Valor de la población

Z = Valor critico correspondiente un coeficiente

p = Proporción proporcional de ocurrencia de un evento

q = Proporción proporcional de no ocurrencia de un evento

E = Error muestral

$$n = \frac{Z^2Npq}{E^2(N-1) + Z^2pq}$$

#### Cálculo de la fórmula

(N= 98 empresas de personería jurídica)

Z= para un nivel de confianza del 95% =1.96

p = 0.5

q = 0.5

E = 5% = 0.05

$$\mathbf{n} = \frac{1.96x1.96x0.5x0.5x98}{0.05x0.05(1537-1) + 1.96x1.96x0.5x0.5} = \mathbf{78}$$

La muestra lo representan 78 empresas formalizadas.

### 4.5.3.1 Criterios de Inclusión

- Empresas Mineras con código CIIU 0729
- Empresas que pertenecen a la Región Junín
- Empresas formalizadas
- Empresas activas y habidas
- Empresas jurídicas

#### 4.5.3.2 Criterios de Exclusión

- Las empresas que no cumplan con los criterios de inclusión.
- Empresas naturales.

De las 78 empresas de personería jurídica seleccionadas como muestra, se ha llevado a cabo una encuesta específicamente dirigida a los administradores o contadores de dichas empresas.

#### 4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

### 4.6.1. Técnicas de recolección de datos.

En la presente investigación se empleó la encuesta como técnica, el cual según Carrasco (2016), asegura que "Es una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigado" (p. 314).

#### 4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.

Para el alcance de los objetivos se empleó el cuestionario, tal como lo refiere Hernández Fernández y Baptista (2014) "Explica el proceso para elaborar un instrumento de medición y las principales alternativas para recolectar datos, (Se basa en preguntas que pueden ser cerradas o abiertas, sus preguntas pueden ser auto administrados, entrevista personal o telefónica, vía internet)" (p. 196).

# 4.6.3. Validez y confiabilidad

### 4.6.3.1 Validez

Esta prueba de validez de contenido se realizó por separado: validez de pertinencia, relevancia y claridad (Valderrama & Jaimes, 2019 p.270). En esta oportunidad se desarrolló la validez de pertinencia. Tal como se muestra en el anexo 6.

### 4.6.3.2 Confiabilidad

(Valderrama & Jaimes, 2019) Para evaluar la confiabilidad, se utilizaron los resultados de la investigación y se requirió un mínimo de 30 encuestados con características similares en la muestra. Estos datos deben estar almacenados en una base de datos. Se realizó un análisis estadístico utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, dado que las escalas de medición son ordinales (p.265). Tal como se muestra en el anexo 6.

**Tabla 3**Confiabilidad del cuestionario de la variable 1

Estadísticas d	Estadísticas de fiabilidad				
Alfa de Cronbach	N de elementos				
,890	18				

Nota: Elaboración según SPSS

**Tabla 4**Confiabilidad del cuestionario de la variable 2

Estadísticas de fiabilidad				
Alfa de Cronbach	N de elementos			
,941	18			

Nota: Elaboración según SPSS

## 4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

#### Se utilizaron:

La estadística descriptiva.

Se utilizaron la distribución de frecuencias expuestas tablas y gráficos.

La estadística inferencial.

Para la prueba de la normalidad, así como para la correlación y la prueba de hipótesis.

(Valderrama & Jaimes, 2019) mencionan que

Ambos tipos de estadística son complementarios y necesarios para analizar e interpretar los datos de manera completa. La estadística descriptiva proporciona una visión general, mientras que la inferencial permite hacer predicciones y generalizaciones sobre la población.

### 4.8 Aspectos éticos de la investigación

Para el desarrollo de la investigación se ha considerado los procedimientos apropiados, respetando los principios de ética para comenzar y finalizar los procedimientos en base al código de ética para la investigación científica, el cual está respaldado por los reglamentos: El Reglamento de Ética, el Reglamento de Investigación y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de CCAACC - UPLA.

Según (Bardales Mendoza, 2014, pág. 45), menciona: "Los dilemas éticos son aquellas situaciones que se presentan en el proceso de investigación y que generan dudas en el investigador, para tomar una decisión o realizar un tratamiento especial de manera de no vulnerar los derechos de los sujetos estudiados. La resolución de los dilemas requiere de un análisis cuidadoso que considere las condiciones particulares de cada contexto.

El investigador debe decidir sobre la base de lo que estos lineamientos establecen; y cumplir con los principios éticos, entre estos los de justicia, bienestar y respeto a las personas participantes en los estudios".

(Niño Rojas, 2011, págs. 96-97) nos dice: "La verdad es que todo proyecto de investigación se encuentra con aspectos de ética, debido principalmente a que se involucran personas. Esto se hace evidente cuando se tienen que observar conductas humanas, solicitar el diligenciamiento de instrumentos con lo que piensa o sabe la gente y aplicarles entrevistas, camino fácil y peligroso para tocar sus fibras internas y susceptibilidades que los pueden molestar o maltratar".

Asimismo (Vierira Cerveza, 2015, pág. 19), menciona: "La ética es un término ambivalente, pues "se caracteriza por ser a la vez un saber teórico y un saber práctico. No se reduce a un conocimiento sobre lo que está bien o mal, sino que es un saber para, y un saber desde; esto es, un conocimiento para el gobierno o la dirección de las propias acciones".

En la presente investigación se ajustará a los principios y valore éticos considerados en las normas establecidas en el Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, al reglamento general de la investigación, al reglamento del comité de ética y al reglamento de la propiedad intelectual de la Universidad Peruana los Andes de los que destacamos los siguientes:

### a) Principios que rigen la actividad investigativa

El (Reglamento General de investigación Actualizado), título I, del capítulo IV, artículo 27°, y el Reglamento del comité de ética Investigación, título I, capitulo III, artículo 7° cuentan con los principios y son:

- La protección de la persona y de los diversos grupos étnicos y socioculturales es esencial en cualquier investigación, donde se debe priorizar el bienestar y la dignidad de los individuos, respetando su identidad, libertad, confidencialidad y privacidad.
- El consentimiento informado y explícito es un requisito fundamental en toda
  investigación, exigiendo que las personas participantes otorguen su consentimiento de
  manera voluntaria, informada y específica para el uso de su información con propósitos
  establecidos.
- La beneficencia y la no maleficencia son principios ineludibles que aseguran que la investigación no cause daño físico o psicológico a los participantes, minimizando los efectos negativos y maximizando los beneficios.
- La preservación del medio ambiente y el respeto por la biodiversidad son aspectos críticos en toda investigación, evitando impactos negativos en la naturaleza y reconociendo la diversidad de especies y su variabilidad genética.
- La responsabilidad implica que los investigadores y demás involucrados actúen de manera ética y consideren las implicaciones sociales y éticas de su trabajo.
- La veracidad es esencial en todas las etapas del proceso de investigación, asegurando la exactitud y la integridad de los datos y resultados obtenidos.

### b) Normas de comportamiento ético de quienes investigan

El Reglamento de Investigación de 2019 establece pautas para garantizar la calidad y ética en la investigación, incluyendo la pertinencia de las investigaciones, la aplicación de un enfoque científico riguroso, la responsabilidad integral, la confidencialidad de los participantes, la comunicación abierta de resultados, el cumplimiento de regulaciones, la

divulgación de conflictos de intereses, la honestidad en publicaciones científicas, y el respeto a normativas de propiedad intelectual y derechos de autor. Se enfatiza el rechazo de financiamientos que comprometan la integridad científica y la publicación rigurosa de resultados.

### c) Sanción al investigador

El (Reglamento de propiedad intelectual), título VIII, del capítulo I, artículo 36°, nos dice:

La infracción contra los derechos de propiedad intelectual realizados por docentes, estudiantes, graduados sin autorización del autor o sin cita al mismo, el uso de marcas, patentes y signos distintivos de la Universidad pudiendo ser acreedor de las sanciones en lo civil y/o penal que determine INDECOPI según sea el caso.

Asimismo, la investigación se está haciendo una declaración Jurada de su cumplimiento (anexo  $N^{\circ}06$ ) y también se busca en cumplimiento a las consideraciones de las cuales se va utilizar el consentimiento informado (anexo  $N^{\circ}05$ )

# CAPÍTULO V

## RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

# 5.1 Descripción de resultados

### 5.1.1 Análisis de resultados

Tabla 5

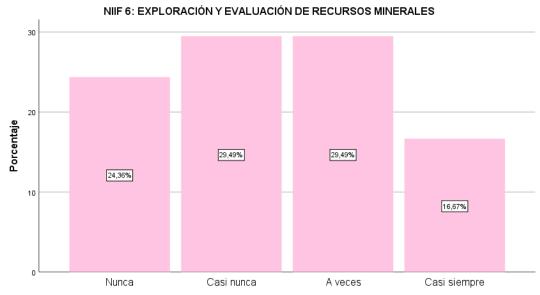
Variable NIIF 6: Exploración Y Evaluación De Recursos Minerales

NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	24,4	24,4	24,4
	Casi nunca	23	29,5	29,5	53,8
	A veces	23	29,5	29,5	83,3
	Casi siempre	13	16,7	16,7	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Nota: Elaboración mediante el estadístico SPSS versión 25

Figura 5

Variable NIIF 6: Exploración Y Evaluación De Recursos Minerales



NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES

Nota: Elaboración mediante el estadístico SPSS versión 25

## Interpretación:

De los 78 trabajadores encuestados de las empresas mineras, el 24,4% indicó que "nunca" se aplicaba la variable NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales, el 29,5% respondió "casi nunca", el 29,5% respondió "a veces" y el 16,7% respondió "casi siempre". Estos resultados sugirieron que existió una variedad de percepciones sobre la aplicación de la NIIF 6 en relación a la exploración y evaluación de recursos minerales dentro de las empresas mineras encuestadas.

Tabla 6

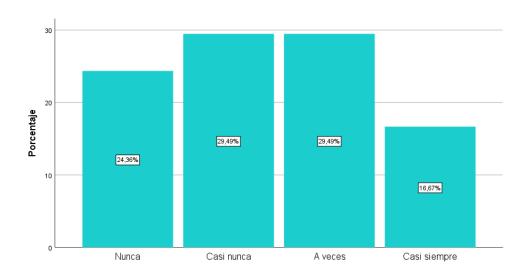
Dimensión costos de exploración y evaluación de los recursos minerales

Costos de exploración y evaluación de los recursos minerales					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Nunca	19	24,4	24,4	24,4
	Casi nunca	23	29,5	29,5	53,8
	A veces	23	29,5	29,5	83,3
	Casi	13	16,7	16,7	100,0
	siempre				
	Total	78	100,0	100,0	

Nota: Elaboración mediante el estadístico SPSS versión 25

Figura 6

Dimensión costos de exploración y evaluación de los recursos minerales



De los 78 trabajadores encuestados de las empresas mineras, el 24,4% respondió "nunca", el 29,5% respondió "casi nunca", el 29,5% respondió "a veces" y el 16,7% respondió "casi siempre" en relación a la dimensión de exploración y evaluación de recursos minerales. Estas respuestas reflejaron una diversidad de percepciones sobre la aplicación de esta dimensión en el contexto de las empresas mineras.

Tabla 7

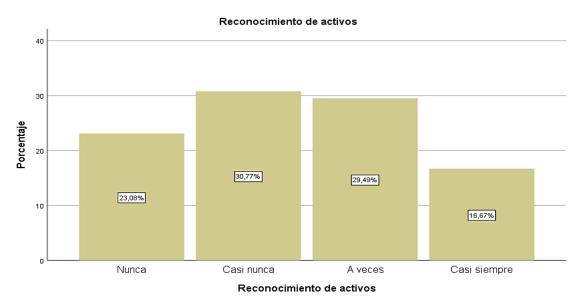
Dimensión reconocimiento de activos

Reconocimiento de activos					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Nunca	18	23,1	23,1	23,1
	Casi nunca	24	30,8	30,8	53,8
	A veces	23	29,5	29,5	83,3
	Casi	13	16,7	16,7	100,0
	siempre				
	Total	78	100,0	100,0	

Nota: Elaboración mediante el estadístico SPSS versión 25

Figura 7

Dimensión reconocimiento de activos



De los 78 trabajadores encuestados de las empresas mineras, el 23,1% respondió "nunca", el 30,8% respondió "casi nunca", el 29,5% respondió "a veces" y el 16,7% respondió "casi siempre" en relación a la dimensión de reconocimiento de activos. Estas respuestas reflejaron una diversidad de percepciones sobre la aplicación de esta dimensión en el contexto de las empresas mineras.

Tabla 8

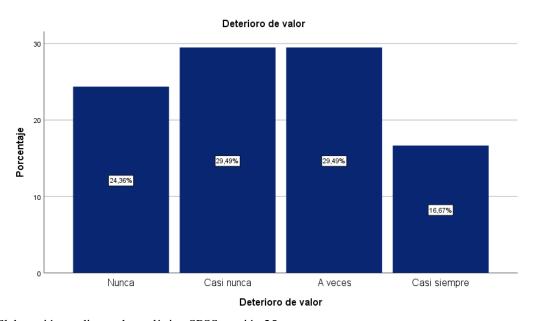
Dimensión deterioro de valor

	Deterioro de valor					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
				válido	acumulado	
Válido	Nunca	19	24,4	24,4	24,4	
	Casi nunca	23	29,5	29,5	53,8	
	A veces	23	29,5	29,5	83,3	
	Casi	13	16,7	16,7	100,0	
	siempre					
	Total	78	100,0	100,0		

Nota: Elaboración mediante el estadístico SPSS versión 25

Figura 8

Dimensión deterioro de valor



De los 78 trabajadores encuestados de las empresas mineras, el 24,1% respondió "nunca", el 29,5% respondió "casi nunca", el 29,5% respondió "a veces" y el 16,7% respondió "casi siempre" en relación a la dimensión de deterioro de valor. Estas respuestas reflejaron una diversidad de percepciones sobre la aplicación de esta dimensión en el contexto de las empresas mineras.

**Tabla 9**Variable tratamiento tributario

	TRATAMIENTO TRIBUTARIO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	Nunca	12	15,4	15,4	15,4	
	Casi nunca	22	28,2	28,2	43,6	
	A veces	24	30,8	30,8	74,4	
	Casi siempre	17	21,8	21,8	96,2	
	Siempre	3	3,8	3,8	100,0	
	Total	78	100,0	100,0		

Nota: Elaboración mediante el estadístico SPSS versión 25

**Figura 9**Variable tratamiento tributario



De los 78 trabajadores encuestados de las empresas mineras, el 15,4% respondió "nunca", el 28,2% respondió "casi nunca", el 30,8% respondió "a veces", el 21,8% respondió "casi siempre" y el 3,8% respondió "siempre" en relación a la variable de tratamiento tributario. Estas respuestas reflejaron una diversidad de percepciones sobre la aplicación de esta variable en el contexto de las empresas mineras.

Tabla 10

Dimensión gastos de exploración, preparación y desarrollo

	Gastos de exploración, preparación y desarrollo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	Nunca	8	10,3	10,3	10,3	
	Casi nunca	24	30,8	30,8	41,0	
	A veces	25	32,1	32,1	73,1	
	Casi siempre	19	24,4	24,4	97,4	
	Siempre	2	2,6	2,6	100,0	
	Total	78	100,0	100,0		

Nota: Elaboración mediante el estadístico SPSS versión 25

**Figura 10**Dimensión gastos de exploración, preparación y desarrollo



De los 78 trabajadores encuestados de las empresas mineras, el 10,3% respondió "nunca", el 30,8% respondió "casi nunca", el 32,1% respondió "a veces", el 24,4% respondió "casi siempre" y el 2,6% respondió "siempre" en relación a la dimensión de gastos de exploración, preparación y desarrollo. Estas respuestas reflejaron una diversidad de percepciones sobre la aplicación de esta dimensión en el contexto de las empresas mineras.

Tabla 11

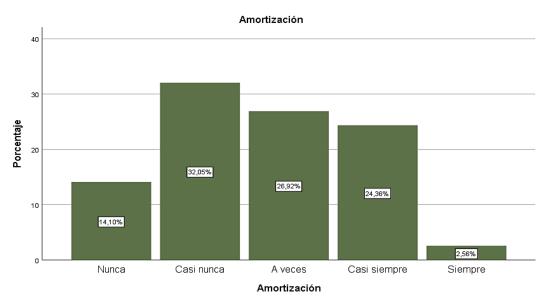
Dimensión amortización

			Amortización		
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	14,1	14,1	14,1
	Casi nunca	25	32,1	32,1	46,2
	A veces	21	26,9	26,9	73,1
	Casi siempre	19	24,4	24,4	97,4
	Siempre	2	2,6	2,6	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia SPSS

Figura 11

Dimensión amortización



De los 78 trabajadores encuestados de las empresas mineras, el 14,1% respondió "nunca", el 32,1% respondió "casi nunca", el 26,9% respondió "a veces", el 24,4% respondió "casi siempre" y el 2,6% respondió "siempre" en relación a la dimensión de amortización. Estas respuestas reflejaron una diversidad de percepciones sobre la aplicación de esta dimensión en el contexto de las empresas mineras.

Tabla 12

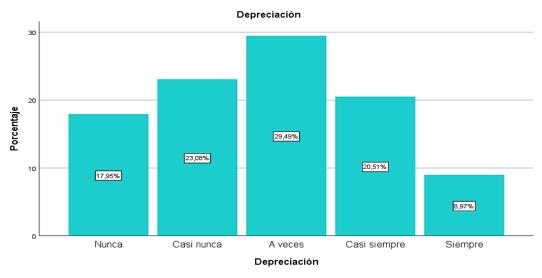
Dimensión depreciación

			Depreciación		
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	17,9	17,9	17,9
	Casi nunca	18	23,1	23,1	41,0
	A veces	23	29,5	29,5	70,5
	Casi siempre	16	20,5	20,5	91,0
	Siempre	7	9,0	9,0	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia SPSS

Figura 12

Dimensión depreciación



De los 78 trabajadores encuestados de las empresas mineras, el 17,9% respondió "nunca", el 23,1% respondió "casi nunca", el 29,5% respondió "a veces", el 20,5% respondió "casi siempre" y el 9% respondió "siempre" en relación a la dimensión de depreciación. Estas respuestas reflejaron una diversidad de percepciones sobre la aplicación de esta dimensión en el contexto de las empresas mineras.

### 5.2 Contrastación de hipótesis

## 5.2.1 Hipótesis general

## 1. Planteamiento de Hipótesis General:

**Ho:** No Existe una relación directa entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

**Hg:** Existe una relación directa entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

### 2. Establecer el nivel de significancia:

Nivel de Significancia (alfa)  $\alpha = 5\% = 0.05$ 

### 3. Seleccionar estadístico de prueba:

Rho de Spearman

## 4. Valor de p= 0,000

La interpretación del p-valor indica que, con una probabilidad de error de 0,000, que es menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Esto significa que existe una relación directa entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas

mineras de la región Junín en el año 2021. Además, se puede observar una relación positiva muy alta, lo que se confirma con el estadístico rho de Spearman "r" = 0,912.

#### 5. Toma de decisiones

A medida que las empresas mineras implementan de manera más precisa y adecuada las normas contables internacionales relacionadas con la exploración y evaluación de recursos minerales, es más probable que logren un tratamiento tributario más favorable. En otras palabras, una correcta aplicación de la NIIF 6 puede conducir a una mayor transparencia, precisión y cumplimiento en la presentación de información financiera, lo que a su vez puede resultar en beneficios fiscales y un mejor tratamiento tributario para las empresas mineras.

Tabla 13

Correlación entre variables

		Correla	ciones	
			NIIF 6: exploración y evaluación de recursos minerales	Tratamiento tributario
Rho de Spearman	NIIF 6: exploración y	Coeficiente de correlación	1,000	,912**
-	evaluación	Sig. (bilateral)		,000
	de recursos minerales	N	78	78
	Tratamiento tributario	Coeficiente de correlación	,912**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	78	78

Nota: Elaboración mediante el estadístico SPSS versión 25

## 5.2.1 Hipótesis especifica 1:

### 1. Planteamiento de Hipótesis Específica:

**Ho:** No Existe una relación directa entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

**HE1:** Existe una relación directa entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

### 2. Establecer el nivel de significancia:

Nivel de Significancia (alfa)  $\alpha = 5\% = 0.05$ 

## 3. Seleccionar estadístico de prueba:

Rho de Spearman

## 4. Valor de p = 0.000

La interpretación del p-valor indica que, con una probabilidad de error de 0,000, que es menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Esto significa que existe una relación directa entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Además, se puede observar una relación positiva muy alta, lo que se confirma con el estadístico rho de Spearman "r" = 0,913.

#### 5. Toma de decisiones

Las empresas mineras que realizan una mayor inversión en los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales tienen más probabilidades de recibir un tratamiento tributario beneficioso.

**Tabla 14**Correlación entre la dimensión y la variable

		Correlaciones		
			Costos de exploración y evaluación de los recursos minerales	Tratamiento tributario
Rho de Spearman	Exploración y evaluación de	Coeficiente de correlación	1,000	,913**
1	recursos	Sig. (bilateral)		,000
	minerales	N	78	78
	Tratamiento tributario	Coeficiente de correlación	,913**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	78	78
**. La corre	elación es significati	va en el nivel 0,01 (bi	lateral).	

Nota: Elaboración mediante el estadístico SPSS versión 25

### 5.2.2 Hipótesis especifica 2:

## 1. Planteamiento de Hipótesis Específica:

**Ho:** No Existe una relación directa entre el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

**HE2:** Existe una relación directa entre el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

## 2. Establecer el nivel de significancia:

Nivel de Significancia (alfa)  $\alpha = 5\% = 0.05$ 

## 3. Seleccionar estadístico de prueba:

Rho de Spearman

## 4. Valor de p = 0.000

La interpretación del p-valor indica que, con una probabilidad de error de 0,000, que es menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Esto significa que existe una relación directa entre el reconocimiento de

activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Además, se puede observar una relación positiva muy alta, lo que se confirma con el estadístico rho de Spearman "r" = 0,891.

#### 5. Toma de decisiones

A medida que las empresas mineras reconocen y contabilizan más activos de manera adecuada en sus estados financieros, es más probable que logren un tratamiento tributario más favorable. El reconocimiento adecuado de activos puede influir en la base imponible de la empresa y en la forma en que se aplican las normas tributarias.

**Tabla 15**Correlación entre la dimensión y la variable

		Correlaciones		
D1 1	D		Reconocimiento de activos	Tratamiento tributario
Rho de	Reconocimiento	Coeficiente	1,000	,891**
Spearman	de activos	de correlación		
		Sig.		,000
		(bilateral)		
		N	78	78
	Tratamiento	Coeficiente	,891**	1,000
	tributario	de correlación		
		Sig.	,000	
		(bilateral)		
		N	78	78
**. La corre	lación es significativa	en el nivel 0,01 (bi	lateral).	

Nota: Elaboración mediante el estadístico SPSS versión 25

## 5.2.3 Hipótesis especifica 3:

## 1. Planteamiento de Hipótesis Específica:

**Ho:** No Existe una relación directa entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

**HE3:** Existe una relación directa entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.

## 2. Establecer el nivel de significancia:

Nivel de Significancia (alfa)  $\alpha = 5\% = 0.05$ 

### 3. Seleccionar estadístico de prueba:

Rho de Spearman

### 4. Valor de p = 0.000

La interpretación del p-valor indica que, con una probabilidad de error de 0,000, que es menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Esto significa que existe una relación directa entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Además, se puede observar una relación positiva muy alta, lo que se confirma con el estadístico rho de Spearman "r" = 0,904.

## 5. Toma de decisiones

A medida que los activos de una empresa minera experimentan un mayor deterioro en su valor, es probable que la empresa preste más atención y detalle a la gestión de su tratamiento tributario. El deterioro de valor puede requerir una evaluación más minuciosa de los activos y una mayor transparencia en la presentación de información financiera, lo que a su vez puede influir en la forma en que se abordan los aspectos tributarios dentro de la empresa minera.

**Tabla 16**Correlación entre la dimensión y la variable

Correlaciones							
			Deterioro de valor	Tratamiento tributario			
Rho de Spearman	Deterioro de valor	Coeficiente de correlación	1,000	,904**			
-		Sig. (bilateral)		,000			
		N	78	78			
	TRATAMIENTO TRIBUTARIO	Coeficiente de correlación	,904**	1,000			
		Sig. (bilateral)	,000				
		N	78	78			
**. La correl	ación es significativa en	el nivel 0,01 (bilatera	ıl).				

### ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Inmediatamente después de obtener los resultados pasamos a detallar lo siguiente:

Para el objetivo general: Determinar la relación que existe entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. La interpretación del p-valor indica que, con una probabilidad de error de 0,000, que es menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Esto significa que existe una relación directa entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Además, se puede observar una relación positiva muy alta, lo que se confirma con el estadístico rho de Spearman "r" = 0,912. Corroborado con la investigación de: Moreno, A. (2019), en su tesis "Régimen tributario del sector minero y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. Período 2012 al 2019" sustentado en la Universidad Cesar Vallejo, Trujillo – Perú para optar el título Profesional de: Contador Público. Se concluye que el sistema tributario aplicado al sector minero impacta negativamente en la recaudación fiscal, debido a los significativos beneficios que las empresas mineras obtienen, especialmente con la devolución del IGV. Esto se refleja en una disminución constante de la recaudación neta desde el año 2012, y desde el año 2016 hasta la fecha actual, los saldos son negativos, indicando que la devolución supera la cantidad recaudada por el fisco. Por ejemplo, en el año 2016, la SUNAT recaudó 1,944 millones de soles entre IGV y renta, sin embargo, devolvió -5,889 millones de soles, lo que representa un exceso del 303%, resultando en un déficit de -3,945 millones de soles, equivalente al 203% (citado en el ítem 1) (pág. 28-29).

Es así que el objetivo específico 1: Determinar la relación que existe entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. La interpretación del p-valor indica que, con una

probabilidad de error de 0,000, que es menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Esto significa que existe una relación directa entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Además, se puede observar una relación positiva muy alta, lo que se confirma con el estadístico rho de Spearman "r" = 0,913. Corroborado con a la investigación de: Garcia (2019) en su tesis Aplicación de la NIIF 6 – Exploración y Evaluación de Recursos minerales y su incidencia en las pequeñas empresas del sector minero de la región Arequipa. Caso: S.M.R.L. mina Rinconada de Chapi, año 2018 sustentada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa – Perú, para optar el título de Contadora Pública). Se concluye que los desembolsos realizados por la pequeña empresa minera Rinconada de Chapi durante la etapa de exploración son registrados en el Estado de Resultados Integrales. Estos gastos incluyen los pagos al personal administrativo y minero, los costos asociados a los estudios geológicos, los desembolsos para la elaboración del Instrumento Ambiental requerido, así como la depreciación de los activos utilizados durante la fase de exploración.

El objetivo específico 2: Determinar la relación que existe entre el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. La interpretación del p-valor indica que, con una probabilidad de error de 0,000, que es menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Esto significa que existe una relación directa entre el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Además, se puede observar una relación positiva muy alta, lo que se confirma con el estadístico rho de Spearman "r" = 0,891. Corroborado con la investigación de: Alvarado, K. (2019) en su tesis Gastos de responsabilidad social en una empresa del sector minero, aspectos tributarios, 2018 sustentado en la Universidad de Piura, Piura, para optar el Título de Contador Público). El resultado del estudio

realizado es que, del total del importe registrado por la empresa como gastos de responsabilidad social, solo es deducible la parte ejecutada, sustentada documentariamente y que cumple con los principios para su deducibilidad en el ejercicio 2018. Se concluye que la Ley del Impuesto a la Renta no establece el concepto de gasto, de responsabilidad social, y tampoco pautas para determinar la deducibilidad de erogaciones a favor de la comunidad, sin embargo, es la jurisprudencia la que determina los criterios que hay que seguir para definir el tratamiento tributario correcto de este tipo de gastos.

El objetivo específico 3: Determinar la relación que existe entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. La interpretación del p-valor indica que, con una probabilidad de error de 0,000, que es menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Esto significa que existe una relación directa entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Además, se puede observar una relación positiva muy alta, lo que se confirma con el estadístico rho de Spearman "r" = 0,904 Corroborado con la investigación de: Arroyo, G (2017) en su tesis Tratamiento tributario para efectos del impuesto a la renta de los gastos de prospección y exploración minera efectuados antes del inicio de la etapa productiva, año 2017 sustentado en la Universidad de Lima, Lima – Perú, para optar el Grado académico de Maestro en tributación y política fiscal, cuyo objetivo es el tratamiento tributario aplicable a las inversiones en prospección y exploración minera resultando de especial importancia para el inversionista que apuesta por iniciar y desarrollar un proyecto minero, se concluye que la manera en que se tratan fiscalmente los gastos vinculados a la prospección y exploración minera está definida en el inciso o) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta. Esta disposición establece que tales gastos pueden ser deducidos en el ejercicio en que se efectúen o amortizados según los plazos y condiciones que establezca la Ley General de Minería (LGM) y sus normativas complementarias y reglamentarias. Además,

el artículo 74° de la LGM indica que los desembolsos realizados en prospección y exploración hasta la fecha en que, conforme a la ley, sea necesario cumplir con la producción mínima, pueden ser amortizados en un período determinado basado en la vida útil estimada del yacimiento, a menos que se elija deducir estos gastos en el mismo ejercicio en que se realicen.

Los resultados son de gran importancia, ya que se demuestra una relación directa entre la aplicación de la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Esto sugiere que las prácticas contables relacionadas con la exploración y evaluación de recursos minerales pueden tener un impacto directo en el tratamiento tributario de las empresas mineras. Además, los hallazgos respaldan la idea de que el régimen tributario del sector minero ha tenido un impacto negativo en la recaudación fiscal en el Perú, lo que podría tener implicaciones importantes para la formulación de políticas y regulaciones en el sector minero y tributario.

#### **CONCLUSIONES**

Tras completar la investigación y evaluando los niveles de correlación, se confirman las hipótesis alternativas y se descartan las hipótesis nulas. A continuación, presentamos las conclusiones más relevantes alcanzadas:

- 1. La investigación demuestra que la aplicación de la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales está altamente relacionada con el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín, sabiendo que la relación es altamente positiva, como se confirma con el estadístico rho de Spearman "r" = 0,912. Se concluye que existe relación directamente entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. La correcta implementación de las prácticas contables según la NIIF 6 no solo asegura la precisión y transparencia en la presentación de los estados financieros, sino que también optimiza el tratamiento tributario, reduciendo la incertidumbre y mejorando la coherencia en la información financiera de las empresas mineras.
- 2. En concordancia con el objetivo específico 1 de determinar la relación que existe entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021, se ha establecido que los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales tienen una relación directamente con el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Esta relación es altamente positiva, confirmada por el estadístico rho de Spearman "r" = 0,913. La adecuada contabilización y reporte de los costos de exploración y evaluación según la NIIF 6 contribuyen significativamente a una gestión tributaria más efectiva y coherente.

- 3. En concordancia con el objetivo específico 2 de determinar la relación que existe entre el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021, se ha establecido que el reconocimiento de activos está directamente relacionado con el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Esta relación es altamente positiva, confirmada por el estadístico rho de Spearman "r" = 0,891. El correcto reconocimiento de activos conforme a las normas contables internacionales facilita una gestión tributaria más precisa y coherente, beneficiando la transparencia y la confianza en la información financiera.
- 4. En concordancia con el objetivo específico 3 de determinar la relación que existe entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021 se ha establecido que el deterioro de valor está directamente relacionado con el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021. Esta relación es altamente positiva, confirmada por el estadístico rho de Spearman "r" = 0,904. La adecuada contabilización del deterioro de valor conforme a la NIIF 6 asegura una gestión tributaria más precisa, reduciendo la incertidumbre y mejorando la coherencia en la información financiera.

#### RECOMENDACIONES

- 1. Dada la alta relación positiva entre la aplicación de la NIIF 6 y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín, Se recomienda que las empresas mineras implementen medidas para integrar más estrechamente los aspectos contables y tributarios. Estas medidas pueden incluir la capacitación continua del personal en las normas NIIF 6, la revisión y actualización de políticas contables internas, y el establecimiento de procedimientos claros para la evaluación y documentación de los recursos minerales.
- 2. Considerando la fuerte relación positiva entre los costos de exploración y evaluación de recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín, se recomienda que las empresas realicen revisiones periódicas de sus prácticas contables aplicando la NIC 8 para asegurar que los costos de exploración y evaluación sean correctamente reflejados en sus estados financieros. Esto no solo facilitará un tratamiento tributario preciso, sino que también reducirá el riesgo de discrepancias entre la contabilidad financiera y las fiscalizaciones tributarias.
- 3. Dado el alto nivel de relación positiva entre el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín, se recomienda que las empresas mineras establezcan y mantengan una política clara y consistente para el reconocimiento de activos relacionados con la exploración y evaluación de recursos minerales. Esta política debe estar alineada con las normas contables internacionales, especialmente la NIIF 6, asegurando que todos los activos relevantes sean debidamente identificados, valorados y presentados de manera precisa en los estados financieros.

Esto no solo mejorará la transparencia de la información financiera, sino que también facilitará una gestión tributaria más precisa y coherente.

4. Ante la alta relación positiva entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín, se recomienda seguir procedimientos adecuados para el reconocimiento y la contabilización del deterioro de valor de los activos, conforme a normativas contables internacionales como la NIC 16 (Propiedades, Planta y Equipo), NIC 38 (Activos Intangibles), NIC 36 (Deterioro del Valor de los Activos) y NIC 37 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes). Estos estándares proporcionan métodos de valoración apropiados y criterios claros para la determinación del deterioro, garantizando la precisión y consistencia en la presentación de los estados financieros.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Morales, I. (27 de Julio de 2018). La Repúbilca. *Exploración y evaluación de los recursos minerales, nuevos criterios fiscales*. Costa Rica. https://www.larepublica.net/noticia/exploracion-y-evaluacion-de-los-recursos-minerales-nuevos-criterios-fiscales
- Alvarado Reyes, K. (2019). *Gastos de responsabilidad social en una empresa del sector minero, aspectos tributarios, 2018.* Piura: Universidad de Piura. https://pirhua.udep.edu.pe/items/e3aab822-9447-418e-8715-9b4fced6871c
- Alvarez Risco, A. (2020). Justificación de la Investigación. 2-3.
- Angoma Ortiz, S. (2018). Concesiones mineras de la exploración y explotación a modo de generación de derechos comunes y obligaciones adquiridas por los particulares concesionarios del sector minería de la Región Junín, año 2016. Huancayo Perú:

  Universidad Peruana Los Andes.

  https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/484
- Angulo Guiza, U. G. (2020). *Contabilidad en activos con NIIF*. Bogotá-Colombia: Ediciones de la U.
- Ard Schoemaker. (Enero de 2017). Glosario Ambiental. *Caja de Herramientas Ambientales*. Lima, Perú: Printed in Peru.
- Arias Odón, F. G. (Julio de 2012). *El proyecto de Investigación*. Caracas-Perú, República Bolivariana, Venezuela: Episteme.
- Arrega Martinez, R. A. (2019). Aplicacion de la NIIF 6 en los registros contables en un proyecto minero en el Ecuador. Machala-Ecuador: Universidad Tecnica de Machala.
- Arroyo Langschwager, G. (2017). Tratamiento tributario para efectos del impuesto a la renta de los gastos de prospeccion y exploración minera efectuados antes del inicio de la etapa productiva. Lima Perú: Universidad de Lima.

- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la Investigación (3ra ed.)*. México: Grupo Editorial Patria.
- Carrasco Diaz, S. (2017). Metodología de la Investigación Científica. Lima: San Marcos.
- Condori, O. H. (2021). Tratamiento tributario en el Impuesto a la Renta de los gastos por mantenimiento de infraestructura vial pública realizado por titulares de la actividad minera [PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ].

  https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21927/CONDORI

  \_OJEDA\_HILDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Colina Villena, M. A., & Valarezo Palma, Y. E. (2019). Propuesta metodológica para la implementación de la NIIF 6 y el impacto en el cálculo de las regalías para la fase de Explotación en el sector minero del cantón Portovelo. Guayaquil Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaguil.
- Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (Junio de 2004). Normas Internacionales de Contabilidad. *NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos*.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (Diciembre de 2004). Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF 6: Exploración y Evaluacion de recursos minerales. IFRS Foundation.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (Enero de 2005). Normas Internacionales de Contabilidad. *NIC 16: Propiedad planta y equipo*.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (01 de Enero de 2015). Normas internacionales de Contabilidad. *NIC* 2. IFRS Foundation.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (Setiembre de 2018). Marco conceptual para la información financiera. IFRS Foundiation.
- Consejo Normativo de Contabilidad. (1 de Enero de 2020). Plan Contable General Empresarial.

  \*Plan Contable General Empresarial. MEF.

- Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (08 de Diciembre de 2004). Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la Renta. Perú: El Peruano.
- Decreto Supremo Nº 014-92-EM. (14 de Noviembre de 1992). *Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería*. Perú: Diario Oficial "El Peruano".
- Deloite. (2016). Guia rápida de las NIIF. Deloite.
- Diaz Cordova, J., Mayorga Morales, T. P., & Zurita Meza, E. D. (2019). Revista Inclusiones de Humanidades y Ciencias Sociales. *Congreso Internacionales de Contabilidad Valoración de la Riqueza Ambiental Social y Económica*.
- El Congreso de la República. (19 de Abril de 2012). *Decreto Legislativo Nº 1105*. Lima, Perú: Diario el Peruano.
- El peruano. (19 de Abril de 2018). Aporte de la Minería al PBI. El peruano.
- Garcia Huarca, S. M. (2019). Aplicación de la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos minerales y su incidencia en las pequeñas empresas del sector minero de la región Arequipa. Caso: S.M.R.L. mina Rinconada de Chapi año 2018. Arequipa Perú: Universidad Nacional de San Agustin de Arequipa.
- Garcia, I. (19 de Setiembre de 2017). *Economia simple.net*. Obtenido de https://www.economiasimple.net/glosario/viabilidad
- Hernández Romero, J. S., & Fernández Lafargue, B. L. (2018). El presupuesto para los poyectos de investigación. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*.
- Hernandez Sampieri, J. (2016). Metodologia de la investigación. Omega.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. (2014). *Metodología de la Investigación (Sexta Edición)*. México: Mc Graw Hill Educatión.
- Hérnandez, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa,* cualitativa y mixta. BEST SELLER.

- Higuerey, G. A. A., Espejo, J. L. B., & Robles, V. I. M. (2021). Los activos fijos y de exploración en las empresas mineras ecuatorianas [Universidad Técnica Particular de Loja Ecuador]. https://www.593dp.com/index.php/593\_Digital\_Publisher/article/download/410/623/4
- Instituto Peruano de Economía. (6 de Octubre de 2019). Productividad de Junín cae 1 % por sector minero. *Correo de Huancayo*.
- Jaimes Velasques, C. (2019). El Desarrollo de la Tesis. Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Ministerio de Energia y Minas. (Mayo de 2015). Glosario Técnico Minero. Bogota, Colombia.
- Ministro de Economía y Finanzas. (01 de Enero de 2008). Texto Único Ordenado de la Ley Impuesto a la Renta. *Decreto Supremo N°179-2004-EF*. Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Narrea, O. (Setiembre de 2018). La minería como motor de desarrollo económico para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 12 y 17. Agenda 2030.
  Lima, Perú: Consorcio de Investigación Económica y Social CIES.
- Niño Rojas, V. M. (2011). *Metodología de Investigación*. Bogota- Colombia: Ediciones de la U.
- NIIF 6—Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.pdf. (s. f.). Recuperado 5 de febrero de 2024, de

https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif -2019/NIIF% 206% 20-

%20Exploraci%C3%B3n%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Recursos%20Mine rales.pdf

- Naupas Paitan, H., Valdicia Duelas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E.
   (2018). Metodología de la investigación Cuantitativa Cualitativa. Colombia:
   Ediciones de la U Carrera.
- OCDE. (2021). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/216364a1-97bb-4056-996e-8c9598f66ab3/content
- Ordoñez Granda, E. M., & Pucha Astudillo, F. D. (2018). Análisis de la aplicación contable para la acumulación de costos en la exploración y evaluación de recursos minerales (NIIF 6) en las empresas mineras de extracción de metales preciosos de la ciudad de Cuenca. Cuenca Ecuador: Universidad del Azuay.
- Paredes Réategui , C. (s.f.). Normas internacionales de información Financiera (NIIF 6) Exploración y evaluación de recursos minerales. *Escuela de Negocios*.
- Pino Gotuzzo, R. (2018). Metodología de la investigación. Lima: San Marcos.
- Proveda, M. A. P. (2021). Análisis de los efectos contables de la modificación de la NIIF 6 correspondiente a exploración y evaluación de recursos minerales en la empresa Ecopetrol S.A. [Universidad Cooperativa De Colombia]. https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/67e37591-5406-441f-81ff-b200d50c6fda/content
- Priale, J. (3 de Julio de 2019). Quitarían beneficios tributarios a exploración minera y petrolera . *Gestión Económica*.
- Rus Arias, E. (2012). *Economipedia*. Obtenido de https://economipedia.com/definiciones/factibilidad-tecnica.html
- Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía. (2015). Manual de aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera en el sector minero. Biblioteca

  Nacional del Perú.

- $https://issuu.com/sociedadmineroenergetica/docs/manual\_de\_aplicaci\_\_n\_de\_las\_niif\_e$
- Torres Hernandez, Z., & Torres Martinez, H. (2014). *Admisnitración de Proyectos (primera ed)*. México: Grupo Editorial Patria.
- Ucha, F. (Abril de 2015). *Definición ABC*. Obtenido de Deficniciónde recuros minerales: https://www.definicionabc.com/economia/recursos-minerales.php
- Valderrama Mendoza , S., & Jaimes Velasquez, C. (2019). El desarrollo de la tesis:

  \*Descriptiva-comparativa\*, Lima: San Marcos.
- Valderrama Mendoza, S. (2019). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica.

  Lima: San Marcos.
- Vara Horna, A. A. (2012). 7 pasos para una tesis éxitosa. Lima Perú: Universidad de San Martín de Porres.
- Warton, D. (2019). La recaudación tributaria minera y su distribución. Revistas Energiminas.
- Yuni, J., & Urbamo, C. (2006). Técnicas para investigar. Brujas.

#### **ANEXOS**

#### Anexo 01: Matriz de consistencia

NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGIÓN JUNÍN – 2021

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Marco Teórico	Variables Dimensiones	Metodología
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General			POBLACIÓN N =300 empresas
¿Qué relación existe entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021?	Determinar la relación que existe entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.	Existe una relación directa entre la NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales y el Tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.	V1= NIIF 6: exploración y evaluación de recursos minerales	Variable 1 V1 = NIIF 6 Dimensiones:	MUESTRA n = 78 empresas  MÉTODO DE INVESTIGACIÓN General: Método Científico
Problema Específicos	Objetivo Específicos	Hipótesis Específicos	(Consejo de Normas Internacionales de	- Costos de exploración y	Especifico: Método Descriptivo
<b>PE1:</b> ¿Qué relación existe entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas mineras de	<b>OE1:</b> Determinar la relación que existe entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas	<b>HE1:</b> Existe una relación directa entre los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales y el tratamiento tributario en las empresas	Contabilidad, 2004)	evaluación de los recursos minerales.  - Reconocimiento de activos.  - Deterioro de valor	TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada
la región Junín en el año 2021?  PE2: ¿Qué relación existe entre el	mineras de la región Junín en el año 2021. <b>OE2</b> : Determinar la relación que existe	mineras de la región Junín en el año 2021. <b>HE2:</b> Existe una relación directa entre		Variable 2	NIVEL DE INVESTIGACIÓN Correlacional
reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021?	entre el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.	el reconocimiento de activos y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la región Junín en el año 2021.	V2= Tratamiento tributario Texto Único	V2(B)=TRATAMIENTO TRIBUTARIO Dimensiones:	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental
PE3: ¿Qué relación existe entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de	<b>OE3:</b> Determinar la relación que existe entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas	HE3: Existe una relación directa entre el deterioro de valor y el tratamiento tributario en las empresas mineras de la	Ordenado de la Ley Impuesto a la Renta (Decreto Supremo	<ul> <li>Gastos de exploración (*), preparación y desarrollo</li> <li>Amortización</li> </ul>	<b>TÉCNICAS</b> Encuesta
la región Junín en el año 2021?	mineras de la región Junín en el año 2021.	región Junín en el año 2021.	N°179-2004-EF, 2004)	- Depreciación (*) Art.38 de la LIR	INSTRUMENTOS Cuestionario MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS A. Descriptivo A. Inferencial

#### Anexo 02: Matriz de operalización de variables

# NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGIÓN JUNÍN – 2021

V1	D.CONCEPTUALIZACÓN	D.OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
		Los costos de exploración y evaluación de los recursos minerales se refieren a los gastos en los que incurre una entidad para encontrar y evaluar depósitos de minerales, petróleo, gas natural y otros recursos no	D.1. Costos de	Adquisición de derechos de exploración
Š		renovables. Estos costos pueden incluir la <b>adquisición de derechos para explorar, estudios geológicos, perforaciones y muestreos</b> , entre otros, antes de que la entidad pueda determinar la viabilidad técnica y la	exploración y evaluación de los recursos minerales.	2. Estudios geológicos
SALE		viabilidad comercial de extraer los recursos minerales. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004)	recursos ininerales.	3. Perforaciones y muestreos
SE	La NIIF 6 se relaciona directamente con la exploración y evaluación de los recursos minerales, ya que establece los requisitos contables para los	Al momento de realizar la medición de reconocimiento del <b>activo por exploración y evaluación de minerales</b> (medición de activos para		4. Reclasificación de los activos para exploración y
S M	costos de exploración y evaluación de estos recursos. La norma establece	exploración y evaluación) se debe hacer por el costo del bien, si posteriormente se realiza una medición, la compañía puede realizarla por		evaluación
NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	que los costos relacionados con la exploración y evaluación de recursos minerales deben ser reconocidos como activos intangibles si se cumplen ciertos criterios, como la existencia de un derecho legal para explorar y la	revaluación o por el <b>modelo de costeo</b> (elementos del costo de los activos para exploración y evauación), dependiendo de la <b>clasificación del activo por exploración y evaluación</b> (reclasificación de los activos para	D.2. Reconocimiento de activos	5. Medición de activos para exploración y evaluación
DE RE	intención de continuar con la exploración. El objetivo de esta NIIF es especificar la información financiera relativa a la exploración y evaluación de recursos minerales (párrafo1-NIIF 6).	exploración y evaluación). Los activos por exploración y evaluación de minerales se pueden clasificar en activos Intangible o activos Tangibles según la naturaleza del bien	de activos	6. Elementos del costo de los activos para exploración y
CIÓN	En particular, la NIIF requiere: (párrafo 2-NIIF 6). a) mejoras limitadas en las prácticas contables existentes para los	6). adquirido, deben clasificarse de forma coherente, por ejemplo: un derecho		evaluación
ALUA	desembolsos por exploración y evaluación; b) que las entidades que <b>reconozcan activos</b> para exploración y evaluación realicen una comprobación de su <b>deterioro del valor</b> de	Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse <b>deteriorado el valor de un activo</b> (evaluación de si un activo para exploración o		7. Evaluación de si un activo para exploración o evaluación
$\mathbf{EV}_{I}$	acuerdo con esta NIIF, y midan cualquier deterioro de acuerdo con la NIC	evaluación se ha deteriorado), una entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios: Fuentes externas de información (a) Durante el		se ha deteriorado
N	36 Deterioro del Valor de los Activos; c) revelar información que identifique y explique los importes que en los	periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de		8. Revelación de información que identifique y explique los
CIÓ	estados financieros de la entidad surjan de la exploración y evaluación de recursos minerales, y que ayude a los usuarios de esos estados financieros	su uso normal. (b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa		importes que surjan derivados
ORA	a comprender el importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo	sobre la entidad, <b>referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera</b> (revelación de información que		de la exploración y evaluación de recursos minerales
XPL	futuros de los activos para exploración y evaluación que se hayan reconocido.	identifique y explique los importes que surjan derivados de la exploración y evaluación de los recursos minerales), o bien en el mercado al que está	D.3. Deterioro de valor	
6: E	(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004)	destinado el activo. (c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido		9. Registro de activos
IIF (		incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada		intangibles, plusvalías y
Z		para <b>calcular el valor en uso del activo</b> (registro de activos intangibles, plusvalía y propiedades, planta y equipos un valor que no exceda su valor		propiedades, planta y equipos a un valor que no exceda su valor
		recuperable), de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa. (d) El importe en libros de los activos netos de la entidad, es		recuperable
		mayor que su capitalización bursátil. (párrafo12-NIC 36). (Comité de		

Normas Internacionales de Contabilidad, mayo)

### Anexo 02 Matriz de operalización de variables

# NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGIÓN JUNÍN – 2021

V2	D.CONCEPTUALIZACÓN	D.OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
	Ley del Impuesto a la Renta, cap. VI De la Renta Neta, Artículo 37	Según la NIIF 6 los gastos de exploración son todos aquellos desembolsos incurridos antes del desarrollo de una minería con la finalidad de determinar la probabilidad de existencia de mineral y encontrar su extensión o calidad. Entre estos gastos tenemos los siguientes: a) adquisición de derechos de exploración; (b) estudios topográficos, geológicos, geoquímicos		Tratamiento tributario de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según la Ley General de Minería
	o) Los gastos de exploración, preparación y desarrollo en que incurran los titulares de	y geofísicos; (c) perforaciones exploratorias; (d) excavaciones de zanjas y trincheras; (e) toma de muestras; y otros. (Párrafo 9-NIIF-6). (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004) Los gastos de exploración, preparación y desarrollo representan los desembolsos realizados por la exploración de los exploracións de la contrata del contrata del contrata de la contrat	D.1. Gastos de exploración (*), preparación y	Deducción de los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período en que se incurren
FARIO	actividades mineras, que se deducirán en el ejercicio en que se incurran, o se amortizarán en los plazos y condiciones que señale la Ley General de Minería y sus normas complementarias y reglamentarias.  (Decreto Supremo N°179-2004-EF, 2004)	recursos minerales. El tratamiento tributario, la deducción en el período en que se incurren y la posibilidad de amortización son consideraciones relevantes que impactan la contabilización y presentación adecuada de estos gastos.  La amortización en el contexto de la actividad minera se refiere al proceso de distribuir el valor de adquisición de las concesiones mineras a lo largo del tiempo, de acuerdo con la normativa específica que aborda la amortización de activos relacionados a la actividad minera, incluyendo las direccipienses legales y normativas que esteblecen los linearientes reser la concesionado a la actividad minera, incluyendo las direccipienses legales y normativas que esteblecen los linearientes reser la concesionado a la actividad minera.	desarrollo	3. Posibilidad de amortización de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable
TRIBUT			<b>7.</b> (1)	Normativa que regula la amortización de activos relacionados a la actividad minera
TRATAMIENTO TRIBUTARIO			D.2. (A) Amortización	<ol> <li>Condiciones para la amortización de activos vinculados a la exploración y desarrollo minero</li> </ol>
ATAM				6. Tratamiento tributario específico para la amortización de activos mineros
TR				7. Regulaciones tributarias sobre la depreciación de activos en actividades mineras
		legales y normativas que establecen los lineamientos para la depreciación de estos activos. Además, las condiciones para la depreciación de activos utilizados en la actividad minera, como los plazos, métodos y criterios utilizados para determinar la depreciación de estos activos, son aspectos fundamentales que inciden en el proceso de depreciación en la actividad minera. Asimismo, el tratamiento tributario aplicable a la depreciación de activos mineros es un aspecto relevante que debe ser considerado, ya que las implicaciones fiscales y tributarias afectan directamente el proceso contable y financiero de depreciación de estos activos. (Instituto Peruano de Economía, 2019)		8. Condiciones para la depreciación de activos utilizados en la actividad minera
				9. Tratamiento tributario aplicable a la depreciación de activos mineros

#### Anexo 03: Matriz de operalización del instrumento

# NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGIÓN JUNÍN – 2021

Variable	<b>Dimensiones</b>	Indicadores	Ítems	Respuesta	
		Adquisición de derechos	1) ¿Con qué frecuencia la empresa adquiere derechos de exploración sobre nuevos yacimientos minerales? 2) ¿En qué medida se prioriza la adquisición o renovación de derechos de exploración en áreas geológicamente prometedoras?	-	
<b>50</b>	V1. D1. Costos de		3) ¿Cuánto se invierte en estudios geológicos para identificar la presencia de recursos minerales en una región específica?		
V1=NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	exploración y evaluación de los recursos minerales.	Estudios geológicos	4) ¿Se realizan estudios geológicos detallados antes de iniciar la fase de exploración para evaluar la viabilidad de un proyecto minero?		
	recursos ininerales.		5) ¿Con qué frecuencia se llevan a cabo perforaciones para obtener muestras de los depósitos minerales identificados?		
RSOS I		Perforaciones y muestreos	6) ¿Se sigue un protocolo estándar para el muestreo de los depósitos minerales con el fin de garantizar la representatividad de las muestras obtenidas?		
DE RECUE		Reclasificación de los activos para exploración y evaluación	<ul> <li>7) ¿Con qué frecuencia se revisa la clasificación de los activos para exploración y evaluación para asegurar su correcta presentación en los estados financieros?</li> <li>8) ¿Con qué frecuencia se documentan y justifican las decisiones de reclasificación de activos para exploración y evaluación?</li> </ul>		
JACIÓN	V1.D2. Reconocimiento de activos.	Reconocimiento de Medición de activos para exploración y evaluación	9) ¿Con qué frecuencia se lleva a cabo una medición detallada de los activos para exploración y evaluación al momento del reconocimiento?		
/ALU,			dición de activos para exploración y evaluación 10)¿Con qué frecuencia se verifica la precisión de las mediciones realizadas para los activos de exploración y evaluación?		
XX		Elementos del costo de los activos para exploración	11)¿Con qué frecuencia se revisan y actualizan los elementos del costo de los activos para exploración y evaluación?	1 = Nunca	
CIÓ		y evaluación	12)¿Con qué frecuencia se realiza una evaluación detallada de la razonabilidad y consistencia de los elementos del costo registrados?		
EXPLORA		Evaluación de si un activo para exploración o evaluación se ha deteriorado	13)¿Con qué frecuencia se evalúa si un activo para exploración o evaluación ha experimentado un deterioro en su valor? 14)¿Con qué frecuencia se documentan las evaluaciones realizadas sobre el posible deterioro de los activos para exploración y evaluación?		
V1=NIIF 6:		Revelación de información que identifique y	15)¿Con qué frecuencia se revela información detallada sobre los importes derivados de la exploración y evaluación de recursos minerales en los estados financieros?		
	V1.D3. Deterioro de valor	explique los importes que surjan derivados de la exploración y evaluación de recursos minerales	16) ¿Con qué frecuencia se verifica la exhaustividad y precisión de la información revelada sobre los importes derivados de la exploración y evaluación?		
		Registro de activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos a un valor que no	17)¿Con qué frecuencia se registra el valor de los activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos, asegurándose de que no exceda su valor recuperable?		
		exceda su valor recuperable	18)¿Con qué frecuencia se realizan pruebas periódicas para verificar que el valor registrado no excede el valor recuperable de los activos?		

#### Anexo 03: Matriz de operalización del instrumento

# NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGIÓN JUNÍN – 2021

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
	V2.D1. Gastos de exploración, preparación y desarrollo	Tratamiento tributario de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según la Ley General de Minería Deducción de los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período en que se incurren Posibilidad de amortización de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según los términos y condiciones establecidos en la	19) ¿Con qué frecuencia se cumple con el tratamiento tributario establecido para los gastos de exploración, preparación y desarrollo según la Ley General de Minería?  20) ¿Con qué frecuencia se realizan revisiones para garantizar la conformidad con el tratamiento tributario aplicable a los gastos de exploración, preparación y desarrollo?  21) ¿Con qué frecuencia se deducen los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período en que se incurren?  22) ¿Con qué frecuencia se verifica la correcta aplicación de la deducción de los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período correspondiente?  23) ¿Con qué frecuencia se evalúa la posibilidad de amortización de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable?  24) ¿Con qué frecuencia se documenta y justifica la decisión de amortización de los gastos de	
V2= TRATAMIENTO TRIBUTARIO	V2.D2. Amortización	normativa aplicable  Normativa que regula la amortización de activos relacionados a la actividad minera  Condiciones para la amortización de activos vinculados a la exploración y desarrollo minero  Tratamiento tributario específico para la amortización de activos mineros	exploración, preparación y desarrollo?  25) ¿Con qué frecuencia se revisa y actualiza el cumplimiento con la normativa que regula la amortización de activos relacionados a la actividad minera?  26) ¿Con qué frecuencia se capacita al personal encargado de aplicar la normativa que regula la amortización de activos mineros?  27) ¿Con qué frecuencia se evalúan las condiciones para la amortización de activos vinculados a la exploración y desarrollo minero?  28) ¿Con qué frecuencia se ajustan las condiciones para la amortización de activos para reflejar cambios en la normativa o en las circunstancias operativas?  29) ¿Con qué frecuencia se verifica el cumplimiento con el tratamiento tributario específico para la amortización de activos mineros?  30) ¿Con qué frecuencia se realizan evaluaciones internas o externas para asegurar el cumplimiento con el tratamiento tributario aplicable a la amortización de activos mineros?	Escala Likert 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
V2	V2B.D3 Depreciación (*) Art.38 de la LIR	Regulaciones tributarias sobre la depreciación de activos en actividades mineras Condiciones para la depreciación de activos utilizados en la actividad minera	31) ¿Con qué frecuencia se actualizan los procedimientos internos para garantizar el cumplimiento con las regulaciones tributarias sobre la depreciación de activos en actividades mineras?  32) ¿Con qué frecuencia se comunican cambios en las regulaciones tributarias sobre la depreciación de activos a las áreas pertinentes dentro de la organización?  33) ¿Con qué frecuencia se evalúan las condiciones para la depreciación de activos utilizados en la actividad minera?  34) ¿Con qué frecuencia se ajustan las políticas y procedimientos para reflejar cambios en las condiciones para la depreciación de activos?	
		Tratamiento tributario aplicable a la depreciación de activos mineros	<ul> <li>35) ¿Con qué frecuencia se realiza una revisión detallada del tratamiento tributario aplicable a la depreciación de activos mineros?</li> <li>36) ¿Con qué frecuencia se documenta y justifica el tratamiento tributario aplicado a la depreciación de activos mineros?</li> </ul>	

# Anexo 04: Instrumento de investigación y constancia de aplicación UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada "NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGIÓN JUNÍN – 2021, el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra Hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es **reservada y anónima**.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

#### VARIABLE 1: NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

ÍTEMS/REACTIVOS		VAL	ORA	CIÓN	1
	1	2	3	4	5
Dimensión 1: Costos de exploración y evaluación de los recursos minerales					
1) ¿Con qué frecuencia la empresa adquiere derechos de exploración sobre nuevos yacimientos minerales?					
2) ¿En qué medida se prioriza la adquisición o renovación de derechos de exploración en áreas geológicamente prometedoras?					
3) ¿Cuánto se invierte en estudios geológicos para identificar la presencia de recursos minerales en una región específica?					
4) ¿Se realizan estudios geológicos detallados antes de iniciar la fase de exploración para evaluar la viabilidad de un proyecto minero?					
5) ¿Con qué frecuencia se llevan a cabo perforaciones para obtener muestras de los depósitos minerales identificados?					
6) ¿Se sigue un protocolo estándar para el muestreo de los depósitos minerales con el fin de garantizar la representatividad de las muestras obtenidas?					
Dimensión 2: Reconocimiento de activos					
7) ¿Con qué frecuencia se revisa la clasificación de los activos para exploración y evaluación para asegurar su correcta presentación en los estados financieros?					
8) ¿Con qué frecuencia se documentan y justifican las decisiones de reclasificación de activos para exploración y evaluación?					
9) ¿Con qué frecuencia se lleva a cabo una medición detallada de los activos para exploración y evaluación al momento del reconocimiento?					
10) ¿Con qué frecuencia se verifica la precisión de las mediciones realizadas para los activos de exploración y evaluación?					
11) ¿Con qué frecuencia se revisan y actualizan los elementos del costo de los activos para exploración y evaluación?					
12) ¿Con qué frecuencia se realiza una evaluación detallada de la razonabilidad y consistencia de los elementos del costo registrados?					
Dimensión 3: Deterioro de valor					
13) ¿Con qué frecuencia se evalúa si un activo para exploración o evaluación ha experimentado un deterioro en su valor?					
14) ¿Con qué frecuencia se documentan las evaluaciones realizadas sobre el posible deterioro de los activos para exploración y evaluación?					
15) ¿Con qué frecuencia se revela información detallada sobre los importes derivados de la exploración y evaluación de recursos minerales en los estados financieros?					
16) ¿Con qué frecuencia se verifica la exhaustividad y precisión de la información revelada sobre los importes derivados de la exploración y evaluación?					
17) ¿Con qué frecuencia se registra el valor de los activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos, asegurándose de que no exceda su valor recuperable?					
18) ¿Con qué frecuencia se realizan pruebas periódicas para verificar que el valor registrado no excede el valor recuperable de los activos?					

#### **VARIABLE 2: TRATAMIENTO TRIBUTARIO**

ÍTEMS/REACTIVOS			VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5			
Dimensión 1: Gastos de exploración (*), preparación y desarrollo								
19) ¿Con qué frecuencia se cumple con el tratamiento tributario establecido para los gastos de exploración, preparación y desarrollo según la Ley General de Minería?								
20) ¿Con qué frecuencia se realizan revisiones para garantizar la conformidad con el tratamiento tributario aplicable a los gastos de exploración, preparación y desarrollo?								
21) ¿Con qué frecuencia se deducen los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período en que se incurren?								
22) ¿Con qué frecuencia se verifica la correcta aplicación de la deducción de los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período correspondiente?								
23) ¿Con qué frecuencia se evalúa la posibilidad de amortización de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable?								
24) ¿Con qué frecuencia se documenta y justifica la decisión de amortización de los gastos de exploración, preparación y desarrollo?								
Dimensión 2: Amortización								
25) ¿Con qué frecuencia se revisa y actualiza el cumplimiento con la normativa que regula la amortización de activos relacionados a la actividad minera?								
26) ¿Con qué frecuencia se capacita al personal encargado de aplicar la normativa que regula la amortización de activos mineros?								
27) ¿Con qué frecuencia se evalúan las condiciones para la amortización de activos vinculados a la exploración y desarrollo minero?								
28) ¿Con qué frecuencia se ajustan las condiciones para la amortización de activos para reflejar cambios en la normativa o en las circunstancias operativas?								
29) ¿Con qué frecuencia se verifica el cumplimiento con el tratamiento tributario específico para la amortización de activos mineros?								
30) ¿Con qué frecuencia se realizan evaluaciones internas o externas para asegurar el cumplimiento con el tratamiento tributario aplicable a la amortización de activos mineros?								
Dimensión 3: Depreciación (*) Art.38 de la LIR								
31) ¿Con qué frecuencia se actualizan los procedimientos internos para garantizar el cumplimiento con las regulaciones tributarias sobre la depreciación de activos en actividades mineras?								
32) ¿Con qué frecuencia se comunican cambios en las regulaciones tributarias sobre la depreciación de activos a las áreas pertinentes dentro de la organización?								
33) ¿Con qué frecuencia se evalúan las condiciones para la depreciación de activos utilizados en la actividad minera?								
34) ¿Con qué frecuencia se ajustan las políticas y procedimientos para reflejar cambios en las condiciones para la depreciación de activos?								
35) ¿Con qué frecuencia se realiza una revisión detallada del tratamiento tributario aplicable a la depreciación de activos mineros?								
36) ¿Con qué frecuencia se documenta y justifica el tratamiento tributario aplicado a la depreciación de activos mineros?								

#### Anexo 05: Constancia aplicación del instrumento

#### Anexo 04: Instrumento de investigación y constancia de aplicación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

#### CUESTIONARIO FISICO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de muestra tesis titulada "NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA RECIÓN JUNÍN – 2021el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar muestra Hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

#### VARIABLE 1: NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES

Dimensión 1: Costos de exploración y evaluación de los	1	VALORACIÓN			
Dimensión 1: Costos de exploración y evaluación de los	1	2	3	4	5
recursos minerales					
<ol> <li>¿Con qué frecuencia la empresa adquiere derechos de exploración sobre nuevos yacimientos minerales?</li> </ol>	х				
<ol> <li>¿En qué medida se prioriza la adquisición o renovación de derechos de exploración en áreas geológicamente prometedoras?</li> </ol>	х				
<ol> <li>¿Cuánto se invierte en estudios geológicos para identificar la presencia de recursos minerales en una región específica?</li> </ol>		х			
4) ¿Se realizan estudios geológicos detallados antes de iniciar la fase de exploración para evaluar la viabilidad de un proyecto minero?	х				
<ol> <li>¿Con qué frecuencia se llevan a cabo perforaciones para obtener muestras de los depósitos minerales identificados?</li> </ol>	х				
6) ¿Se sigue un protocolo estándar para el muestreo de los depósitos minerales con el fin de garantizar la representatividad de las muestras obtenidas?	х				
Dimensión 2: Reconocimiento de activos					
7) ¿Con qué frecuencia se revisa la clasificación de los activos para exploración y evaluación para asegurar su correcta presentación en los estados financieros?	,	х			
8) ¿Con qué frecuencia se documentan y justifican las decisiones de reclasificación de activos para exploración y evaluación?	/tr	1d	OV	VS para	

9) ¿Con qué frecuencia se lleva a cabo una medición detallada de los activos para exploración y evaluación al momento del reconocimiento?	х			
10) ¿Con qué frecuencia se verifica la precisión de las mediciones realizadas para los activos de exploración y evaluación?	х			
11) ¿Con qué frecuencia se revisan y actualizan los elementos del costo de los activos para exploración y evaluación?	х			
12) ¿Con qué frecuencia se realiza una evaluación detallada de la razonabilidad y consistencia de los elementos del costo registrados?	x			
Dimensión 3: Deterioro de valor				
13) ¿Con qué frecuencia se evalúa si un activo para exploración o evaluación ha experimentado un deterioro en su valor?	х			
14) ¿Con qué frecuencia se documentan las evaluaciones realizadas sobre el posible deterioro de los activos para exploración y evaluación?	х			
15) ¿Con qué frecuencia se revela información detallada sobre los importes derivados de la exploración y evaluación de recursos minerales en los estados financieros?	х			
16) ¿Con qué frecuencia se verifica la exhaustividad y precisión de la información revelada sobre los importes derivados de la exploración y evaluación?	х			
17) ¿Con qué frecuencia se registra el valor de los activos intangibles, plusvalías y propiedades, planta y equipos, asegurándose de que no exceda su valor recuperable?	х			
18) ¿Con qué frecuencia se realizan pruebas periódicas para verificar que el valor registrado no excede el valor recuperable de los activos?		x		

#### VARIABLE 2: TRATAMIENTO TRIBUTARIO

ÍTEMS/REACTIVOS		VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5	
Dimensión 1: Gastos de exploración (*), preparación y desarrollo						
19) ¿Con qué frecuencia se cumple con el tratamiento tributario establecido para los gastos de exploración, preparación y desarrollo según la Ley General de Minería?		х				
20) ¿Con qué frecuencia se realizan revisiones para garantizar la conformidad con el tratamiento tributario aplicable a los gastos de exploración, preparación y desarrollo?		х				
21) ¿Con qué frecuencia se deducen los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período en que se incurren?	х					
22) ¿Con qué frecuencia se verifica la correcta aplicación de la deducción de los gastos de exploración, preparación y desarrollo en el período correspondiente?	х					

23) ¿Con qué frecuencia se evalúa la posibilidad de amortización de los gastos de exploración, preparación y desarrollo según los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable?		х		
24) ¿Con qué frecuencia se documenta y justifica la decisión de amortización de los gastos de exploración, preparación y desarrollo?		х		
Dimensión 2: Amortización				
25) ¿Con qué frecuencia se revisa y actualiza el cumplimiento con la normativa que regula la amortización de activos relacionados a la actividad minera?	х			
26) ¿Con qué frecuencia se capacita al personal encargado de aplicar la normativa que regula la amortización de activos mineros?	х			
27) ¿Con qué frecuencia se evalúan las condiciones para la amortización de activos vinculados a la exploración y desarrollo minero?	х			
28) ¿Con qué frecuencia se ajustan las condiciones para la amortización de activos para reflejar cambios en la normativa o en las circunstancias operativas?		x		
29) ¿Con qué frecuencia se verifica el cumplimiento con el tratamiento tributario específico para la amortización de activos mineros?		x		
30) ¿Con qué frecuencia se realizan evaluaciones internas o externas para asegurar el cumplimiento con el tratamiento tributario aplicable a la amortización de activos mineros?		x		
Dimensión 3: Depreciación (*) Art.38 de la LIR				
31) ¿Con qué frecuencia se actualizan los procedimientos internos para garantizar el cumplimiento con las regulaciones tributarias sobre la depreciación de activos en actividades mineras?	х			
32) ¿Con qué frecuencia se comunican cambios en las regulaciones tributarias sobre la depreciación de activos a las áreas pertinentes dentro de la organización?	х			
33) ¿Con qué frecuencia se evalúan las condiciones para la depreciación de activos utilizados en la actividad minera?			Х	
34) ¿Con qué frecuencia se ajustan las políticas y procedimientos para reflejar cambios en las condiciones para la depreciación de activos?	х			
35) ¿Con qué frecuencia se realiza una revisión detallada del tratamiento tributario aplicable a la depreciación de activos mineros?		х		
36) ¿Con qué frecuencia se documenta y justifica el tratamiento tributario aplicado a la depreciación de activos mineros?	х			

#### Anexo 06: Confiabilidad y validez del instrumento

Confiabilidad del cuestionario de la variable 1

Estadísticas de fiabilidad						
Alfa de	N de					
Cronbach	elementos					
,890	18					

Nota: Elaboración según SPSS

Confiabilidad del cuestionario de la variable 2

Estadísticas de fiabilidad						
Alfa de Cronbach	N de elementos					
,941	18					

Nota: Elaboración según SPSS

Validez del instrumento

#### UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



## Validez de contenido instrumentos de Investigación

Instrumentos: A. NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES
B. TRATAMIENTO TRIBUTARIO

#### AUTORES:

Bach. Dionisio Melo, Marisol Janeth Bach. Yucra Rivera, Lilibeth Maria HUANCAYO- PERU 2023

## ANEVO

			ANEXO 1		
			Carta de presentaci	ión	
Presente:				Asunto:	Validación de cuestionario
conocimi recurro a Explorac adjunto l imprescii considera su observ elaboraci	ento que co su digna p ión Y Evalu os docume adible conta do conveni- vaciones y l	omo es ersona ación ntos q ar con ente re recome	con usted para expresarle un cutudiante, de la Facultad de la para solicitar que evalué lo De Recursos Minerales Y True se requiere para validar la aprobación de dichos insecurrir a usted, por su connotendaciones como juez de va o instrumento de investigación contiene:	Ciencias A s instrum atamiento r a través strumentos ada exper lidación,	Administrativas y Contables, entos denominados: NIIF 6: Tributario, para cuyo efecto e de juicio de experto, es es para poder aplicar, se ha iencia en el tema; así mismo
a)	Anexo 1		Carta de Presentación		
b)	Anexo 2	:	Matriz de Consistencia		
c)	Anexo 3	:	Matriz de Operacionalizac	ión de Va	riables
d)	Anexo 4	:	Matriz de Construcción de	el Instrum	ento
e)	Anexo 5	:	Instrumento de Investigac	ión	
f)	Anexo 6	:	Planilla de Juicio de Expe	rtos	
	sin antes ag		no, y expresándole mi sentin erle por la atención que dispo	-	•
Dionisio	Melo, Mar	isol Ja	neth	Yucra R	tivera, Lilibeth Maria

#### ANEXO 6

#### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "NIIF 6: Exploración Y Evaluación De Recursos Minerales Y Tratamiento Tributario" que hace parte de la investigación: "NIIF 6: Exploración Y Evaluación De Recursos Minerales Y Tratamiento Tributario En Las Empresas Mineras De La Región Junín – 2021". La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : Rafael Jesus Fernández Jaime

Formación académica : Contador Áreas de experiencia profesional: Auditoría Tiempo : 10 años.

Institución : Universidad Nacional del Centro del Perú

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA  Los items que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	No cumple con el criterio     Nivel bajo     Nivel moderado     Nivel alto	Los items no son suficientes para medir la dimensión     Los items miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total     Se deben incrementar algunos items para poder evaluar la dimensión completamente     Los items son suficientes
CLARIDAD El item se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	3. Nivel moderado	El item no es claro     El item requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas     Se requiere una modificación muy especifica de algunos de los términos del item     El item es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	No cumple con el criterio     Nivel bajo     Nivel moderado     Nivel alto	El item no tiene relación lógica con la dimensión     El item tiene una relación tangencial con la dimensión.     El item tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo     El item se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
	No cumple con el criterio.     Nivel bajo     Nivel moderado     Nivel alto	El item puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.     El item tiene alguna relevancia, pero otro item puede estar incluyendo lo que mide éste.     El item es relativamente importante     El item es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto Cuestionario 1: NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

DEMENSIÓN	птем	REPICIENCIA	COMMENSACIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÎTEME	OBSER VACIONES
	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
VI. DI. Costos	3	4	4	4	4	4	
de exploración	4	4	4	4	4	4	
y evaluación de	5	4	4	4	4	4	
ninerales.	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
V1.D2.	9	4	4	4	4	4	
Reconocimiento de activos.	10	3	3	3	3	3	
the activos.	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
V1.D3.	13	3	3	3	3	3	
Deterioro de	14	4	4	4	4	4	
valor	15	4	4	4	4	4	
	16	3	4	4	4	4	
	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y items, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1.	No cumple con el criterio
	2.	Nivel bajo
	3.	Nivel moderado
I	4	Nivel alto

#### Validez de contenido

## Cuadro l Evaluación final

Erronto	Condo and limina	Eva	duación
Experto	Grado académico	Items	Calificación
Rafael Jesus Fernández Jaime	Doctor	18	4

Sello y Firma:

Cuestionario 2: Tratamiento tributario

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
V2.D1. Gastos	3	4	4	4	4	4	
de exploración,	4	4	4	4	4	4	
preparación y	5	4	4	4	4	4	
desarrollo	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
V2.D2.	8	4	4	4	4	4	
Amortización	9	4	4	4	4	4	
	10	3	3	3	3	3	
	11	3	3	3	3	3	
	12	4	4	4	4	4	
V2B.D3	13	4	4	4	4	4	
Depreciación	14	4	4	4	4	4	
	15	4	4	4	4	4	
	16	4	4	4	4	4	
	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación:	1.	No cumple con el criterio
	2.	Nivel bajo
	3.	Nivel moderado
	4.	Nivel alto

#### Validez de contenido

#### Cuadro 1 Evaluación final

Persona	Grado académico	Evaluación		
Experto	Grado academico	Îtems	Calificación	
Rafael Jesus Fernández Jaime	Doctor	18	4	

Sello y Firma:

IV. Rabel J. Feynindes Jude CPCC. Nº 05-1938 CCP J AUDITOR INDESS/DESS/E BECUTTER Nº DOSS/E

#### ANEXO 6

#### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "NIIF 6: Exploración Y Evaluación De Recursos Minerales Y Tratamiento Tributario" que hace parte de la investigación: "NIIF 6: Exploración Y Evaluación De Recursos Minerales Y Tratamiento Tributario En Las Empresas Mineras De La Región Junín – 2021". La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : Wilmer E. Huari Pérez

Formación académica : Contador

Áreas de experiencia profesional: Auditoría

Tiempo : 10 años en docencia universitaria.

Institución : Universidad Nacional del Centro del Perú

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
	No cumple con el criterio     Nivel bajo     Nivel moderado     Nivel alto	<ol> <li>Los items no son suficientes para medir la dimensión</li> <li>Los items miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total</li> <li>Se deben incrementar algunos items para poder evaluar la dimensión completamente</li> <li>Los items son suficientes</li> </ol>
CLARIDAD El item se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	7. Nivel moderado	5. El item no es claro 6. El item requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 7. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 8. El item es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
El item tiene relación lógica con la dimensión o		<ol> <li>El ítem no tiene relación lógica con la dimensión</li> <li>El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</li> <li>El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo</li> <li>El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</li> </ol>
RELEVANCIA El item es esencial o importante, es decir debe ser incluido		<ol> <li>El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.</li> <li>El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</li> <li>El ítem es relativamente importante</li> <li>El ítem es muy relevante y debe ser incluido</li> </ol>

Ficha informe de evaluación a cargo del experto Cuestionario 1: NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

DEMENSIÓN	TTEM	REPSCIENCIA	COMPRENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÎTEMB	ORRER VACIONES
	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
VI. DI. Costos	3	4	4	4	4	4	
de exploración	4	4	4	4	4	4	
y evaluación de	5	4	4	4	4	4	
los recursos minerales.	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
V1.D2.	9	4	4	4	4	4	
Reconocimiento de activos.	10	3	3	3	3	3	
the activos.	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
V1.D3.	13	3	3	3	3	3	
Deterioro de	14	4	4	4	4	4	
valor	15	4	4	4	4	4	
	16	3	4	4	4	4	
	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	4	4	
CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	5.	No cumple con el criterio
	6.	Nivel bajo
	7.	Nivel moderado
	8.	Nivel alto

#### Validez de contenido

#### Cuadro 1 Evaluación final

Francis	Grado académico	Eva	duación
Experto	Grado academico	ltems	Calificación
Wilmer E. Huari Pérez	Magister	18	4

Sello y Firma:

Mg. CPC. WILMER E. HUARI PÉREZ CONTADOR - AUDITOR MAT. Nº 08-1780

Cuestionario 2: Tratamiento tributario

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
V2.D1. Gastos	3	4	4	4	4	4	
de exploración,	4	4	4	4	4	4	
preparación y	5	4	4	4	4	4	
desarrollo	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
V2.D2.	8	4	4	4	4	4	
Amortización	9	4	4	4	4	4	
	10	3	3	3	3	3	
	11	3	3	3	3	3	
	12	4	4	4	4	4	
V2B.D3	13	4	4	4	4	4	
Depreciación	14	4	4	4	4	4	
	15	4	4	4	4	4	
	16	4	4	4	4	4	
	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	5.	No cumple con el criterio
	6.	Nivel bajo
	7.	Nivel moderado
	8.	Nivel alto

Validez de contenido

#### Cuadro 1 Evaluación final

ſ	Evenoute	Grado académico	Evaluación	
١	Experto	Grado academico	Ítems	Calificación
Γ	Wilder E. Huari Pérez	Magister	18	4

Sello y Firma:

Mg. CPC. WILMER E. HUARI PÉREZ CONTADOR - AUDITOR MAT. N° 08-1760

#### ANEXO 6

#### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "NIIF 6: Exploración Y Evaluación De Recursos Minerales Y Tratamiento Tributario" que hace parte de la investigación: "NIIF 6: Exploración Y Evaluación De Recursos Minerales Y Tratamiento Tributario En Las Empresas Mineras De La Región Junín – 2021". La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : Jorge Luis Damian Rodríguez

Formación académica : Titulado en contabilidad

Áreas de experiencia profesional: Auditoría

Tiempo : 3 años

Institución : Independiente

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA  Los items que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. Los items no son suficientes para medir la dimensión  10. Los items miden algún aspecto de la dimensión,  pero no corresponden de la dimensión total  11. Se deben incrementar algunos items para poder  evaluar la dimensión completamente  12. Los items son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	<ol><li>Nivel moderado</li></ol>	9. El item no es claro 10. El item requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 11. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del item 12. El item es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 10. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 11. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 12. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
	9. No cumple con el criterio. 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 10. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 11. El ítem es relativamente importante 12. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto Cuestionario 1: NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

DEMENSIÓN	TTEM	BUPCIENCIA	COMPRENCIA	BELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÎTEME	OBSER VACIONES
	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
VI. DI. Costos	3	4	4	4	4	4	
de exploración	4	4	4	4	4	4	
y evaluación de	5	4	4	4	4	4	
los recursos minerales.	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
V1.D2.	9	4	4	4	4	4	
Reconocimiento de activos.	10	3	3	3	3	3	
the activos.	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
V1.D3.	13	3	3	3	3	3	
Deterioro de	14	4	4	4	4	4	
valor	15	4	4	4	4	4	
	16	3	4	4	4	4	
	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confisbilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal Evaluación final por el experto: por criterios y ttems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	9.	No cumple con el criterio
	10.	Nivel bajo
	11.	Nivel moderado
1	12	Nivel alto

Validez de contenido Cuadro 1 Evaluación final

Experto	Grado académico	ltems Eva	duación Calificación
Jorge Luis Damian Rodriguez	Contador Público Colegiado	18	4

Sello y Firma:

Cuestionario 2: Tratamiento tributario

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
V2.D1. Gastos	3	4	4	4	4	4	
de exploración,	4	4	4	4	4	4	
preparación y	5	4	4	4	4	4	
desarrollo	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
V2.D2.	8	4	4	4	4	4	
Amortización	9	4	4	4	4	4	
	10	3	3	3	3	3	
	11	3	3	3	3	3	
	12	4	4	4	4	4	
V2B.D3	13	4	4	4	4	4	
Depreciación	14	4	4	4	4	4	
	15	4	4	4	4	4	
	16	4	4	4	4	4	
	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	9.	No cumple con el criterio
	10.	Nivel bajo
	11.	Nivel moderado
	12.	Nivel alto

Validez de contenido

#### Cuadro 1 Evaluación final

	Evmouto	Grado académico	Eva	luación
	Experto	Grado academico	Ítems	Calificación
- [	Jorge Luis Damian Rodríguez	Contador Público Colegiado	18	4

Sello y Firma:

PC Damian Rodriguez Jorge Luis DNJ. 73334255

Anexo 07: Data de procesamiento de datos

						NYE	VAL	UA	CI	ÓN I	DE R	REC	URS	SOS	MIN	IER.	ALES	S	
Muestra		aluac	ión d	xplora le los re erales	ecurs		R	eco		imie tivos		de		Det	erioi	o de	valo	r	SUMA Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	21
2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
4	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
5	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	20
6	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
8	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
9	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	21
10	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
11	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
12	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	20
13	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
15	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
16 17	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	2	20
18	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
21	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	20
22	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
24	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	35
25	3	3	3	3	3	3	2	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	53
26	2	2	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	37
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
28	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	38
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
30	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	53
31	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	38
32	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	37
33	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	55
34	2	2	2	2	3	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	39
35	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	37

36	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	53
37	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
38	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	37
39	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	37
40	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	37
41	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	54
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
43	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	37
44	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	35
45	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	53
46	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	53
47	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	37
48	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73
49	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	37
50	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	38
51	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73
52	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	54
53	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	56
54	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	70
55	3	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	56
56	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
57	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	56
58	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	70
59	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	56
60	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	55
61	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	57
62	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	54
63	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
64	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	66
65	3	3	3	3	5	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	57
66	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	75
67	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	59
68	4	4	5	4	5	4	5	3	4	5	4	3	4	4	5	3	4	5	75
69	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	56
70	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	55
71	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	57
72	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	54
73	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
74	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	66
75	3	3	3	3	5	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	57
76	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	75

77	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	59	
78	4	4	5	4	5	4	5	3	4	5	4	3	4	4	5	3	4	5	75	

				Т	RATAI	MIENT	го '	TR	RIB	UTA	ARI	0							
Muestra	Gas	tos de e		ción, pr rrollo	eparaci	ón y		Aı	mo	rtiza	acióı	1		De	pre	ciaci	ón		SUMA Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	4	1	2	1	29
2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	25
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
4	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	27
5	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	26
6	1	1	3	2	1	2	3	1	3	1	1	4	3	3	2	3	1	3	38
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
8	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	24
9	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	21
10	1	4	2	2	1	2	2	1	2	4	1	1	2	2	2	2	1	2	34
11	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	37
12	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	37
13	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	1	1	1	24
14	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	23
15	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	21
16	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	25
17	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	23
18	2	4	1	2	2	2	1	1	1	2	2	4	1	1	2	1	2	1	32
19	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	23
20	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	24
21	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	27
22	2	1	1	2	2	3	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	27
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
24	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	34
25	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	53
26	3	3	3	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	49
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
28	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	44
29	2	2	4	2	2	4	4	2	4	2	2	4	4	4	2	4	2	4	54
30	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	53
31	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	40
32	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	38

33	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	53
34	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	50
35	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	45
36	3	3	4	2	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	2	4	3	4	59
37	4	2	2	3	4	2	2	3	2	4	4	2	2	2	3	2	4	2	49
38	2	2	4	3	2	2	4	2	4	2	2	2	4	4	3	4	2	4	52
39	3	3	2	2	3	1	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	42
40	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	46
41	3	3	4	3	3	4	4	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	62
42	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	3	2	3	2	3	43
43	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	42
44	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	34
45	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	53
46	4	3	3	2	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	3	4	3	57
47	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	38
48	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	74
49	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	42
50	2	2	3	4	2	3	3	2	3	2	2	2	3	3	4	3	2	3	48
51	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	81
52	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	53
53	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	61
54	4	4	5	2	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	2	5	4	5	75
55	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	3	58
56	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	74
57	4	4	4	4	4	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
58	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	65
59	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	57
60	3	4	5	4	3	3	5	3	5	3	3	4	5	5	4	5	3	5	72
61	3	4	5	3	3	4			5	4	3	4	5	5	3	5	3	5	72
62	4	5	5	4	4	4		3		4	4	5	5	5	4	5	4	5	80
63	4	4	4	4	4	4		4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
64	3	4	3	3	3	4	3	4		3	3	4	3	3	3	3	3	3	58
65	5	3	3	5	5	4	3		3	5	5	3	3	3	5	3	5	3	69
66	4	4	4	4	4	4	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
67	3	4	3	3	3	4	3		3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	57
68	5	3	5	5	5	4	5	3		4	5	5	5	5	5	5	5	5	84
69	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	57
70	3	4	5	4	3	3	5	3		3	3	4	5	5	4	5	3	5	72
71	3	4	5	3	3	4	5	3		4	3	4	5	5	3	5	3	5	72
72	4	5	5	4	4	4	5		5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	80
73	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72

74	3	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	58
75	5	3	3	5	5	4	3	3	3	5	5	3	3	3	5	3	5	3	69
76	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
77	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	57
78	5	3	5	5	5	4	5	3	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	84

#### Anexo 08: Consentimiento informado

## Anexo Nro. 05: CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por Marisol Janeth Dionisio Melo identificado con número de DNI 742R5670, y Lilibeth Maria Yuera Rivera identificado con número de DNI 71220791, Bachilleres de la carrera de contabilidad y finanzas de la Universidad Peruana Los Andes.

La meta de esta investigación es recoger información acerca de la tesis: "NHF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGION JUNÍN—2021"

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomaná aproximadamente 10 minutos de su tiempo.

La participación en esta investigación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se utilizará para ningún otro propósito fuera. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Si tiene alguna dada sobre la investigación, puede hacerlas en cualquier momento durante su participación; puede retirarse dela investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudiquê de ninguna forma; y si algún acto le parece incómodo, pude retirarse y no responder.

Desde ya agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en la investigación, conducida por los bachilleres Marisol Janeth Dionisio Melo y Lilibeth Maria Yucra Rivera, He sido informado(a) de que la meta de este estudio es recolectar información sobre la tesia "NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGION JUNÍN-2021".

Se me ha indicado también que tengo que responder el cuestionario y preguntas, lo cual me tomó aproximadamente 10 minutos.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo podir información sobre los resultados de este estudio cuando haya concluido. Pará esto puedo contactarme con el investigador.

HEM MINIG AND CONSTUCTION SAC

Nombre: RIOS RICSE JUAN JOSE OFFENTE GENERAL

Firma:

Fecha: 12/07/2023 Celular: 997 777 488

#### Anexo Nro. 05: CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por Marisol Janeth Dionisio Melo identificado con número de DNI 74285670, y Lilibeth Maris Yucra Rivera identificado con número de DNI 71220791, Bachilleres de la currera de contabilidad y finanzas de la Universidad Peruana Los Andes.

La meta de esta investigación es recoger información acerca de la tesis: "NHF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGIÓN JUNÍN-2021"

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 10 minutos de su tiempo.

La participación en esta investigación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se utilizará para ningún otro propósito fuera. Sus respuestas al cuentionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Si tiene alguns duda sobre la investigación, puede hacertas en cualquier momento durante su participación; puede retirarse de la investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudiqué de ninguna forma; y si algún acto le parece incómodo, pude retirarse y no responder.

Desde ya agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en la investigación, conducida por los bachilleres Marisol Janoth Dionisio Melo y Lilibeth Maria Yuera Rivera. He sido informado(a) de que la meta de este estudio es recolectar información sobre la tesis "NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGION JUNÍN-2821".

Se me ha indicado también que tengo que responder el cuestionario y preguntas, lo cual me tomó aproximadamente 10 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será utilizada para ningún otro propósito fuera de los fines de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarrece perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, pueden contactarse con Olivia Misbel Paita Pertaloza, al celular 933205549 (bercero)

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando haya concluido. Pará esto puedo contactarme con el investigador.

Empresa: CONSULTORIA, MINERIA & CONSTRUCCION

YUNELEJ.R.L.

Fecha: 12/07/2023 Celular: 933205549

#### Anexo Nro. 05: CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por Marisol Janeth Diomisio Melo identificado con número de DNI 74285670, y Lilibeth Maria Yucra Rivera identificado con número de DNI 71220791, Bachilleres de la carrera de contabilidad y finanzas de la Universidad Peruana Los Andes.

La meta de esta investigación es recoger información acerca de la tesis: "NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGION JUNÍN-2021"

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirà responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 10 minutos de su tiempo.

La participación en esta investigación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se utilizará para ningún otro propósito fuera. Sus responstas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Si tiene alguna duda sobre la investigación, puede hacerlas en cualquier momento durante su participación; puede retirarse dels investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudiqué de ninguna forma; y si algún acto le parece incómodo, pude retirarse y no responder.

Desde ya agradocemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en la investigación, conducida por los bachilleres Marisol Janeth Dionisio Meio y Lilibeth Maria Yucra Rivera. He sido informado(a) de que la meta de este estudio es recolectar información sobre la tesis "NIIF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGION JUNÍN- 2021".

Se me ha indicado también que tongo que responder el cuestionario y pregnatas, lo cual me tomó aproximadamente 10 minutos.

Entiendo que um copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este entudio cuando haya concluido. Psei esto puedo protectarme con el investigador.

Numbre:

Firma:

Fecha 12/07/2023

hiter: 994137801

#### Anexo Nro. 05: CONSENTIMIENTO INFORMADO

La primiente invinitigación es conducida por Manuel Janeth Dionisio Melo identificado con número de DNI 24285670, y Libbeti Maria Vacra Rivera identificado em número de DNI 71220791, Bachilleres de la carrers de contabilidad y financas de la Universidad Persana Los Andes.

La mirta de esta investigación es recogni información acerca de la tesis: "NIBF 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGION JUNIN-2021"

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirà responder preguntas en una encuesta. Este tomoré aproximadamente 10 minutos de sa ticrapa.

La participación en cola investigación es camicianames voluntaria. La información que se receja será confidencial y ne se utilizzei para megán otro propisito facra. Sus respuestas al caestionario serán. redificadas usando un número de identificación y, por lo tunto, serón unómenos. Si tiene alguna dada sobra la investigación, puede hacerlas en cualquier monarato durante su participación; puede retirarse dela investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudiqué de mingana forma, y si algún seto le parsecincómodo, pade retirarse y so responder.

Deule ya agradocersos sa participación.

Acopto participar voluntariamente en la traventgación, conducida por las bachálteres Mariaol. laseth Diomico Melo y Likbeth Marin Yucra Rivera. He sido informado(a) de que la meta de este estudio es recolectar información sobre la tuna "NRIF 6: EXPLORACIÓN V EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES V TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MINERAS DE LA REGION JUNIN- 2021".

Se me la indicado timbién que tengo que responder el cuestionario y praguntas, lo cual motomó aproximadamente 10 minutos.

Reconorce que la información que yo proves en el curso de esta investigación es estricturaceste confidencial y no será utilizada para mingún obo propósito fuera de los fraes de este estadio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto y que puedo retinarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto scattes perjuicio algano para esi persona. De tener programas sobre no participación en este estudio, pueden contactanse con ...... (lercero)

Estiendo que una copia de esta ficha de consentimiento mo sorá entrogada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cumdo haya concluido. Pará ono puedo contactarme con el investigador.

Mordon

Firms: Feeba.

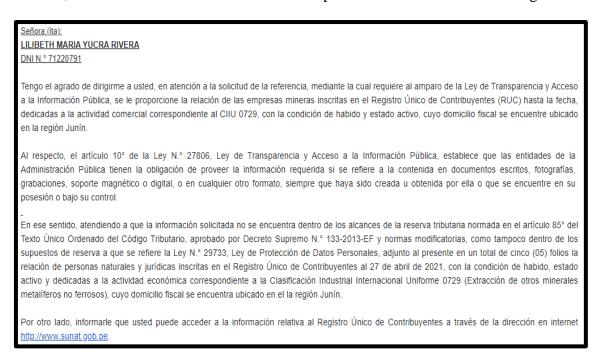
Celulat:

12/07/2023 REH Contratistas Empresa Individual de Responsabilidad Limitada



#### RESPUESTA DE SUNAT

Respecto a la población en el trabajo de investigación se ha solicitado información a SUNAT con fecha de solicitud 25/04/2021, la misma da respuesta con fecha 02/05/2021 de acuerdo al CIIU.0729, donde nos brinda la relación de 300 empresas del sector minero en la región Junín.





#### Relación de empresas de acuerdo al documento enviado por SUNAT al 02/05/2021

#### Pag 1 y Pagf.5

	RE	1 ELACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA REGIÓN JUNÍN, ACTIVOS Y HABIDOS, CON CIIU 0729
N.*	RUC	APELLIDOS Y NOMBRESIDENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
1	10215607718	CRUZADO LAVADO CRISTOBAL ALBERTO
	10198799632	ABAD RAMOS MAGNO ALEJANDRO
3	10210035252	APONTE LAVANDO GUILLERMO
4	10198404166	DUEÑAS MEZA FELIX
5	10198970498	PALOMINO LLACZA IGNACIO
6	10074311101	CONTRERAS SOTIL HUGO
7	10200203335	ORE ORTIZ CUSTODIO
8	20568375158	ASOCIACION DE PEQUEÑOS MINEROS ARTESANALES Y CONTRATISTAS HERMANOS VELASQUEZ
9	10200188956	FIERRO CANALES MIGUEL ANGEL
10	10400988957	ESPINOZA LAGUNA LEOVIGILDO
11	10199283168	CABEZAS LIMACO JOSE URBANO
12	17161596116	HARO SARAPURA VICTOR AURELIO
13	10211343554	QUISPE CHOCCE JUSTO EGIDIO
14	10198282273	BALBIN PIMENTEL JUAN ENRIQUE
15	10199166846	FERNANDEZ VILCAHUAMAN HECTOR EDGAR
16	10200172812	TOSCANO HUALPA ZOCIMO DIONISIO
17	10198482205	VELASQUEZ RICSE EDGAR COSME
18	10426941649	PAUCAR GAMARRA EDWIN MAURO
19	10200582271	CARDENAS ROMERO HECTOR RAUL
20	10237202207	GUERRA URRUCHE JOSE MANUEL
21	10236510111	OLARTE PARAGUAY PEDRO
22	10198625022	MARTINEZ MONDALGO HERIBERTO U URIBE
23	10211252290	DE LA CRUZ AQUINO JOHNNY PAUL
24	10040484561	INCHE POMA JULIAN

		5
272	10752455673	QUISPE MARTINEZ ANTHONY HOOBER
273	20606392606	UNITELOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
274	10715812563	BERRIOS JIMENEZ JOBER MAXIMO
275	10486533221	FERNANDEZ CLEMENTE NILTHON VLADIMIR
276	10208972851	VELASQUEZ QUIQUIA DOMINGO
277	10485822190	AYZANUA CONTRERAS KEVIN JHONATAN
278	20602106587	EJEMIN C & T CONSTRUCTORES E.I.R.L.
279	10774980101	VELASQUEZ URETA RAMIRO ALEXIS
280	10623309865	CARDENAS ROMERO ROBERT
281	10430102686	ROSALES GASPAR CHRISTIAN JOEL
282	20606809299	ASIT PERÚ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ASIT PERÚ E.I.R.L.
283	10418582176	RAMOS VICUÑA ROLAND ROGER
284	10754005250	NATIVIDAD NINAHUANCA BRYAN ANDERSON
285	10480337455	DEL CASTILLO LANDEO JOSE JHERSON
286	20607002674	DRACO MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
287	20607036820	EMPRESA MINERA MULTISERVICIOS SEÑOR DE MURUHUAY 2020 S.A.C.
288	20607069647	BIDMONT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
289	10769168546	MALDONADO PALOMINO EVER LEONCIO
290	10450491298	LULO TAIPE SAUL EDISON
291	10722034479	MATOS VARGAS JOSE LUIS
292	10703324130	HILARIO HUATUCO BRAYAN STIB
293	10474927101	LUCERO BERNILLA MARIBEL
294	10749984487	HUIZA RENOJO ROBERT
295	10731902793	RENOJO CCORA ERVIN ERICK
296	10435630443	CONTRERAS PARRAGA IVONNE FIORELLA
297	20607776190	CONSTRUCTORA CIVIL Y MINERA LIBRA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CCYMIL S.A.C.
298	10405799851	MACHACUAY ARREDONDO ABAD ALEX
299	20536606654	S.M.R.L. CARMELITA 2005 II
300	20120332067	CN MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

# <u>LISTADO DE EMPRESAS MINERAS</u> RELACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS CON CIIU 0279 CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN JUNÍN

#### EMPRESAS MINERAS CIIU 729 = EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS

		PERSON	IAS NATURALES DEL SECTOR MINERO DE LA REGÍON JUNÍN
	N.º	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
1		10215607718	CRUZADO LAVADO CRISTOBAL ALBERTO
2		10198799632	ABAD RAMOS MAGNO ALEJANDRO
3		10210035252	APONTE LAVANDO GUILLERMO
4		10198404166	DUEÑAS MEZA FELIX
5		10198970498	PALOMINO LLACZA IGNACIO
6		10074311101	CONTRERAS SOTIL HUGO
7		10200203335	ORE ORTIZ CUSTODIO
8		10200188956	FIERRO CANALES MIGUEL ANGEL
9		10400988957	ESPINOZA LAGUNA LEOVIGILDO
10		10199283168	CABEZAS LIMACO JOSE URBANO
11		17161596116	HARO SARAPURA VICTOR AURELIO

10211343554   QUISPE CHOCCE JUSTO EGIDIO			
14         10199166846         FERNANDEZ VILCAHUAMAN HECTOR EDGAR           15         10200172812         TOSCANO HUALPA ZOCIMO DIONISIO           16         10198482205         VELASQUEZ RICSE EDGAR COSME           17         10426941649         PAUCAR GAMARRA EDWIN MAURO           18         10200582271         CARDENAS ROMERO HECTOR RAUL           19         10237202207         GUERRA URRUCHE JOSE MANUEL           20         10236510111         OLARTE PARAGUAY PEDRO           21         10198625022         MARTINEZ MONDALGO HERIBERTO U URIBE           22         10211252290         DE LA CRUZ AQUINO JOHNNY PAUL           23         10040484561         INCHE POMA JULIAN           24         10211215092         PIZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO           25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER	12	10211343554	QUISPE CHOCCE JUSTO EGIDIO
15         10200172812         TOSCANO HUALPA ZOCIMO DIONISIO           16         10198482205         VELASQUEZ RICSE EDGAR COSME           17         10426941649         PALICAR GAMARRA EDWIN MAURO           18         10200582271         CARDENAS ROMERO HECTOR RAUL           19         10237202207         GUERRA URRUCHE JOSE MANUEL           20         10236510111         OLARTE PARAGUAY PEDRO           21         10198625022         MARTINEZ MONDALGO HERIBERTO U URIBE           22         10211252290         DE LA CRUZ AQUINO JOHNNY PAUL           23         10040484561         INCHE POMA JULIAN           24         10211215092         PIZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO           25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         101999905665         CHACHI VICUNA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33	13	10198282273	BALBIN PIMENTEL JUAN ENRIQUE
16         10198482205         VELASQUEZ RICSE EDGAR COSME           17         10426941649         PAUCAR GAMARRA EDWIN MAURO           18         10200582271         CARDENAS ROMERO HECTOR RAUL           19         10237202207         QUERRA URRUCHE JOSE MANUEL           20         10236510111         OLARTE PARAGUAY PEDRO           21         10198625022         MARTINEZ MONDALGO HERIBERTO U URIBE           22         10211252290         DE LA CRUZ AQUINO JOHNNY PAUL           23         10040484561         INCHE POMA JULIAN           24         10211215092         PEZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO           25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199995665         CHACHI VICURA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34	14	10199166846	FERNANDEZ VILCAHUAMAN HECTOR EDGAR
17         10426941649         PAUCAR GAMARRA EDWIN MAURO           18         10200582271         CARDENAS ROMERO HECTOR RAUL           19         10237202207         GUERRA URRUCHE JOSE MANUEL           20         1023651011         OLARTE PARAGUAY PEDRO           21         10198625022         MARTINEZ MONDALGO HERIBERTO U URIBE           22         10211252290         DE LA CRUZ AQUINO JOHNNY PAUL           23         10040484561         INCHE POMA JULIAN           24         10211215092         PIZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO           25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10293742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUNA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36	15	10200172812	TOSCANO HUALPA ZOCIMO DIONISIO
18         10200582271         CARDENAS ROMERO HECTOR RAUL           19         10237202207         GUERRA URRUCHE JOSE MANUEL           20         10236510111         OLARTE PARAGUAY PEDRO           21         10198625022         MARTINEZ MONDALGO HERIBERTO U URIBE           22         10211252290         DE LA CRUZ AQUINO JOHNY PAUL           23         10040484561         INCHE POMA JULIAN           24         10211215092         PIZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO           25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR RUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36	16	10198482205	VELASQUEZ RICSE EDGAR COSME
10237202207   GUERRA URRUCHE JOSE MANUEL	17	10426941649	PAUCAR GAMARRA EDWIN MAURO
20         10236510111         OLARTE PARAGUAY PEDRO           21         10198625022         MARTINEZ MONDALGO HERIBERTO U URIBE           22         10211252290         DE LA CRUZ AQUINO JOHNNY PAUL           23         10040484561         INCHE POMA JULIAN           24         10211215092         PIZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO           25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36         10461742764         ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI           37         10207049447         MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO           40	18	10200582271	CARDENAS ROMERO HECTOR RAUL
21         10198625022         MARTINEZ MONDALGO HERIBERTO U URIBE           22         10211252290         DE LA CRUZ AQUINO JOHNNY PAUL           23         10040484561         INCHE POMA JULIAN           24         10211215092         PIZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO           25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36         10461742764         ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI           37         10207049447         MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO           38         10199933782         BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO <t< td=""><td>19</td><td>10237202207</td><td>GUERRA URRUCHE JOSE MANUEL</td></t<>	19	10237202207	GUERRA URRUCHE JOSE MANUEL
22         10211252290         DE LA CRUZ AQUINO JOHNNY PAUL           23         10040484561         INCHE POMA JULIAN           24         10211215092         PIZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO           25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36         10461742764         ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI           37         10207049447         MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO           38         1019993782         BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO           40         10208960593         RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO           41	20	10236510111	OLARTE PARAGUAY PEDRO
23         10040484561         INCHE POMA JULIAN           24         10211215092         PIZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO           25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36         10461742764         ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI           37         10207049447         MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO           38         10199933782         BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO           39         10204166566         BERRIOS PALOMINO MAXIMO           40         10208960593         RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO           41	21	10198625022	MARTINEZ MONDALGO HERIBERTO U URIBE
24         10211215092         PIZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO           25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36         10461742764         ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI           37         10207049447         MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO           38         10199933782         BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO           39         10204166566         BERRIOS PALOMINO MAXIMO           40         10208960593         RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO           41         10210865395         MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA <t< td=""><td>22</td><td>10211252290</td><td>DE LA CRUZ AQUINO JOHNNY PAUL</td></t<>	22	10211252290	DE LA CRUZ AQUINO JOHNNY PAUL
25         10208990654         GALVEZ HUARANGA ANTONIO           26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36         10461742764         ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI           37         10207049447         MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO           38         10199933782         BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO           39         10204166566         BERRIOS PALOMINO MAXIMO           40         10208960593         RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO           41         10210865395         MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA           42         10200027065         OSPINA SOTELO RUBEN MOISES           43	23	10040484561	INCHE POMA JULIAN
26         10199672296         CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO           27         10199235627         GORDILLO FUSTER DANIEL           28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36         10461742764         ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI           37         10207049447         MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO           38         10199933782         BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO           39         1020416656         BERRIOS PALOMINO MAXIMI           40         10208960593         RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO           41         10210865395         MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA           42         10200027065         OSPINA SOTELO RUBEN MOISES           43         10236417391         SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO	24	10211215092	PIZARRO PUENTE ADRIAN FERNANDO
27       10199235627       GORDILLO FUSTER DANIEL         28       10295024360       MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO         29       10232742076       REVOLO VELOZ WENCESLAO         30       10199905665       CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS         31       10201174801       ZARATE FLORES NEY ROGER         32       10215333588       PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO         33       10198389736       RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO         34       10102543187       ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO         35       10800151533       ABAD JAIME ROSY JASSEL         36       10461742764       ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI         37       10207049447       MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO         38       10199933782       BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO         39       10204166566       BERRIOS PALOMINO MAXIMO         40       10208960593       RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO         41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER	25	10208990654	GALVEZ HUARANGA ANTONIO
28         10295024360         MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO           29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36         10461742764         ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI           37         10207049447         MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO           38         10199933782         BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO           39         10204166566         BERRIOS PALOMINO MAXIMO           40         10208960593         RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO           41         10210865395         MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA           42         10200027065         OSPINA SOTELO RUBEN MOISES           43         10236417391         SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO           44         10199676461         CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO           45         10464830443         YAURI CERRON ELMER <t< td=""><td>26</td><td>10199672296</td><td>CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO</td></t<>	26	10199672296	CONTRERAS GUTIERREZ HERNANI ROMUALDO
29         10232742076         REVOLO VELOZ WENCESLAO           30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36         10461742764         ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI           37         10207049447         MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO           38         10199933782         BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO           39         10204166566         BERRIOS PALOMINO MAXIMO           40         10208960593         RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO           41         10210865395         MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA           42         10200027065         OSPINA SOTELO RUBEN MOISES           43         10236417391         SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO           44         10199676461         CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO           45         10464830443         YAURI CERRON ELMER           46         10198820046         CURIPACO VILLALBA GERMAN	27	10199235627	GORDILLO FUSTER DANIEL
30         10199905665         CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS           31         10201174801         ZARATE FLORES NEY ROGER           32         10215333588         PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO           33         10198389736         RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO           34         10102543187         ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO           35         10800151533         ABAD JAIME ROSY JASSEL           36         10461742764         ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI           37         10207049447         MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO           38         10199933782         BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO           39         10204166566         BERRIOS PALOMINO MAXIMO           40         10208960593         RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO           41         10210865395         MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA           42         10200027065         OSPINA SOTELO RUBEN MOISES           43         10236417391         SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO           44         10199676461         CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO           45         10464830443         YAURI CERRON ELMER           46         1019820046         CURIPACO VILLALBA GERMAN           47         10232677703         ROMERO CAMASCA JESUS           48<	28	10295024360	MONTES VASQUEZ VICTOR HUGO
31       10201174801       ZARATE FLORES NEY ROGER         32       10215333588       PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO         33       10198389736       RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO         34       10102543187       ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO         35       10800151533       ABAD JAIME ROSY JASSEL         36       10461742764       ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI         37       10207049447       MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO         38       10199933782       BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO         39       10204166566       BERRIOS PALOMINO MAXIMO         40       10208960593       RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO         41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	29	10232742076	REVOLO VELOZ WENCESLAO
32       10215333588       PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO         33       10198389736       RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO         34       10102543187       ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO         35       10800151533       ABAD JAIME ROSY JASSEL         36       10461742764       ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI         37       10207049447       MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO         38       10199933782       BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO         39       10204166566       BERRIOS PALOMINO MAXIMO         40       10208960593       RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO         41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	30	10199905665	CHACHI VICUÑA HECTOR LUIS
33       10198389736       RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO         34       10102543187       ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO         35       10800151533       ABAD JAIME ROSY JASSEL         36       10461742764       ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI         37       10207049447       MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO         38       10199933782       BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO         39       10204166566       BERRIOS PALOMINO MAXIMO         40       10208960593       RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO         41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	31	10201174801	ZARATE FLORES NEY ROGER
34       10102543187       ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO         35       10800151533       ABAD JAIME ROSY JASSEL         36       10461742764       ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI         37       10207049447       MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO         38       10199933782       BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO         39       10204166566       BERRIOS PALOMINO MAXIMO         40       10208960593       RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO         41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	32	10215333588	PEREZ PAUCAR JESUS RICARDO
35       10800151533       ABAD JAIME ROSY JASSEL         36       10461742764       ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI         37       10207049447       MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO         38       10199933782       BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO         39       10204166566       BERRIOS PALOMINO MAXIMO         40       10208960593       RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO         41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	33	10198389736	RAMOS TOSCANO RAUL FERNANDO
36       10461742764       ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI         37       10207049447       MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO         38       10199933782       BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO         39       10204166566       BERRIOS PALOMINO MAXIMO         40       10208960593       RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO         41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	34	10102543187	ZEGARRA LUNA EDISON GASTULO
37       10207049447       MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO         38       10199933782       BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO         39       10204166566       BERRIOS PALOMINO MAXIMO         40       10208960593       RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO         41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	35	10800151533	ABAD JAIME ROSY JASSEL
38       10199933782       BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO         39       10204166566       BERRIOS PALOMINO MAXIMO         40       10208960593       RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO         41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	36	10461742764	ARAMBURU LOPEZ DEYVI YOVANI
39       10204166566       BERRIOS PALOMINO MAXIMO         40       10208960593       RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO         41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	37	10207049447	MEZA ORTEGA SALISIANO VALERIO
40 10208960593 RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO 41 10210865395 MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA 42 10200027065 OSPINA SOTELO RUBEN MOISES 43 10236417391 SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO 44 10199676461 CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO 45 10464830443 YAURI CERRON ELMER 46 10198820046 CURIPACO VILLALBA GERMAN 47 10232677703 ROMERO CAMASCA JESUS 48 10080589820 BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	38	10199933782	BONILLA CAIRO ERNESTO FRANCISCO
41       10210865395       MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA         42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	39	10204166566	BERRIOS PALOMINO MAXIMO
42       10200027065       OSPINA SOTELO RUBEN MOISES         43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	40	10208960593	RAMIREZ CIRINEO MAXIMILIANO
43       10236417391       SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO         44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	41	10210865395	MOLINA LIMAYMANTA ROSA FELICITA
44       10199676461       CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO         45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	42	10200027065	OSPINA SOTELO RUBEN MOISES
45       10464830443       YAURI CERRON ELMER         46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	43	10236417391	SANCHEZ GUERREROS FRANCISCO OVIDIO
46       10198820046       CURIPACO VILLALBA GERMAN         47       10232677703       ROMERO CAMASCA JESUS         48       10080589820       BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	44	10199676461	CANCHANYA SANTANA JESUS MARCELINO
<ul> <li>47 10232677703 ROMERO CAMASCA JESUS</li> <li>48 10080589820 BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN</li> </ul>	45	10464830443	YAURI CERRON ELMER
48 10080589820 BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN	46	10198820046	CURIPACO VILLALBA GERMAN
	47	10232677703	ROMERO CAMASCA JESUS
49 10208987858 ESTRELLA ARZAPALO DELIA MARCELA	48	10080589820	BELTRAN CHAUPIN EDGAR JUAN
	49	10208987858	ESTRELLA ARZAPALO DELIA MARCELA

50	10426022546	SERPA QUIROZ ALCIDES MARIO
51	10204343093	QUIÑONES PAULINO DORIS
52	10434158139	AGUILAR ALCANTARA LEONEL MARLO
53	10423205003	CASTRO QUISPE GLADYS PILAR
54	10200845639	GUERRA URRUCHI JOSE ARISTIDES
55	10408676938	CARBAJAL MEZA LUIS FERNANDO
56	10400222237	GUZMAN RODRIGUEZ JUDITH JUANA
57	10204252306	CASO ROMERO CARLOS AUGUSTO
58	10200419702	CANCHARI MATOS SATURNINO
59	10416087631	HUAMANI VARGAS FERNANDO
60	10415831493	CHICO ALVARADO GERMAN JOEL
61	10444466176	LIMAYMANTA JORGE JOEL SERGIO
62	10416295943	YANTAS CONDOR VILMA GLADYS
63	10198790007	MARMANILLO PORRAS ROLANDO ALFREDO
64	10204288408	RODRIGUEZ ALCOCER CARLOS ALBERTO
65	10419871651	CAMPOS PONCE ROMULO
66	10429457047	IZAGUIRRE MATAMOROS JUAN EFRAIN
67	10207215134	RIVERA ROSALES ROBERTO
68	10199625662	GOMEZ PERALTA EDER TOMAS
69	10425582491	PIRCA MEZA ENRIQUE
70	10434369741	MACHACUAY ARZAPALO ALEX
71	10337340186	DAVILA MARTINEZ NELIDA
72	10108313736	DUEÑAS GUTIERREZ JORGE ANTONIO
73	10236788259	QUIROZ MENDEZ MARIO MARINO
74	10422313295	CANCHIHUAMAN QUIJADA RUBEN
75	10416088069	ARROYO JARAMILLO FERNANDO RAUL
76	10430164941	DE LA PEÑA ARANSIVIA ELIAS
77	10420641848	ZAMUDIO GOMEZ WILLIAM EMERZON
78	10162828911	RUIZ HUAMAN LAZO EUSTAQUIO HILARIO
79	10806336551	ECHEVARRIA GUADALUPE CESAR JULIO
80	10166788370	TAKAGI FLORES TOMAS ITZUMI
81	10212834586	CORDOVA MANCILLA DANIEL TOMAS
82	10457387747	BARRIENTOS MEZA YESSICA ELIZABETH
83	10425934363	FERNANDEZ HUAROCC CAYO ALFREDO
84	10200941549	OLIVERA PAUCARCHUCO MARIA ELENA
85	10800080024	MARTINEZ ROJAS DANTE
86	10426019651	MARAVI OBISPO POL ALCIVIADES
87	10472384711	HINOJOSA INOCENTE ANAIS XIOMARA
-		

88	10452529268	CERRON HUAMAN YUSTEN JHON GUSTI
89	10424118651	TRISTAN LAZON ELMER
90	10107907527	PANTOJA IRAMATEGUI ROBERTO FERNANDO
91	10208971595	URETA LOZANO MAGNO ISAAC
92	10415976611	BRAÑEZ VIVAS JAVIER ELVIS
93	10741631119	RIVEROS GUTIERREZ JUAN ALFONSO
94	10488099707	MACHACUAY ARREDONDO JUVINO JUSTINO
95	10211356206	CAJAHUANCA PAITA EBER ABEL
96	10445456468	VASQUEZ ARROYO JHON WILLIAM
97	10471329075	BELITO SUBILETE PRISCILA
98	10237005401	GRABEL ROMERO FELIX
99	10480765392	BASURTO LAPA MAURICIO RAFAEL
100	10479571088	ESTEBAN PEREZ HENRY ALVARO
101	10458398114	PEREZ ACEVEDO LUCIA LUCILA
102	10211043046	BLANCO RAMIREZ ERMILIO MANUEL
103	10485567254	GARCIA LAVADO ABEL
104	10206978690	MOYA OROSCO HEVER DAVID
105	10209029559	MEDINA SAEZ LUPECINO
106	10237126900	FIERRO MENDEZ CIRO
107	10237139491	VARGAS QUIROZ RAFAEL
108	10458213777	PALOMINO MELCHOR ERSON LUIS
109	10416739361	RODRIGUEZ CONTRERAS JULIO CESAR
110	10700191341	ESTRADA QUISPE KAREN ANA
111	10205686725	HACHA PALOMINO LUCIO JOSE
112	10456819457	HUANCAUQUI DELAO JORGE CLEMENTE
113	10205569729	VILLA LOAYZA OSWALDO GUIDO
114	10417494575	CALDERON QUISPE WALTER
115	10471371918	CANTARO ESCOBAR PAOLA GLORIA
116	10199093580	TALLEDO VELASCO GUSTAVO MARTIN
117	10442416490	VILCHEZ VARILLAS PEDRO NEILL
118	10408168169	TRISTAN LAZON ALFREDO
119	10731076052	FERNANDEZ CARRION DEIBY HECTOR
120	10740206554	HUAMAN HUARANGA GERALDINE LUCIA
121	10438246679	ROJAS YURIVILCA WILDER SAUL
122	10211361871	VIZCARRA LIMAYMANTA JHONNY MARCOS
123	10743545503	CONDOR ZARATE EDDUAR MICHAEL
124	10403797770	ARMAS HINOSTROZA ESTHER
125	10473409190	CRUZ HUAMAN EDSON JOEL

126	10419689748	ARROYO QUIQUIA URBAL ABELARDO
127	10200747351	VILCHEZ OVISPO CESAR JAVIER
128	10466071485	HILARIO COMUN CARLOS JHONNY
129	10419467401	SANCHEZ HUAMAN JACK MCKELVYN
130	10422453364	VERA VILLACORTA HICKSON EDUARDO
131	10423939091	PAREDES SOTO RAQUEL ADA
132	10471132832	QUISPE MAYTA LUIS MIGUEL
133	10234706344	HUINCHO TICLLACONDOR MAURO
134	10426719041	CERNA JARA AURELIO
135	10465193056	PAITA ANTICONA JAIRSINO TEODORO
136	10440874903	VILCHEZ BELTRAN EZIQUIEL GUBER
137	10455504088	MENDOZA PALOMINO HILARIO ALBERTO
138	10716651245	SULLCA ROMERO JHAMEL
139	10236788046	ARRIETA BALTAZAR GABRIEL ANGEL
140	10744992627	ROLANDO SARMIENTO MARICIELO
141	10201187121	BOZA ALANYA ULDARICO
142	10459012546	ABAD PEREZ MARUDY VANIA
143	10469590921	ÑAÑA CLEMENTE ELVIS
144	10198677481	VILCHEZ ESPEJO JOSUE
145	10205786789	JIMENEZ FASABI JOSE ALFREDO
146	10410843868	HUAMAN HUANHUAYO ORLANDO
147	10198672136	RODRIGUEZ VILCHEZ CIRO
148	10463841565	CAÑARI CASIMIRO JAN CARLOS
149	10713136200	SUAZO PARI JHON CARLOS
150	10209682759	GRABIEL CAMPOS FELICIANO VICENTE
151	10210862931	HUAMAN YARANGO EUSEBIO
152	10718957112	ARROYO ROJAS YAN LINCOL
153	10474126701	AVELLANEDA SEDANO HENRY MANUEL
154	10703898900	RODRIGUEZ FERNANDEZ CRISTIAN MAURO
155	10763540478	RODRIGUEZ FERNANDEZ JHON JHORDAN
156	10201081594	BARRIOS COCHACHI MARCO ANTONIO
157	10100385576	TERRONES CAMACHO EVER MIGUEL
158	10199773637	JUSTANO TORPOCO EVERARDO
159	10232717870	SANTIAGO JAVIER RUBEN
160	10207410662	SOLORZANO LIMAYLLA FELICIANO HUMBERTO
161	10212714351	CASTRO ROSALES ROSA MILVA
162	10768181298	MALDONADO LLANCARI JOEL
163	10766729164	PALOMINO ESPINOZA CAROLAY GABRIELA

164	10485665965	ALANYA BUENDIA EFRAIN ELISEO
165	10208984352	VELASQUEZ QUIQUIA ALFREDO
166	10700401745	NUÑEZ PORRAS GRECIA ESMERALDA
167	10478735061	DE LA CRUZ MARTINEZ YEMEY YAMPOL
168	10759910554	BASURTO LAPA HAROLD JOHAN
169	10232545408	QUISPE SOTO GREGORIA
170	10199104905	RUIZ OLIVERA ABRAHAM LEONIDAS
171	10237014311	QUISPE BONIFACIO GUZMAN
172	10210913853	UBALDO PEREZ ANTONIO FLORENCIO
173	10099939601	ALANYA BUENDIA MELICIA
174	10466966512	ALANYA BUENDIA CHAVELA ANTONIA
175	10411819324	SINCHE PROCIL EVER RUBEN
176	10209698183	ALA MALDONADO CIRO
177	10442194624	ALA REYMUNDO ANGEL CARLOS
178	10708167385	ALLCCA GONZALES LEONELA JASMIN
179	10425117489	CAMAVILCA PURIS URBANO
180	10418841058	MAURICIO MEZA JUAN CARLOS
181	10452500723	CHANCHA SOTO FREDY LUIS
182	10212857691	RIVERA SANDOVAL FREDDY HIPOLITO
183	10752455673	QUISPE MARTINEZ ANTHONY HOOBER
184	10715812563	BERRIOS JIMENEZ JOBER MAXIMO
185	10486533221	FERNANDEZ CLEMENTE NILTHON VLADIMIR
186	10208972851	VELASQUEZ QUIQUIA DOMINGO
187	10485822190	AYZANUA CONTRERAS KEVIN JHONATAN
188	10774980101	VELASQUEZ URETA RAMIRO ALEXIS
189	10623309865	CARDENAS ROMERO ROBERT
190	10430102686	ROSALES GASPAR CHRISTIAN JOEL
191	10418582176	RAMOS VICUÑA ROLAND ROGER
192	10754005250	NATIVIDAD NINAHUANCA BRYAN ANDERSON
193	10480337455	DEL CASTILLO LANDEO JOSE JHERSON
194	10769168546	MALDONADO PALOMINO EVER LEONCIO
195	10450491298	LULO TAIPE SAUL EDISON
196	10722034479	MATOS VARGAS JOSE LUIS
197	10703324130	HILARIO HUATUCO BRAYAN STIB
198	10474927101	LUCERO BERNILLA MARIBEL
199	10749984487	HUIZA RENOJO ROBERT
200	10731902793	RENOJO CCORA ERVIN ERICK
201	10435630443	CONTRERAS PARRAGA IVONNE FIORELLA

202	10405799851	MACHACUAY ARREDONDO ABAD ALEX
	PERSONAS	JURIDICAS DEL SECTOR MINERO DE LA REGÍON JUNÍN
No	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
1	20568375158	ASOCIACION DE PEQUEÑOS MINEROS ARTESANALES Y CONTRATISTAS HERMANOS VELASQUEZ
2	20401753851	R & M CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAI LIMITADA
3	20486151120	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GIANSU
4	20486379651	MCS INGENIEROS S.R.L.
5	20486562936	ASOCIACION DE PRODUCTORES MINEROS ARTESANOS SAN ALEJANDRO
6	20486766779	BUSINESS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	20486898764	PG HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
8	20607146609	GRUPO MINERO JP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
9	20487068277	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLLORCOCHA
10	20487142850	Q'LATINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
11	20487291936	INVERSIONES CHIMPA E.I.R.L.
12	20487297624	FELDESCOB 2010 S.A.C.
13	20541402668	ANGOMA BUSSINES COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
14	20541488449	REF & MAR CONTRATISTAS CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. REF&MAR CCONSA S.A.C.
15	20568093098	CONSULTORIA, MINERIA & CONSTRUCCION YUNEI E.I.R.L.
16	20568119071	CORPORACION YURACC MAYOO DEL PERU SOCIEDAD COMERCIAL DI RESPONSABILIDAD LIMITADA
17	20568132689	SANABRIA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SANAINO S.A.C.
18	20568268076	LEON TRANS MIN E HIJOS S.R.L.
19	20568302193	MINERA MATEO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
20	20568473320	RAMOS & RIVEROS INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
21	20568487622	MINERA UCHUBAMBA E.I.R.L.
22	20568694687	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES LE CROIX SOCIEDAI
23	20568710712	ANONIMA CERRADA - CSG LE CROIX S.A.C. AMEROS SERVICIOS GENERALES S.A.C.
24	20568777973	GUTARRA ROMERO S.A.C.
25	20515240552	GRUPO SEBASTIAN X SOCIEDAD ANONIMA - GSX S.A.
26	20568941528	COMUNIDAD CAMPESINA DE QUILCAS

27	20568206801	REPRESENTACIONES E INVERSIONES CHOQUE & HARO S.A.C.
28	20573869321	H & H MINING AND CONSTRUCTION S.A.C.
29	20600058585	DIRECCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS ACCION E.I.R.L.
30	20554301445	CORPORACION DE NEGOCIOS HORIZONTE S.A.C.
31	20600278046	MYJHON E.I.R.L.
32	20606108479	CAFAR MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
33	20600411650	QUEBEC MINERACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUEBEC
34	20600867220	MINERACION S.A.C. MARCITHS S.A.C.
35	20601234981	LA GUADALUPANA E.I.R.L
36	20601235014	AMBAU SERVICIOS GENERALES S.R.L.
37	20601263018	CONSTRUCTORA SAYE S.A.C.
38	20601392519	INVERSIONES POCCORI E.I.R.L.
39	20601393809	ZUMITAKA TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
40	20601444098	CONSORCIO MALPICA S.A.C.
41	20601543932	CONSTRUMIN CAB S.A.C.
42	20601671078	SERVICIOS GENERALES AC & P E.I.R.L.
13	20568175221	CUPRIFERA FENIX S.A.C.
4	20601714273	CONSORCIO MINERO CASO PEÑA SOCIEDAD COMERCIAL DE
45	20601886031	
46	20602083072	CERRADA GRUPO EMPRESARIAL RISCONT S.A.C.
47	20602138926	ECRON E.I.R.L.
48	20602166164	SERVICIOS GENERALES FLORES SEGERF S.R.L.
49	20602175449	GRUPO SALINAS TECNOLOGIAS INDUSTRIALES S.A.C.
50	20602238050	CONTRATA MINERA R.H. E.I.R.L.
51	20602239978	CORPORACION FARAO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORP. FARAO
52	20602345964	S.A.C. UNION RAMOS REZA S.A.C.
53	20602069363	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
54	20602397247	CONSTRUCCION S.R.L. J&D COVEMINE DEL PERU S.R.L.
55	20602404898	EMYZO INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.

56	20602392105	CERAMICOS CENTRAL E.I.R.L.
57	20602568408	CHALAY MINIG RC E.I.R.L.
58	20602599541	GB INGENIEROS PERU S.A.C.
59	20487288129	TGR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA-TGR INVERSIONES GENERALES S.R.L
60	20602667082	INVERSIONES GEAN SA.C.
61	20602851878	GOLDEN SYSTEMS COMPANY S.A.C.
62	20602866891	SOCIEDAD MINERA GIRASOLES S.A.C.
63	20602871097	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES MINERA VARGAS & DONAYRES
64	20603128924	S.A.C. EMPRESA MINERA DEL CENTRO PEÑA DE ORO E.I.R.L.
65	20604010170	MAX & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA
66	20604552312	CERRADA-MAX & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. COMPAÑÍA MINERA GALENA PERU SOCIEDAD ANONIMA
67	20604574014	CIA MINERA EL GRAN DORADO WJ S.A.
68	20604591873	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DESPENZA
69	20604670056	NATURNIA INVERSIONES S.A.C.
70	20604695083	PRODUCTOS AGRECAL E.I.R.L.
71	20604940819	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA TOROLUMI
72	20605055843	VIVA´S WANKA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
73	20604574201	EMPRESA AURIFERA DEL CENTRO L & L EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
74	20605276602	MINERA CITAQ PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
75	20605296077	PALESTINA MINE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - PALESTINA MINE S.A.C.
76	20605345591	DELTA CONSTRUCCION Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE
77	20605404724	RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA
78	20605479007	TOROLUMI II EUTAP INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
79	20605481184	CONSORCIO VERITATIS
80	20605593870	MULTISERVICIOS LARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
81	20605614311	LIMITADA - MULTISERVICIOS LARA E.I.R.L. SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA YERAY 1
82	20547080417	INVERSIONES NIÑO REY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
83	20605641319	LIMITADA - INVERSIONES NIÑO REY E.I.R.L. MINERA CERRO NEVADA PERÚ S.A.C.
03		

	300	TOTAL, DE PN Y PJ
98	20120332067	CN MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
97	20536606654	S.M.R.L. CARMELITA 2005 II
96	20607776190	CONSTRUCTORA CIVIL Y MINERA LIBRA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CCYMIL S.A.C.
95	20607069647	BIDMONT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
94	20607036820	EMPRESA MINERA MULTISERVICIOS SEÑOR DE MURUHUAY 2020 S.A.C.
93	20607002674	DRACO MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
92	20606809299	ASIT PERÚ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ASIT PERÚ E.I.R.L.
91	20602106587	EJEMIN C & T CONSTRUCTORES E.I.R.L.
90	20606392606	UNITELOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
89	20606030020	SOCIEDAD MINERA MINAPATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
88	20606002794	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DAYACO I
87	20605920161	K Y R MINING SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
86	20605814281	CORPORACION CASTELLARES E.I.R.L.
85	20605775404	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA H COPER
84	20605753583	MINERA PAITITI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MINERA PAITITI S.A.C

#### MUESTREO DE EMPRESAS JURIDICA

PERSONAS JURIDICAS DEL SECTOR MINERO DE LA REGÍON JUNÍN		
N°	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
11	20487291936	INVERSIONES CHIMPA E.I.R.L.

CRITERIOS DE BÚSQUEDA:				
Número de RUC	20487291936	Ingrese	el código que se muestra en la imagen: ZHDC	Buscar
Tipo y Número de Documento de Ide  □ Documento Nacional de Identidad ▼  □ Nombre ó Razón Social	entidad	Refreso	ar codigo	
Número de RUC:	20487291936 - INVERSIONES CHIMPA E.I.R.L.			
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA			
Nombre Comercial:	•			
Fecha de Inscripción:	03/10/2014	Fecha de Inicio de Actividades:	03/10/2014	
Estado del Contribuyente:	ACTIVO			
Condición del Contribuyente:	HABIDO			
Dirección del Domicilio Fiscal:	JR. HUAYNA CAPAC NRO. 340 (ENT.HUSCAR Y HUAYNA CA	PAC) JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD	
Sistema de Contabilidad:	MANUAL			
Actividad(es) Económica(s):	0899 - EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.	~		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA 🕶			
Sistema de Emision Electronica:	-			
Emisor electrónico desde:				
Comprobantes Electrónicos:	-			
Afiliado al PLE desde:	-			
Padrones :	NINGUNO ❤			

PERSONAS JURIDICAS DEL SECTOR MINERO DE LA REGÍON JUNÍN		
N°	RUC	APELLIDOS Y NOMBRES/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
35	20601234981	LA GUADALUPANA E.I.R. L



Anexo 09: Fotos de aplicación del instrumento





